

NOVENA PARTE:  
ESQUILACHE Y LOS JESUITAS

## I. ABRIL DE 1766: LA REIMPOSICIÓN DEL PODER REAL

### *Resumen de maldades de don Leopoldo de Gregorio*

¿Se entiende ya que todo y todos conspirasen contra el secretario de Hacienda y Guerra? La enumeración de maldades de aquel escrito anónimo *De la Corte* que circuló tras el motín con fecha 28 de marzo de 1766 es larga pero resulta necesaria para resumir cuanto habemos visto:

“[...] una perdición del Reino; una deterioración de vuestros Reinos; un menoscabo de vuestro Erario; una aniquilación de los Pueblos, y un despotismo tiránico, que un mal Ministro, sin consultar a V.M. se había abrogado [*sic*] [...] permitió ver los Presidios mal proveídos; vio sobre sí la Nación el despojo de tantos empleados, expuestos a la inclemencia; observó muchas reformas en las Oficinas de V.M., establecimiento de otras sin atender a los despojados, atendió al aumento de los sueldos del Ministerio por lo que interesaba y abrumaron las costillas de toda la Nación, la violencia de portear el trigo, dejando sin labor los campos; los ganados muertos por esos caminos, están viendo que las cartas de Indias, se las hacen pagar a peso de derecho, cuando hay obligación constituida por las Compañías para su franquicia; no dejan de mirar la constitución en que se hallan las Indias por los nuevos impuestos, están cargados de tributos los Pueblos; han venido años escasos, y más apremio para el pago, con lo que se arruina el vecindario. Ha sufrido nuevos impuestos para caminos. Han tolerado con mil perjuicios la limpieza de la Corte, causando mil daños sus empedrados. Han aguantado los vilipendios, que con palabras han injuriado a la Nación, la han oprimido hasta quitarla su traje; y finalmente Señor [¿]qué cosas han quedado libres de las garras de la Tiranía? Pues hasta en las funciones en la celebridad de Bodas del Príncipe *nuestro* señor fueron tan a expensas de la voluntariedad, que se duplicaron las contribuciones. [¿]Y quién Señor ha causado esto? [¿]y cómo se ha ejecutado? [...]

“Vimos las Tesorerías sin dinero, oímos que se rebelan Pueblos Indianos, vemos irse el dinero de España por millones, observamos que la decadencia del continente iba a los esterminios [*sic*] de su aniquilación: la Andalucía llora por falta de comercio; Extremadura por la de cerdos, y labranza; Castilla la Nueva por la conducción de trigo a la Corte, se ve sin granos para la labor; Castilla la Vieja, quitándola la venta del trigo para Madrid; perdidos sus labradores; Aragón por lo mismo sin labores, ni frutos; y todo el Reino expuesto a las inclemencias de un ambicioso. [...]

“Díganlo Señor unos *Tribunales*, sin ser oídos, ni menos respetados en sus dictámenes, y aun en votos de justicia. Informen los Intendentes las órdenes de terremoto, y se verá cuánto falta a la justicia quien con violencia procede. Pues Señor todo esto ha sido el Marqués de Squilace, quien lo ha hecho, y por lo mismo conspiraban contra él nuestras voces para que llegando a los oídos de V.M. *nuestros* clamores, mereciésemos representar, no Señor *nuestros* infortunios, sino cuanto contra vuestros estados se fraguaban, y cuánto en términos de aniquilarlos se observaba. Pues si algún error cometió nuestro afecto, sería en el modo. Pero Señor, no halló otro medio la industria, cuando *nuestros* escritos no eran oídos, y así pedido el perdón de *nuestra* ofensa, sólo nos resta el consuelo de la

remisión, y más que ella pedimos Señor, se la manden dar, y tomar cuentas a un Ministro Tirano, que a V.M. y Reino los ha perdido; díganlo las Gazetas extranjeras [*sic*], y confirmarán *nuestra* verdad sus escritos, y nosotros conseguiremos el fin de *nuestro* anhelo para ver a V.M. felís [*sic*], próspero, y triunfante y victorioso con muchos años de vida como desea su Corte”<sup>1</sup>.

Y, para más inri, en 1762, se había prohibido que se escribiera cosa alguna, precisamente, sobre asuntos de estado<sup>2</sup>.

No sólo se entiende que hubiera motín para echarlo de España, sino que incluso se previera. Enseguida, en cuanto se buscaran los indicios de que hubo preparativos para la sublevación madrileña de marzo de 1766, no se pasaría por alto este texto de don Diego de Torres Villarroel; el singular catedrático salmantino lo había incluido en el lugar correspondiente a la luna de marzo (del día 11 al 18) de un almanaque que compuso para ese año en 1765 y que corría con el título de *El Santero de Majalahonda y el sopista perdulario*:

“Un juez se descuida en los procedimientos justos: levántase un motín en su Pueblo; todos le respetan, y padecen con conformidad, no mirando a su Persona, sino a el significado de el Enigma siguiente:

En el Campo nace,  
y en Campo se cría  
y en trayéndole a el Pueblo,  
todos le hacen cortesía”<sup>3</sup>.

El lector no debe admirarse ni precipitarse. Si lee el almanaque de don Diego de Torres, comprenderá que casi todos los pronósticos tenían que acertar; el autor poseía una especial habilidad para decir que ocurriría lo que sabía que, ineludiblemente, en una sociedad como la hispana o en alguna parte del mundo, tenía que suceder por fuerza. La propia palabra *motín* podía significar tantas cosas... desde una revolución como la que hubo a una mera protesta de corral, encerrada entre cuatro paredes.

Pero, en aquellos días, muchos pensaron que don Diego sabía de antemano lo que iba a suceder; el mismo hecho de que su vaticinio se refiriese a alguien nacido en el campo se atribuyó a que Esquilache era hijo –se dijo- de hortelano<sup>4</sup>. Y

---

<sup>1</sup>Representación anónima *de la Corte* a Carlos III, 28 de marzo de 1766. Citamos por el ejemplar de ASV/ANM, 133, f. 171-2v, pero introduciendo puntos y aparte, que no figuran en el original, para facilitar la lectura. Otro ejemplar, en BNL/R/PBA, 636, f. 309-11.

<sup>2</sup> *Vid.* real orden de 22 de julio de 1762 prohibiendo la reimpresión de escritos que trataran de materia de estado: NRLE, n. 9, t. 16, l. 8.

<sup>3</sup> *El Santero de Majalahonda y el sopista perdulario: Pronóstico y diario de quartos de luna, y juicio de los acontecimientos naturales y políticos de la Europa para el año de 1766, por el Gran Piscator de Salamanca...*, Madrid, Andrés Ortega, 1765, pág. 39. Lo localiza AGUILAR PIÑAL (1981-1995) VIII, “Torres Villarroel”. Copias manuscritas del párrafo y versos que transcribo, en BNL/R/PBA, 636, f. 294, y ASV/ANM, 133, f. 168-9.

<sup>4</sup> *Vid.* notas sin firma ni fecha, FUE/AC, 43/7, exp. R 3<sup>a</sup> = P<sup>za</sup> 4<sup>a</sup> = n 4 = Foxas 104, f. 6v-7. *Ibidem*, se transcriben otros vaticinios del mismo almanaque de Torres Villarroel:

tampoco el lector debe dar al olvido el hecho de que Torres Villarroel fuera el administrador del palacio salmantino de Monterrey, propiedad de la Casa de Alba<sup>5</sup>.

### *El cambio de gobierno de abril de 1766*

Al abate Beliardí y a Grimaldi podía interesarles desde luego un cambio de gobierno que entronizara al riojano marqués de la Ensenada. Pero tampoco tenía por qué rechazarlo, por ejemplo, Campomanes. El de Somodevilla –don Zenón, o sea Ensenada- había ayudado al fiscal asturiano en los primeros pasos de su carrera, cierto que cuando aún no era sino un publicista especialmente ducho en historia y literatura. Y a Campomanes, ahora, Ensenada le podía servir para acabar con la dualidad de poderes, entre Secretarías y Consejo de Castilla, en beneficio del segundo, que era lo que le preocupaba, según desprendíamos de su gestión en el otoño-invierno de 1765-1766. Además, Ensenada mismo, y en aquellos días de la incipiente primavera de 1766, retenía el prestigio logrado en el gobierno diez años antes y, con el prestigio, un amplio elenco de respaldos:

*“è un personaggio sommamente riguardevole in questa Corte -informaba el representante de Génova- sì per tutto lo accaduto nel passato, e per la dignità possedute, che per quelle, di cui è tuttavia rivestito, ha un partito innumerabili di persone a lui ben affette, e riconosciute, ed anche buon numero di veri amici, soggetti primari di questa Nazione, ma altresì non può dubitarsi, che non gli mancaranno avversari”<sup>6</sup>.*

Era opinión ciertamente distinta de la de los anglófilos:

---

“Ya el lleno de la misma luna que fue el día 26 de marzo a las 11 y 30 minutos del día dice lo siguiente:

Un poderoso de cierta Corte vive en trabajos y persecuciones de los que se hubiese librado si hubiera sabido gobernar.

“En el cuarto creciente de la luna de abril día 17 a las 5 y 32 minutos dice:

Los negocios de los áulicos y políticos están en suspensión y los de los militares en guerra viva sin disparar armas.

“En la luna nueva de mayo día 8 a las 10 y 35 minutos dice lo siguiente:

“Son muchas las desazones sospechas y temores que se han originado en un palacio por la pérdida del significado enigma, porque ha dado en manos de un poderoso que sabe hacer justicia con rectitud y paciencia.

“En el lleno de la luna de junio día 22 a las 4 y 39 minutos dice lo siguiente:

En cierta Corte se da un corte a muchas diferencias y quimeras políticas que tienen en confusión y temor a muchas gentes de Corte pero este corte se da con discreción y prudencia.”

<sup>5</sup> Cfr. AGUILAR (1988), 295.

<sup>6</sup> Zoagli, 22 de abril de 1766, ASG/AS, leg. 2.480.

*“The Marquis de la Ensenada must not be forgot -escribía el embajador británico en Madrid años antes, en 1761-. He is vain and presumptuous, has some experience, but never had any application. [...] Yet this man flatters himself with the prospect of being employed. He has dedicated all his attention to the Duke of Losada, whom he has gained, and is very assiduous in the palace, where he makes his appearance both in the town and country seats”*<sup>7</sup>.

También lo había observado el conde de Fernán-Núñez, que frecuentaba asimismo la Casa Real como gentilhomme que era de Carlos III: desde su regreso a la Corte en 1760, el marqués no buscaba sino adular al rey<sup>8</sup>. Las miras de Ensenada -añadía el británico en aquella ocasión- consisten en suceder al marqués de Esquilache. De hecho, cercanos hasta entonces, el riojano y el italiano habían comenzado a distanciarse pocos meses después de que el primero regresara a Madrid. Y auguraba don Bernardo Tanucci que eso acabaría también con las buenas relaciones de Esquilache con el duque de Losada, el marqués de Villadarias y otros que se desharían de él de buena gana<sup>9</sup>.

Ya se había hablado insistentemente, en el invierno de 1761, de la inminencia de un cambio de Secretarías y, en las cábala, se atribuía la de Hacienda a Gordillo y la de Estado a Ensenada, en tanto que Esquilache sería enviado como embajador a alguna parte<sup>10</sup>. Y en el otoño de 1764 habían vuelto los rumores y se sopesaba la posibilidad de que el italiano cesara<sup>11</sup>. Pero no había sido así, ni sucedió tampoco en junio de 1765, en que volvió a decirse lo mismo. El rey lo estimaba enormemente y tenía gran confianza en él; los demás ministros – explicaba el embajador del duque de Módena- no le contradecían en nada y además a Carlos III no le gustaban los cambios.

---

<sup>7</sup> Bristol a Pitt, 31 de agosto de 1931, *apud* PETRIE (1971), 99-100.

<sup>8</sup> FERRER (1856), II, 49-51, y FERNÁN-NÚÑEZ (1898) I, 107-10.

<sup>9</sup> *“Non vien nuovo che Squillace abbia cominciato a scuirsi da Ensenada. L’amicizia d’interesse è sempre breve. La virtù e l’animo grande fa l’amicizia eterna. Ma se Squillace la rompe con Ensenada, la romperà ancora con Losada, e Villadarias, etc. li quali tutti avran piacere di disfarsi dell’Italiano”*: a Iaci, 28 de octubre de 1760, *apud* TANUCCI (1985), IX, 58.

Pero unos días después, el 4 de noviembre, escribe al propio Iaci sobre *la corte de Ensenada a Losada, e a Squillace* y lo singular que sería un gobierno formado por Ensenada, Esquilache y Gamoneda, que tendría oídos en los salones de la reina madre, Isabel Farnesio: *vid. ibidem*, 84. Don Juan Pérez, marqués de Gamoneda, había sido gentilhomme de cámara de entrada de Fernando VI y tenía gran influencia sobre la reina madre: *vid. ibidem*, 58.

<sup>10</sup> *Vid.* a Iaci, 17 de febrero de 1761, TANUCCI (1985), IX, 389-90.

<sup>11</sup> Quizá se refiere a 1764, cuando se dio en hablar de la inminencia de un cambio de gobierno, en el que Arriaga dejaría a Esquilache la Secretaría de Marina y éste pasaría la de Guerra a Aranda: *cfr.* Paolucci, 25 de septiembre, ASMO/CD/E, 83, fasc. 2a. De que dejase a alguien la Secretaría de Guerra volvía a hablarse en noviembre; pero Paolucci no lo esperaba; continuaba contando con la confianza del rey y en armonía con el resto del ministerio, especialmente con Grimaldi, quien por su parte tenía día a día mayor crédito. A pesar de lo cual, el embajador de Inglaterra se apostaba lo que hiciera falta a que el cambio de gobierno tendría lugar antes de tres meses: *cfr. ibidem*, despacho de 13 de noviembre.

Ciertamente, nadie hacía justicia a Esquilache; sus enemigos lo tachaban de persona de poco talento para regir una maquinaria tan grande como la Hacienda de la Monarquía Católica, que requería, entre otras cosas, muchos ahorros. En tiempos de paz no había problemas. Era verdad que las reformas que estaba introduciendo en fábricas y calles y las cacerías del rey consumían una buena parte de los ingresos regios. Pero lo malo era –decían– que tornase la guerra, que obliga siempre a vivir al día<sup>12</sup>.

Tuvo que ser una sublevación de la envergadura de la de marzo de 1766 la que diera al traste con el marqués. Pero no para encumbrar a Ensenada, cuya adulación –dice el conde de Fernán-Núñez– no complacía al rey.

No iría por ahí, en efecto, la solución que dio el monarca a la crisis abierta por la caída del italiano. En rigor, la de marzo y abril de 1766 no fue una solución *golilla* ni una solución *colegial*, ni tampoco francófila. De ser algo, fue una solución favorable al despotismo ilustrado que aquéllos, algunos de éstos y el propio monarca querían para el país.

Como sabemos, el primer cambio consistió en designar, para sustituir a don Leopoldo de Gregorio, a don Miguel de Múzquiz en la Secretaría de Hacienda y a don Gregorio Muniáin en la de Guerra<sup>13</sup>. Luego, Grimaldi –que siguió como secretario de Estado– logró que continuara reuniéndose aquella junta de ministros que existía desde 1763 y de la que formaban parte, con él, Esquilache y Arriaga. La junta recomenzó sus trabajos el 8 de abril de 1766, claro que en Aranjuez –donde seguía la familia real–, para tratar de los motines de Madrid y Zaragoza (donde lo había habido unos días después del de la Corte). Pero la intención del secretario de Estado era aprovechar el cese de don Leopoldo, que la había dominado hasta entonces, para dar mayor protagonismo a la junta y gobernarla él. A Choiseul, lo veremos, le pareció una equivocación.

Cambiaron, claro está, los integrantes de la junta. En adelante fueron Grimaldi, Arriaga, Muniáin y Múzquiz y, muy avanzado abril, Grimaldi sugirió a Carlos III que incorporase al secretario de Gracia y Justicia, don Manuel de Roda<sup>14</sup>, de manera que acudieran todos los secretarios de despacho, más algunos grandes de España que eran consejeros de Estado y se encontraban a la sazón en Aranjuez: los

---

<sup>12</sup> Cfr. Paolucci, 4 de junio de 1765, *ibidem*, fasc. 2b.

<sup>13</sup> Según Zoagli, 8 y 22 de abril de 1766, ASG/AS, leg. 2.480, el jueves día 3 se envió un correo a Muniáin, que estaba en Badajoz como capitán general de Extremadura que era, y llegó a Aranjuez el día 21. En el mismo sentido, Paolucci, 8 de abril, ASMo/CD/E, 83, exp. 2c; Aires de Sà, 11 de abril, BNL/R/PBA, 636, f. 326.

<sup>14</sup> Todo esto según Pallavicini, 29 de abril de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 286v. Que el empeño en reunir *un Conseil d'État* era de Grimaldi, en Ossun a Choiseul, 10 de abril, MAE/CP/E, 545, f. 265-5v. La fecha de la primera reunión, *ibidem*, f. 267. Hay una noticia aislada pero interesante de Vega a Tanucci, 14 de abril, ASN/E, leg. 4.883, según la cual Grimaldi ha pretendido dimitir y volver a la embajada en Francia; se habla de que podría sustituirle el conde de Fuentes, el de Torrepalma o monseñor Clemente. En el mismo sentido, Paolucci, 8 de abril, ASMo/CD/E, 83, exp. 2c.

duques de Alba y Sotomayor, don Jaime Masonés de Lima -hermano del segundo y embajador de España en Francia hasta 1760-, don Ricardo Wall y el conde de Fuentes, primo éste del conde de Aranda<sup>15</sup>.

Estas últimas añadiencias ya daban más alcance a los cambios y obligan a pensar en más fuerzas en liza. Grimaldi se presentaba en esos días como persona que se entendía bien con unos y otros, incluidos los más ajenos a su trayectoria política francófila: concretamente con el propio duque de Alba, con el de Sotomayor y con Masonés<sup>16</sup>. El genovés tenía además el favor de la reina madre. En cierto grado, dependía de Aranda, siquiera fuese por las malas relaciones entre éste y el regio confesor –don Joaquín de Osma-, en tanto que los navarros que habían sustituido a Esquilache -Muniáin y Múzquiz- permanecían al margen...<sup>17</sup> no por los siglos de los siglos, porque a Múzquiz llegaría a considerársele hombre del partido de Aranda<sup>18</sup>, y Grimaldi, frente a éste, encabezaría enseguida el partido golilla, en connivencia con el confesor padre Osma<sup>19</sup>.

La sugerencia de Grimaldi de reforzar el papel de la junta no era -se aseguró- un recurso circunstancial; se dirigía desde luego a cambiar toda la forma de gobierno, basada en las Secretarías de Despacho, que había introducido Felipe V. En último término, se entendía que habían fracasado tal como funcionaban, como órganos aislados. Pero no se pensaba en liquidarlas, sino en sobreponerles un Consejo de Estado, que era lo que debía salir de la junta<sup>20</sup>. Consejo de Estado, ya lo había en

---

<sup>15</sup> Cfr. Ossun a Choiseul, 10 de abril y 5 de mayo de 1766, MAE/CP/E, 545, f. 265v y 353-5, y Zoagli, 15 de abril y 6 de mayo, ASG/AS, leg. 2.480. El parentesco entre Fuentes y Aranda, en OLAECHEA (1969), 75. Al de Fuentes, no obstante, se le había ordenado que saliera para la embajada en Francia (Zoagli, 6 de mayo, ASG/AS, leg. 2.480). La idea del Consejo de Estado, con motivo del motín de Zaragoza (Ossun, 10 de abril, MAE/CP/E, 545). Se siguen reuniendo para hablar sobre los motines: Beliardí a Praslin, 14 de abril, *ibidem*, f. 285v. Los junteros o consejeros se han reunido varias veces en casa de Grimaldi y es Roda el encargado de informar a Aranda y al rey de lo que opinan: cfr. Pallavicini, 13 de mayo, ASV/SS/S, 294, f. 318v. La composición del Consejo de Estado hasta la expulsión de Esquilache, en DANVILA (1893), III, 4-5.

<sup>16</sup> Cfr. Ossun a Choiseul, 5 de mayo de 1766, MAE/CP/E, 545, f. 356.

<sup>17</sup> Según Paolucci, 29 de abril y 17 de junio de 1766, ASMO/CD/E, 83, exp. 2c.

<sup>18</sup> En este sentido, OLAECHEA (1969), 43, siguiendo a RODRÍGUEZ CASADO (1946), XIII.

<sup>19</sup> En este sentido, OLAECHEA (1969), 58. *Ibidem*, 58, se nos dice que el embajador de Saboya en Roma, conde de Rivera, veía en 1770 la política española como resultado del enfrentamiento de dos triunviratos: formado el uno por Osma, Grimaldi y el duque de Losada y el otro por Aranda, Roda y el duque de Alba, con la colaboración -por lo menos formal- de Campomanes. Roda lo tomaba en broma y Olaechea creía improbable que Alba y Aranda se entendiesen, siendo así que el primero había sido desplazado por el segundo al ser éste nombrado presidente del Consejo de Castilla y sería después uno de los que consiguieron que Aranda fuera alejado de España, como embajador ante el rey de Francia. En el mismo sentido, FAYARD y OLAECHEA (1983), 15.

<sup>20</sup> Según Zoagli, 15 de abril de 1766, ASG/AS, leg. 2.480. La misma idea, en carta anónima de 15 de abril, FUE/AC, 43/7, exp. R 4ª = Pª 5ª = n 5 = foxas 33, f. 11-1v: “También corre muy válido que se forma Consejo de Estado, no ideal, como el que hemos tenido en *nuestros* tiempos,

realidad en la Monarquía, pero no tenía la función efectiva e inmediata de gobierno que se buscaba ahora.

No se logró ese intento, sin embargo, ni duró mucho, por lo tanto, el predominio de Grimaldi. Se había equivocado al proponer el reforzamiento de una junta - además, de españoles- hacia la cual había de desplazarse inevitablemente el centro del poder –comentó el duque de Choiseul-<sup>21</sup>.

De hecho, por temor a que él se convirtiera en árbitro de la situación, se creyó observar enseguida un claro acercamiento entre Roda -amparado antes en Esquilache-, el padre Osma y el duque de Alba<sup>22</sup>. Y a los tres dichos se atribuyó el nuevo exilio de Ensenada<sup>23</sup>, que tendría lugar el 19 de abril y del que aún hemos de hablar. El nombramiento de Roda para Gracia y Justicia había sido aconsejado por Grimaldi, ya lo sabemos; pero el aragonés acabaría alejado no sólo de éste sino de Osma y de Alba y en plena inteligencia con Aranda<sup>24</sup>.

Como se ve, cada cual fue tomando posiciones. Y cambiándolas.

Fracasado el intento de promocionar al francófilo Ensenada, el ganador pareció ser por tanto el anglófilo duque de Alba, que fue quien ejerció seguidamente el predominio –relativo- e incluso se atrevió a proponer al rey que trasladase la Corte a Sevilla, cabeza del Reino donde tenía el duque la mayor parte de sus posesiones<sup>25</sup>.

Pero, enseguida, entrado abril, el cambio derivó hacia lo que quería Campomanes -el reforzamiento del Consejo de Castilla- y esto desde el momento en que el conde de Aranda fue nombrado presidente del mismo, siempre con Campomanes como fiscal. Sin duda, en este cambio de sistema hubo al principio una razón circunstancial de peso; hacía falta asegurar la paz, turbada en media España y, para eso, nada mejor que un militar enérgico y de prestigio. Y Aranda lo era. Se trataba de un aristócrata peculiar. Formado incipientemente en Bolonia, había viajado por Europa y leído y tratado a varios *philosophes*, aparte de destacar

---

sino formal, como lo hubo en los pasados, lo que parece confirma el haber nombrado a el conde de Oñate y a el marqués de Sarriá consejeros de él, lo que, si se forma, volveremos a ser más respetados por las demás Coronas, que siempre han mirado con mucho respecto [*sic*] a esta junta.” Paolucci, 6 de mayo, ASMo/CD/E, 83, exp. 2c: antes de salir hacia Cuerva, de casa, el rey reunió el pleno del Consejo de Estado, compuesto por los secretarios más aquellos que tienen la calidad de consejeros de Estado. Es muy poco frecuente reunir el pleno de este Consejo.

<sup>21</sup> En este sentido, Zoagli, 15 de abril, ASG/AS, leg. 2.480, y Choiseul a Ossun, 29 de abril de 1766, MAE/CP/E, 545, f. 339.

<sup>22</sup> Esto, según Paolucci, 29 de abril de 1766, ASMo/CD/E, 83, exp. 2c. Insiste en la existencia de ese trío el 6 y el 20 de mayo, 3 de junio, *ibidem*. Ratifica el distanciamiento de Roda y de Osma respecto de Grimaldi, OLAECHEA (1969), 71.

<sup>23</sup> *Cfr.* Paolucci, 29 de abril de 1766, ASMo/CD/E, 83, exp. 2c. Según DANVILA (1893), II, 64, Alba ya tiraba contra Ensenada desde el retorno de éste a la Corte en 1760.

<sup>24</sup> En este sentido, FAYARD y OLAECHEA (1983), 13.

<sup>25</sup> En este sentido, KUETHE-BLAISDELL (1991), 599.



como militar hasta el punto de ser considerado en 1766 como el de más prestigio en el ejército español y hombre *de carácter, prudencia, firmeza y superior espíritu*, según comentaba -cierto que dirigiéndose al mismo- el corregidor de Guipúzcoa a raíz de su nombramiento<sup>26</sup>; *interregimo ed amico della giustizia, non v'ha dubbio* -decía por su cuenta el nuncio Pallavicini, manifestando a Roma su temor-, *ma trasportato e violento*<sup>27</sup>. “*Egli è di un carattere attivo, e penetrante, niente eccessivo nella tolleranza; onde pare molte adattato alle circostanze*”<sup>28</sup>. “[...] *addiripiù della somma intelligenza nel comando militare* -decía de su cosecha el representante de Génova-, *è conosciuto per soggetto di gran talento, osservazione, ed attività, ma altresì gli si suppone da molti un carattere forte, violento, e determinato*”<sup>29</sup>.

Era en aquellos días capitán general de Valencia<sup>30</sup> -adonde se le había enviado para echarlo de Madrid, según su propia afirmación<sup>31</sup>-; hacia 1764 se suponía que aspiraba a suceder a Esquilache en la Secretaría de Guerra<sup>32</sup>; había recuperado preponderancia a raíz del motín contra el italiano y, el Jueves Santo 27 de marzo de 1766, ya le había ordenado Grimaldi, en nombre del rey, que acudiera a Aranjuez con el mayor número de tropas de que pudiera disponer, con el fin de tomar las medidas necesarias, con la mayor reserva, para que la familia real pasara a Valencia si llegaba el caso. De inmediato, en horas, hizo salir de Murcia tres escuadrones, de Alicante el regimiento de Flandes y, de Orihuela, el de dragones de la reina y, al día siguiente, él mismo fue a presentarse ante el monarca<sup>33</sup>

Un hecho así fue el que devolvió al aragonés a la Corte. Y bastó que el rey lo nombrara presidente del Consejo de Castilla en 1766, ya el 10 de abril, para que empezara a tejer el sistema de relaciones personales (un *partido*, que los historiadores llamarían *aragonés* por el propio origen de Aranda y alguno de sus miembros) que llegaría a formarse en torno a su persona<sup>34</sup>; sistema en el cual no

---

<sup>26</sup> Barreda a Aranda, 21 de abril de 1766, AHN/C, leg. 420, exp. 1 (*Pieza respectiva a los autos sobre el tumulto acaecido en la Provincia de Guipúzcoa*), f. 17.

<sup>27</sup> Despacho de 15 de abril de 1766, ASV/SS/S, b. 301, f. 261.

<sup>28</sup> Pallavicini, 8 de abril de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 207v.

<sup>29</sup> Zoagli, 15 de marzo de 1766, ASG/AS, leg. 2.480.

<sup>30</sup> AMV, D/119 (*Libro capitular de Cabildos ordinarios del año 1766*), 10 de abril de 1766, f. 98: Se ha visitado a Aranda y esposa con motivo de su partida para la Corte “por la revolución de aquel pueblo”.

<sup>31</sup> *Apud* FERRER (1856), II, 85.

<sup>32</sup> *Vid.* PETRIE (1971), 114.

<sup>33</sup> *Cfr.* PALOP (1977), 98, y ANES (1987), 81.

<sup>34</sup> Remito al estudio clásico de OLAECHEA (1969), además de GÓMEZ DEL CAMPILLO (1945) sobre su estancia en Francia. LLUCH (1992), 145, atribuye la denominación *partido aragonés* al británico William Coxe y recuerda que los adversarios de Aranda preferían hablar de *turba aragonesa*.

hubo sólo aristócratas, sino también militares y eclesiásticos de rango menor, camaristas, empleados de la administración, miembros de embajada y hasta covachuelistas<sup>35</sup>. Lo definían (al partido) su escaso afecto a los Borbones, su aversión a los extranjeros metidos a gobernantes de España y su desacuerdo con la tendencia antiaristocrática de los golillas, además de su propensión al pactismo como constitución de la Monarquía<sup>36</sup>.

Pero esto se vería con el tiempo. No se vio de inmediato. Lo que se vio en primer lugar, en Aranda, fue un aristócrata y militar de primer rango, además de hombre enérgico. Quizá pensaba en eso el embajador del rey de Nápoles ante Carlos III cuando, todavía en abril, se le ocurrió insinuar que el monarca español debía reunir además un *Consiglio di Magnati*. Pero no dudó Tanucci en desaconsejarlo; era mejor no enredar más las cosas y, además, los grandes de España habían demostrado ser –opinaba el toscano– demasiado indolentes<sup>37</sup>.

De momento, Aranda no sólo fue nombrado presidente del Consejo de Castilla, sino además gobernador de Madrid y capitán general de Castilla la Nueva<sup>38</sup>. No se nos dice la razón para exonerar del cargo de gobernador del Consejo a quien lo era hasta ese instante, el obispo de Cartagena, Rojas y Contreras, y decirle además que abandonase la Corte en el término de tres horas; la opinión que había de él en la Corte, sobre su probidad y celo, no podía ser mejor<sup>39</sup>. Pero era hombre conservador, según se había manifestado en las votaciones sobre las manos muertas, y además filojesuítico. De facto, los regalistas anticlericales como Tanucci celebrarían el cese: era probablemente un custodio equívoco y peligroso de las regalías, llegó a comentar el toscano<sup>40</sup>. Es posible que el rey tuviera en

---

<sup>35</sup> Según enumera OLAECHEA (1969), 47.

<sup>36</sup> Todo esto según FAYARD y OLAECHEA (1983), 12. *Vid.* también LLUCH (1992).

<sup>37</sup> *Vid.* Tanucci a Cattolica, 29 de abril de 1766, AGS/E, lib. 273, f. 265: “*Non mi bien nuova l'indolenza de la Grandezza Spagnola. [...] Voi ben vedete, che io intendo di Grandi non educati, mà scabrosi tuttavia [?], e rossi, e plebei, quali son la maggior parte dei Grandi Spagnoli, che io ho conosciuto; [...]*.” Pero también comentaba que pasaba igual en todas las naciones.

<sup>38</sup> *Cfr.* Paolucci, 15 de abril de 1766, ASMO/CD/E, 83, exp. 2c. FERNÁN-NÚÑEZ (1898), I, 203, dice de Castilla la Vieja, “comandancia creada para su persona”. Inicialmente se le había llamado a la Corte sin decir para qué. De hecho, Zoagli, 8 de abril de 1766, ASG/AS, leg. 2.480, creía que se le nombraría gobernador de Madrid y capitán general de Castilla la Nueva. El nombramiento de Aranda y el del marqués de Croix, capitán general de Galicia, para el Virreinato de Nueva España, provocó el corrimiento de cargos de que da cuenta Zoagli el 24 de junio, *ibidem*: se ha nombrado capitán general de Galicia al teniente general Maximiliano La Croix; capitán general de Valencia al teniente general conde de Cheves, hasta ahora capitán general de Castilla la Vieja, sustituido en esto por el teniente general Diego María Osorio, hasta ahora gobernador de Ceuta, donde lo sustituye el mariscal de campo marqués de Casatresmanes, inspector general de milicias, cargo que desempeñará en adelante el brigadier Martín Álvarez.

<sup>39</sup> Dice Pallavicini, 17 de diciembre de 1765, ASV/Ss/S, 294, f. 255.

<sup>40</sup> A Carlos III, 6 de mayo de 1766, AGS/E, lib. 273, f. 286: “*un Custode equivoco, e pericoloso della Regalia*”.

cuenta que, al fin y al cabo, había cedido ante la multitud de Madrid, en el motín contra Esquilache, cuando le hicieron escribirle para que regresara de Aranjuez; eso amén de que se había corrido que había dado su paga de marzo a los revoltosos durante el tumulto<sup>41</sup>. Recuérdese asimismo el tono elogioso que se hacía de él en las *Ordenanzas que se deben y han de observar indispensablemente y bajo de las penas que es expresarán, por todos los sujetos de que se compone el cuerpo de españoles de esta Corte, que ansiosamente solicitan ver a su amado Monarca y Señor Don Carlos Tercero (que Dios guarde)*, fechadas el 25 de marzo de 1766. No hay que olvidar que al fin y al cabo era hombre de Ensenada. Caído éste -escribía un corresponsal años antes, en 1754-, se esperaba que le siguieran el confesor del rey padre Rávago -que en efecto cayó al año siguiente-, el gobernador del Consejo de Castilla y el marqués de Campo de Villar, “que son de una camada”<sup>42</sup>. En 1759, poco antes de morir Fernando VI, había transigido con el secretario de Estado del papa -Torrighiani-y el nuncio Spinola, altamente filojesuítas, para que se quemaran por mano de verdugo los escritos de Palafox y los panfletos antijesuíticos, que se habían multiplicado desde la caída de Rávago en 1755<sup>43</sup>.

En el nombramiento de Aranda llamaba la atención la acumulación de poder. Desde 1698, en que cesó la presidencia del conde de Oropesa, no había habido *presidentes*, sino *gobernadores* del Consejo. Y nadie tuvo el cambio como sin importancia<sup>44</sup>. Se nombraba a Aranda además capitán general de Castilla la Nueva, con mando por lo tanto sobre la tropa de Madrid y, si llegaba a hacer falta, la de la Casa Real. “[...] *secondo il commune parere* -escribe Zoagli el 15 de abril- *non poteva sciogliersi soggetto più a proposito, per riempire la surriferita carica nell'attuale pur troppo critica situazione degli affari*”<sup>45</sup>.

¿Triunfo, pues, de Campomanes, que perseguía el reforzamiento del Consejo de Castilla? Sí, pero sin Aranda. En los meses siguientes, se dibujaría un nuevo

---

<sup>41</sup> *Cfr.* FERRER (1856), II, 32 y 55: a su juicio, la carta que escribió a Carlos III para que regresara a Madrid era expresión también de sus propios sentimientos, que eran de simpatía con los amotinados y de enemiga a Esquilache.

Recuérdese por otra parte que, entre las concesiones hechas al pueblo de Madrid por Carlos III el 25 de marzo de 1766, Paolucci consignaba la sustitución del gobernador del Consejo de Castilla y añadía que el rey debía haber nombrado interamente, para sustituirlo, al arzobispo de Toledo: despacho de 25 de marzo, ASMo/CD/E, 83, exp. 2c.

<sup>42</sup> *Apud* ALCARAZ (1995), 697.

<sup>43</sup> *Cfr.* ALCARAZ (1995), 716.

<sup>44</sup> *Vid.* por ejemplo Zoagli, 15 de abril de 1766, ASG/AS, leg. 2.480. Ossun a Choiseul, 14 de abril, MAE/CP/E, 545, f. 282: el gobernador del Consejo de Castilla era removible a iniciativa de la Corte, en tanto que el presidente ha de ser procesado para que se le remueva. Además tiene el privilegio de tratar un día a la semana a solas con el rey. Por otra parte, nombrar a un obispo se había convertido casi en una regla y esto era consolador para el clero y la Santa Sede. Se ha intentado sin duda satisfacer a los grandes de España.

<sup>45</sup> ASG/AS, leg. 2.480.

entendimiento entre el padre Osma, Roda y el propio Campomanes<sup>46</sup>, frente al aragonés y grande de España, al que el último mencionado empezó a poner zancadillas -dilaciones y otras añagazas- desde junio mismo de 1766, a los dos meses de estar Aranda en el poder. Acabaría por echarlo, ya en 1773<sup>47</sup>.

### *Motines e inquietudes por el resto de España*<sup>48</sup>

He dicho que la designación de Aranda, militar enérgico y eficaz, tuvo que ver con las inquietudes que habían cundido en toda España. Y es que el eco de lo sucedido en Madrid entre el 23 y el 26 de marzo de 1766 había prendido con fuerza en el resto de la Península. Primero y sobre todo lo hizo (con toda lógica) cerca de la carrera que, como vimos, llevaba el trigo siciliano a San Clemente desde Valencia, Alicante y Cartagena. Concretamente, hubo de ser a finales de marzo<sup>49</sup> y en Valencia, cuando y donde aparecieron dos pasquines *contra la tiranía del abasto*, en uno de los cuales se veía un dibujo con dos hombres sentados a una mesa sobre la cual pendía, colgado del techo, un pedazo de carne. Y los dos comensales intercambiaban estas palabras:

“-Comamos.

“-No podemos, si no nos levantamos.”

Unos días después, se veía otro pasquín con esta leyenda:

Si quieres *que* nadie tache  
tu mal gobierno, intendente,  
da provisión brevemente.  
Si no, *sicut Squilace*<sup>50</sup>.

Pero fue en la villa murciana de Tobarra donde estalló el primer tumulto, el 31 de marzo de 1766. El detonante fue “que el trigo valía muy barato en Alicante y otras partes y que en aquella villa lo querían entrar los cosecheros a precio muy subido”<sup>51</sup>; en la misma noche del 31, un cacique local -don José Carcelén- había llevado al Pósito más de ochenta fanegas, de acuerdo con el diputado del establecimiento, para que se vendiesen al precio que corría el existente en dicho Pósito, siendo así que ya se tenía noticia que por orden del

---

<sup>46</sup> Ya remití sobre esto a OLAECHEA (1969), 75.

<sup>47</sup> Vid. FAYARD y OLAECHEA (1983). Las añagazas de junio de 1766 en adelante, *ibidem*, 17 y siguientes.

<sup>48</sup> En lo que sigue, intento completar, matizar o rectificar las listas de lugares afectados por las agitaciones de la primavera de 1766 que han publicado varios historiadores. Sólo en algunos casos advertiré expresamente los errores que he hallado.

<sup>49</sup> En una carta fechada en Valencia el 5 de abril de 1766, se decía que los pasquines habían aparecido “en distintos días”: *apud* FUE/AC, 43/7, exp. R 3<sup>a</sup> = P<sup>2a</sup> 4<sup>a</sup> = n 4 = Foxas 104, f. 82.

<sup>50</sup> FUE/AC, 43/7, exp. R 3<sup>a</sup> = P<sup>2a</sup> 4<sup>a</sup> = n 4 = Foxas 104, f. 82.

<sup>51</sup> Autos de los sucesos, AHN/C, leg. 428, núm. 11.

monarca se franqueaba el trigo de Alicante tres pesos menos por fanega que el del comercio; el problema estribaba -explicó el alcalde mayor a Roda- en que “los particulares de este pueblo [...] tienen trigo encamarado para el más subido precio, del que la intención ha salido falla”<sup>52</sup>.

Pero fue mucho más importante el motín del día siguiente, primero de abril, en Zaragoza. Aquí, el malestar venía de antiguo, por cosa de abasto, y, además, había enfrentamiento personal entre el presidente de la Audiencia –marqués de Castelar- y el intendente –marqués de Avilés-: el primero reivindicaba el papel y la autonomía de la Audiencia y el segundo estaba empeñado en servir de fiel y exacta correa de transmisión de la Secretaria de Hacienda, o sea de Esquilache. Concretamente, y por lo tanto, no podía tasarse el precio del trigo, contra lo que querían los magistrados (que no aceptaban de primeras, por tanto, la real pragmática de 1765 o, por mejor decir, intentaban eludirla, claro está que sin caer en la ilegalidad).

Al final, los de la propia Audiencia reimpusieron la tasa. Pero, aun así, el primero de abril la gente se echó a la calle y empezaron por saquear la casa del intendente y pegar fuego a las de algunos comerciantes.

En verdad, Zaragoza fue uno de los pocos lugares donde, entre los atumultuados, abundaron las gentes de la ínfima escala social. Maleantes y vagamundos desempeñaron, en efecto, un papel importante, por más que entre los levantiscos no faltasen tampoco gentes de oficio, aunque menor (el fosero de un hospital -o sea el que cavaba las fosas para enterrar a los muertos y limpiaba las cloacas-, un vendedor de aguardiente, un medidor de trigo, un chatarrero, un caracolero, un mancebo de herrero, un alpargatero, un tejero, un torero, un aguador, un peón de albañil... más la excepción de tres granaderos -soldados del regimiento de Cantabria-, el hijo de una familia distinguida y un estudiante de teología moral)<sup>53</sup>. Un cronista de los sucesos blasonaría de que entre los sublevados no se halló ninguno de los zaragozanos *establecidos con una decente ocupación*<sup>54</sup> y explicaba que la penuria que padecía todo el Reino de Aragón había inducido a muchas familias a refugiarse en Zaragoza, *donde la Misericordia multiplicaba sus liberalidades*. Arzobispo, comunidades religiosas y personas seculares rivalizaban en caridad con ellos. Pero también habían llegado *aquellos vagabundos que hacen profesión de la mendicidad*<sup>55</sup>.

Este ínfimo carácter social haría, por cierto, que gente del Común de la ciudad reaccionase contra el levantamiento y formara milicias populares, de

---

<sup>52</sup> Benlloc a Roda, 15 de abril de 1766, AHN/C, leg. 17.802, exp. *Salamanca*.

<sup>53</sup> *Vid.* declaraciones, AHPZar/Ci, caja núm. 20, exp. 2 (*I.M.I. Zaragoza Abril Año 1766 = Contra Agustín Saldaña...*) y siguientes, *passim*, y BARAS y MONTERO (1986) 534.

<sup>54</sup> Aunque también añade que no se halló *ninguno de sus hijos* (de Zaragoza) (*cfr.* CORONA [1961], 213), cosa que no fue cierta.

<sup>55</sup> *Cit.* VILAR (1972), 206; ANES (1974), 220.

*labradores honrados*, quienes, espada en mano y a las órdenes del marqués de Castelar, procedieron contra los insurrectos y desempeñaron un papel importante, no sólo en la represión, sino también en la detención de culpables.

Enseguida, los de la Audiencia –el marqués de Castelar al frente de ella– enjuiciarían a éstos de manera sumaria y ahorcarían a once de ellos en ocho días, con tal diligencia que el propio Carlos III hubo de ordenarles que detuvieran los procedimientos<sup>56</sup>.

Cuando esto sucedía, el 2 de abril, estallaba el motín de Cuenca, ciudad cercana nuevamente a la ruta que convergía en San Clemente, desde Valencia y Alicante, y por donde subía el trigo que procedía de Sicilia. También en Cuenca eran innumerables los pobres –naturales y forasteros–, hasta el punto de que el obispo y el cabildo eclesiástico no bastaban para ayudarlos; habían mantenido a sus expensas una verdadera multitud durante el invierno anterior. Y, sin embargo, no fueron ellos, sino, al contrario, los presuntamente afectados por su presencia (los que de ordinario acudían al mercado) quienes protagonizaron la sublevación. Una de las primeras medidas que el intendente tuvo que adoptar al estallar el motín fue obligar a los mendigos forasteros a dejar la ciudad, porque los amotinados se lo exigían (al tiempo en que pedían la rebaja del precio del pan)<sup>57</sup>.

El día 6, hubo gritos en Badajoz para *que se bajase el pan en dos cuartos*<sup>58</sup>, amén de algún pasquín el que se amenazaba al intendente si no lo rebajaba.

No así en Barcelona, donde las noticias de Madrid indujeron a los de la Ciudad a rebajar los precios del pan el 7 de abril, adelantándose a la protesta<sup>59</sup>.

En esas mismas horas, a comienzos de abril, llegaban a Palacio, en Madrid, unos anónimos de Sevilla donde se amenazaba con tumultos si no se remediaba la carestía y se aliviaban los impuestos<sup>60</sup>. Y, el mismo día 7, se encerraban en el convento hispalense de San Francisco 551 soldados del regimiento de Córdoba que regresaban de La Habana, donde habían hecho lo mismo en enero de 1764, ante la noticia de que se les rebajaba el *prest*. En Sevilla se reguilaron en sagrado afirmando que no saldrían mientras los oficiales no percibieran las pagas que se les debían y que antes enumeramos<sup>61</sup>.

---

<sup>56</sup> La cifra de los ahorcados entre el 9 y el 17 de abril de 1766, en CORONA (1984), 428.

<sup>57</sup> *Vid.* el intendente al obispo de Cartagena, 8 de abril de 1766, y el obispo de Cuenca al mismo, misma fecha, AHN/C, leg. 17.801, exp. 1, f. 4-5 y 9. Ha estudiado el motín de Cuenca JIMÉNEZ MONTESERÍN (1977).

<sup>58</sup> Mardones al obispo de Cartagena, 7 de abril de 1766, AHN/C, leg. 17.802, exp. 10.

<sup>59</sup> *Vid.* IMHCB/AM, Acuerdos, 7 de abril de 1766, f. 85

<sup>60</sup> *Vid.* Múzquiz a Aranda, 18 de abril de 1766, AHN/C, leg. 439, exp. 11.

<sup>61</sup> *Vid.* CORONA (1977b). Además, Larumbe a Aranda, 30 de abril de 1766, AHN/C, leg. 439, exp. 12a, f. 18v; Roubione, 5 de mayo de 1766, ASTO/I/L, m. 81, s.f., y Pallavicini, 27 de mayo de 1766, ASV/SS/S, b. 301, f. 387.

Se ha escrito que hubo motín en Mombeltrán, en tierras de Castilla la Nueva, al día siguiente, 8 de abril de 1766, e inquietudes en Alcaraz el 12<sup>62</sup>, y tumulto el 13 en Mota del Cuervo<sup>63</sup>.

Ya se ve que los motines de las ciudades importantes gestaron ondas de expansión, que dieron lugar a sublevaciones en pueblos menores y, sobre todo, a clamores, protestas y pasquines o anónimos. La rebelión de Zaragoza, además de la de Madrid, repercutió en diversos puntos de Aragón durante el mes de abril: el 7, en Borja, apareció un pasquín donde se amenazaba a los del gobierno de la Ciudad *si no se ponía el trigo a seis reales*. Y hubo después *conversaciones de alboroto*. Ante lo cual el corregidor aconsejó que se abarataran el pan, el aceite y demás comestibles, además de reforzar las rondas de noche, como en efecto se hizo<sup>64</sup>. Algo hubo en Codo el 10<sup>65</sup>; aquí, los amotinados llegaron a quemar los archivos. El 11, pasquines en Calatayud, y el 13 en Daroca y Alcañiz, con la correspondiente rebaja de los precios de los abastos por parte de las autoridades<sup>66</sup>.

A todo esto, desde Zaragoza siempre, la onda de protestas y de inquietudes había cundido también hacia el norte y nordeste del propio Reino de Aragón y había ganado, el 9 de abril, Huesca, donde hubo principio de motín, al que los munícipes respondieron –a ejemplo de Zaragoza– organizando la defensa armada de la ciudad, *mayormente -explicaron- a virtud de la rebaja del trigo y demás comestibles que de su precio se había hecho*<sup>67</sup>. En Barbastro, y expresamente por lo ocurrido en Madrid y Zaragoza y la posibilidad de que también hubiera allí tumulto, se acordó rebajar el aceite y el pan el día 10. Además, se pidió al Cabildo eclesiástico que pusiera a disposición del Común todo el trigo de las primicias<sup>68</sup>.

---

<sup>62</sup> Todo esto según CORONA (1984), 416.

<sup>63</sup> No encontré documentación de 1766 en AMCu. *Vid.* AHN/C, leg. 17801, exp. 6 (*Real orden de 17 de Abril de 1766 remitiendo las representaciones de los pueblos de Alcaraz y Mota del Cuervo...*).

<sup>64</sup> AMBo, 8-03 (*Libro de Acuerdos...*), 7 de abril de 1766.

<sup>65</sup> Según CORONA (1984), 416.

<sup>66</sup> En realidad, no tengo datos de Alcañiz, en cuyo Archivo Municipal (AMAlc) no se conservan más actas municipales del siglo XVIII que las de 1736-1740. En el de Calatayud (AMCal), también faltan al menos las de 1759-1766. Pero, en este caso, contamos con la alusión que se hizo en Daroca. Aquí, el 13 de abril, aparece un pasquín cuyo contenido se discute en cabildo, así como *si es justo o no bajar los precios de los granos en el almudí y casas de los lurcaderos de esta ciudad a imitación de la capital y ciudad de Calatayud a los precios respectivos que antes tenían por la Casa con cuyo hecho público se puede creer sosegada por ahora cualquiera violencia que pueda intentar el pueblo*: AMD, Actas capitulares, 13 de abril de 1766, f. 36v-7.

<sup>67</sup> AMH, Actas municipales, 10 de abril de 1766, f. 19.

<sup>68</sup> *Vid.* AMBar, Actas capitulares, 10 de abril de 1766, f. 14-5, y 11 de abril, f. 17-7v.

El 12, la inquietud estaba en Monzón, Fonz y Estadilla, además de La Cartuja zaragozana; el 28, en Castejón de Monegros<sup>69</sup>. De Benabarre y su partido, decía el presidente de la Audiencia de Zaragoza, ya a comienzos de mayo de 1766, que si no les daba dinero para comprar trigo *podía temerse que la necesidad los alborotara*<sup>70</sup>.

Todo esto en Aragón. Porque, traspuestas las montañas de la atalaya que es Castilla, la intranquilidad ganaría también la ciudad de Soria, donde hubo pasquines pero estuvo *todo sosegado con la baja de precios en pan y vino que por entonces se ejecutó*<sup>71</sup>, y Burgos, donde aparecieron asimismo pasquines contra *lo subido de los precios de los comestibles*<sup>72</sup> y hubo por ello amenaza de tumulto<sup>73</sup>.

Por su parte, el motín de Tobarra del 31 de marzo –el primero de todos los que siguieron a Madrid- había sido el punto de partida de un semillero de inquietudes en el Reino de Murcia y el sur del de Valencia. Al día siguiente, el primero de abril, en la propia ciudad de Murcia, los de la Junta del Pósito hubieron de actuar ante *el clamor que empezó a correr en este pueblo, y para contenerlo tuvo por conveniente bajar el precio del pan*<sup>74</sup>. Veremos luego cómo siguió el reguero<sup>75</sup>.

También aquello de Sevilla fue el principio de un foco –débil para la envergadura de aquel Reino- de protestas en Andalucía la Baja<sup>76</sup>, que algo

---

<sup>69</sup> Según CORONA (1984), 416. Me faltan datos sobre Castejón de Monegros y los pueblos mencionados del entorno de Barbastro. De estos últimos, sólo me consta que no hay documentación en el Archivo Municipal de Estadilla (AME). Tampoco en la ciudad de Monzón, cuyo Archivo Municipal (AMMO) desapareció durante la guerra civil de 1936-1939, como otros de la comarca.

<sup>70</sup> Castelar a Aranda, 6 de mayo de 1766, AHN/C, leg. 1.193, exp. 2, sin título, f. 64v. En todo caso, no se conservan actas municipales de Benabarre anteriores a 1938 (en AMBen).

<sup>71</sup> Informe de 13 de mayo de 1766, AHN/C, leg. 17.801, exp. 27, núm. 31. No hay rastro de ello en AMSO, *Acuerdos = 1757 = 1769*.

<sup>72</sup> Certificación de José Julián de Villar, 12 de mayo de 1766, AHN/C, leg. 17.802, exp. *Burgos*.

<sup>73</sup> *Vid.* del arzobispo a Aranda, 30 de abril de 1766, AHN/C, leg. 17.802, exp. *Burgos*. Empezaron a aparecer los pasquines antes del día 20.

<sup>74</sup> AMMur, 583/81 (*Juntas del Pósito Real de Murcia...*), 1 de abril de 1766.

<sup>75</sup> CORONA (1984), 416, dice que el 8 de abril de 1766 hubo motín en Orihuela y algún tipo de conmoción en Cartagena. Pero los del cabildo de Orihuela blasonarían luego de que *la escasez de granos y aumento de sus precios, que había dado motivo a una general inquietud, había logrado la satisfacción de no haber alcanzado a esta ciudad*: AMOR, Cabildos, 17 de abril de 1766, f. 92. En cuanto a Cartagena, no hay rastro alguno en la documentación que consultamos del AMCar (actas municipales y del pósito principalmente). *Ibidem*, habla Corona de Jumilla, donde algo habría habido el 18 de abril. No he conseguido ver su documentación municipal.

<sup>76</sup> CORONA (1984), 416, cita Sanlúcar de Barrameda entre los lugares afectados por los disturbios; aquí, el 15 de abril de 1766. Pero no encuentro nada en las actas capitulares de abril y



repercutieron en la Alta y, concretamente, en Jaén y Granada. En Jaén había *clamor* –por la carestía de los comestibles– al menos por los días del 12 de abril<sup>77</sup>; aparecieron, de hecho, varios pasquines amenazadores, en los que se fijaban los valores concretos a que debían venderse los comestibles<sup>78</sup>; en tanto que, ya mediado el mismo mes, las autoridades granadinas percibían en esta otra importante ciudad una inquietud que no dudaban en atribuir a la carestía de los abastos<sup>79</sup>. En Andújar, los del Cabildo se adelantaron a rebajar el pan el 14 de abril en vista de los clamores que por lo visto se escuchaban. Y otra vez y por lo mismo el 5 de mayo<sup>80</sup>. En Bujalance todo se redujo a un pasquín que exigía al corregidor *abatar el pan*<sup>81</sup>.

Antes, el 13 de abril, había estallado el motín de Elche, en el Reino de Valencia, que iba a ser otro de los focos más importantes. El de Elche lo causó, como en la mayoría de los lugares de que vamos hablando, *la carestía del pan y comestibles*<sup>82</sup>. Pero tuvo un matiz antiseñorial que se extendería hasta el extremo sur del Reino de Valencia y se proyectaría sobre los motines que hubo el 27 de abril en Albaterra (señorío del marqués de Dos Aguas), Crevillente (que lo era del duque de Arcos igual que Elche) y los realengos de Almoradí, Catral y Novelda<sup>83</sup>. En Elche, los atumultuados demandaron, además de la baja de los precios, la abolición de los monopolios señoriales y, al cabo, la incorporación de la ciudad a la Corona. Llegarían a nombrar corregidor al alcalde ordinario Jaime Álamo, quien procedió a declarar abolido el señorío. Al administrador del duque de Arcos se le tildó en aquellas horas de *segundo Esquilache*<sup>84</sup>.

Fue ya cosa menor que, en Villena, apareciera un pasquín donde se hablaba del peligro de que la gente se muriese de hambre y de la necesidad de abatar el pan, y el corregidor recibiera una carta anónima insistiendo en lo mismo<sup>85</sup>. Y significativo (y divertido) que en Valencia, las autoridades mandaran que se apresara a cierto individuo que estaba enajenado y la gente creyera que se

---

mayo (AMSB). Alguna vez se ha hablado también de Ronda, como lugar afectado por los tumultos. Pero en AMRO no se conservan actas municipales de esos meses.

<sup>77</sup> Vid. AMJ, Acuerdos, 12 de abril de 1766.

<sup>78</sup> Vid. AHN/C, leg. 418, exp. 2, y CORONA (1977b), 558.

<sup>79</sup> Así, Miguel Múzquiz, 18 de abril de 1766, AHN/C, leg. 17.802.

<sup>80</sup> AHMA, Actas capitulares.

<sup>81</sup> Reproducido en la causa criminal contra Pedro Esteban Martínez, certificación de 6 de julio de 1766, AHN/C, leg. 17.802, exp. *Buxalance*.

<sup>82</sup> AHME, *Cabildos de 1766*, 3 de octubre.

<sup>83</sup> Vid. al respecto PALOP (1977) y RUIZ TORRES (1974-1979b). En un contexto cronológico más amplio, ARDIT (1977). No tengo datos de Alicante, donde debió de haber alguna inquietud.

<sup>84</sup> Según Pallavicini, 22 de abril de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 269v.

<sup>85</sup> Vid. informe del corregidor, 12 de mayo de 1766, AHN/C, leg. 17.801, exp. 30. CORONA (1984), 416, dice sin embargo que hubo motín en Villena el 18 de abril.

trataba en realidad de un regidor, a quien se encarcelaba, supusieron, *por haberse quitado el pan de dos siete, y otros creían se habría ejecutado porque tendría un fuerte repuesto de trigo escondido*<sup>86</sup>.

El 14 estalló al otro lado de la Península, en Béjar, y por lo mismo, un fuerte tumulto. De hecho, al día siguiente, los del Cabildo respondieron abaratando el pan<sup>87</sup>. De Béjar pasó enseguida a Candelaria<sup>88</sup> y, el 17, a Hervás, ya en tierras extremeñas <sup>89</sup>.

Pero el mismo 14 de abril había sucedido lo propio en Navalcarnero, vecina a Madrid. También aquí los gobernantes locales respondieron al tumulto con la rebaja del precio del pan<sup>90</sup>.

Y lo mismo, y el mismo día 14, en la conquesa Honrubia, donde la turbación popular fue calificada de leve por las autoridades; bastaba –aseguraron– abaratar el pan para que la tranquilidad volviera a su ser<sup>91</sup>. Tres días después aparecería un pasquín en la cercana Iniesta; se advertía en él que habría tumulto si antes del día 20 *no se hacía baja en el pan*<sup>92</sup>.

En realidad, el segundo motín, en orden de importancia, de los que siguieron al de Madrid, fue el de Azcoitia del día 15 de abril de 1766. De Azcoitia pasó a Azpeitia al día siguiente; se formaron bandas de campesinos y ferrones y dieron en recorrer la Provincia de Guipúzcoa con el ánimo de sublevar a los de las poblaciones cercanas. En algunas no lo lograron, es cierto<sup>93</sup>; pero sí en otras, unas doce en total. En pocas horas, la Provincia entera estaba en conmoción; tanto, que el alcalde de San Sebastián y el corregidor de Guipúzcoa, por orden del Consejo de Castilla, formaron la correspondiente tropa represora, mezcla de militares y civiles, que recorrió los pueblos y aplacó con las armas la rebelión<sup>94</sup>. El punto de partida había sido, otra vez, la carestía: el motin azcoitiarra comenzó

---

<sup>86</sup> Representación de don Pedro Merita, s.d. (entre documentos de mayo de 1766), AMV/D, núm. 120 (*Libro de Ynstrumentos Ordinarios... del año 1766*), f. 632v.

<sup>87</sup> Vid. AMBé, Actas capitulares, 3 de mayo de 1766. Sobre la algarada, *ibidem*, 15 de abril.

<sup>88</sup> Candelaria no constituía entonces Ayuntamiento; no hay, por tanto, Archivo Municipal. Por otra parte, CORONA (1984), 416, dice que el 17 de abril de 1766 hubo motín en Candelario (Ávila).

<sup>89</sup> Y de donde no tengo datos.

<sup>90</sup> Vid. representación de Olarte, 20 de abril de 1766, AHN/C, leg. 17.802, exp. 1.

<sup>91</sup> Vid. carta de 14 de abril de 1766, AHN/C, leg. 17.801, exp. 27, f. 3.

<sup>92</sup> Guemes a Aranda, 19 de abril de 1766, AHN/C, leg. 17.802, exp. 4 (*Iniesta*). CORONA (1984), 416, dice sin embargo que hubo motín el 17 de abril.

<sup>93</sup> Vid. AHN/C, leg. 532-3, exp. 11 (*El Goibar = Guipúzcoa. Año de [hay un roto] = Autos formados en el [falta un trozo] sobre el exmero del Ayuntamiento y vecinos de la villa de Elgoibar en la Provincia de Guipúzcoa en reprimir el levantamiento repentino que los sorprendió de los turbulentos sediciosos*), 46 ff., y leg. 17802, exp. 9 (*Villa de Mondragón...*).

<sup>94</sup> Vid. AHN/C, leg. 420 y 532-3, varios expedientes.

cuando se vio cargar un carro para llevarse trigo. También aquí se reclamó que se reimpusiera la tasa de los precios del cereal<sup>95</sup>; aunque, en las reivindicaciones de los atumultuados de la Provincia, fueron introduciéndose las exigencias más disparatadas, como la de castrar a los curas que mantuvieran relaciones sexuales con alguna mujer. La sublevación guipuzcoana tendría consecuencias indirectas de no poca importancia porque algunos de los amotinados fueron canteros que trabajaban en la construcción del santuario jesuítico de Loyola, alegaron que estaban en sagrado cuando fueron a detenerlos y los jesuitas no dudaron en defenderlos<sup>96</sup>.

Los intentos de propagar la rebelión guipuzcoana a Vizcaya y Álava fracasaron, salvo en la vizcaína Marquina, donde hubo también sedición “sobre la aminoración de los precios de los granos y otros artículos que los sediciosos propalaban haberlo dispuesto el rey”<sup>97</sup>. En Bilbao, los gobernantes calmaron a la gente prohibiendo la exportación de cereal<sup>98</sup> y, en el Aramayona alavés, en Junta general del valle, se acordó no sólo rebajar y tasar los precios del trigo y el maíz o borona<sup>99</sup>, sino que los granos que trajeran los trajineros se pusieran también en la alhóndiga y desde ella se vendieran con la medida del valle *o cuarta de él* y, caso de que lo enajenaran fuera, fuesen multados con cincuenta reales<sup>100</sup>.

Comisarios de la hermandad de Aramayona, por otra parte, acudirían a Vitoria para advertir a las autoridades *que con el maíz y trigo que se había recogido apenas tenían para surtirse en quince días, por donde se venía en claro conocimiento de que era indispensable el que los tumultuarios viniesen a los lugares de esta dicha Provincia y aun a esta dicha ciudad, que era su principal objeto*<sup>101</sup>. De hecho, ya habían intentado sublevar a la gente de Aramayona dos criados de Vergara y lo conseguirían en Zalgo, aldea alavesa

---

95 Vid. Barreda a Rojas, 18 de abril de 1766, y del mismo a Aranda, 21 de abril; Emparán a Aranda, 28 de abril; Barreda a Aranda, 2 de mayo, y Emparán a Aranda, 3 de mayo, AHN/C, leg. 420, exp. 1, f. 12v, 17v, 53, 64v y 73; *Recurso de fuerza...*, *ibidem*, exp. 5, f. 37v, 39-40; representación de Cincunegui, s.d., *ibidem*, exp. 6, f. 38v-39; Sarria a Luelmo, 14 de mayo, *ibidem*, exp. 7, f. 126; certificación de Landa y auto de Barreda, *ibidem*, exp. 8, f. 495v-496v, 498, 560v-561v; copia de pasquín, AHN/C, leg. 429, exp. 17, f. 5-5v; *Relación del modo con que se disipó...* y memorial de Erquicia y Lizaranzu, AHN/C, leg. 532-3, exp. 11, f. 9 y 22. Arriola, 27 de abril de 1766: “El tumulto subcitado [*sic*] en esta Villa [de Azpeitia] el día 15 del corriente sobre el precio de granos, y otras disposiciones pertenecientes a la economía”...: AHN/C, leg. 420, exp. 1 (*Pieza respectiva a los autos sobre el tumulto acaecido en la Provincia de Guipúzcoa*), f. 36.

<sup>96</sup> El asunto, en AHN/C, leg. 420, exp. 7 y 8.

<sup>97</sup> LABAYRU (1903), 372.

<sup>98</sup> Vid. VILAR (1972), 244.

<sup>99</sup> Vid. AHN/C, leg. 17.802, exp. *Valle de Aramayona*.

<sup>100</sup> Vid. AHN/C, leg. 17.802, exp. *Valle de Aramayona*. CORONA (1984), 416, dice que en Aramayona hubo motín el 20 de abril de 1766.

<sup>101</sup> Junta particular de Alava, 25 de abril de 1766, APAL/G/AA, t. 39 (*Decretos de 1765 a 1768*), f. 35.

limítrofe con Guipúzcoa<sup>102</sup>. Pero no pasó más. En Vitoria, todo quedó en la carta anónima que recibió el diputado general de Álava amenazando con la muerte a los arrendadores y tenedores de trigo que no abrieran sus almacenes a la venta, y en un par de pasquines que alguien fijó en Salvatierra y en que se requería la tasa de los precios<sup>103</sup>.

El foco murciano se reavivó, por su parte, el 18 de abril, con el importante motín que hubo en Lorca, cuyos capitulares acordaron al día siguiente, basados en la idea de que ésa era la causa, reducir en un cuarto el precio de la libra de pan, en dos la de carne, aceite y jabón, en dos también el azumbre de vino y en tres el cuartillo de aguardiente<sup>104</sup>; aunque también pedían los levantiscos que se aboliera la alcabala. Había habido allí “una cuasi universal sublevación de la plebe”<sup>105</sup>.

Y, el 19, ocurrió lo mismo en la villa de Mancha Real, junto a Jaén: un *público desorden* debido expresamente a la carestía<sup>106</sup>. Y en Requena, donde se habla en esa fecha de *los repetidos movimientos de parte de los Populares, que juntos en Cuadrillas han proferido especies perjudiciales a la común quietud y paz de esta República emanadas sin duda del hambre que se experimenta, exclamando a voces y sin reparo por la población la baja del pan*<sup>107</sup>.

Estos clamores y protestas enlazaron las inquietudes de tierra adentro, camino de Madrid, con las del sur del Reino de Valencia y con las de Andalucía la Alta, y formaron, así, un espacio de intranquilidad de cierta envergadura, que venía a cubrir el cuarto suroriental de la Península: sustancialmente, el atravesado por aquellas tres vías que, desde los puertos de Valencia, Alicante y Cartagena, conducían el trigo siciliano hacia San Clemente y Madrid. En Almansa, y expresamente por la noticia de la sublevación de Madrid y otros pueblos *sobre la baja de pan*, el procurador síndico general instó al cabildo que a se hiciera rebaja y así se efectuó, tomando en consideración *el tumulto que amenazaban por medio de pasquín, que había amanecido en el puesto público colocado la mañana de este día* 18 de abril de 1766<sup>108</sup>. El 26, tocó el turno a El Toboso y a

---

<sup>102</sup> Cfr. Elorza a Madina, 16 de junio de 1766, AHN/C, leg. 17.802, *Valle de Aramayona*.

<sup>103</sup> Vedlos en APAI/G/AA, t. 39 (*Decretos de 1765 a 1768*), f. 40v, y AHN/C, leg. 429, exp. 17 (*Salvatierra de Alava. = 1766. = Expediente formado a representación del Alcalde ordinario de la villa...*), f. 4v-5v.

<sup>104</sup> Cabildo de 26 de abril de 1766, AHN/C, leg. 418-9, exp. 6 (*Lorca: Año de 1766 = La Ciudad de Lorca...*), f. 4. No entro en la problemática -sobre los móviles de los munícipes- a que se refiere HERNÁNDEZ (1984).

<sup>105</sup> Leones (?) a Aranda, 27 de mayo de 1766, AHN/C, leg. 418-9, exp. 6 (*Lorca: Año de 1766 = La Ciudad de Lorca...*), f. 27.

<sup>106</sup> Vid. AMMR, *Cavildos de los años desde 1761...*, 22 de abril de 1766.

<sup>107</sup> AMR, núm. 3.257 (*Acuerdos...*).

<sup>108</sup> AMA, Actas capitulares.

Campo de Criptana, donde hubo sendas amenazas de levantamiento *sobre la baja del pan*<sup>109</sup>; el 27, a los lugares dichos del extremo meridional del Reino de Valencia (Albatera y demás); el 28 a Totana y Quesada, el 29 a Quero<sup>110</sup>, el 3 de mayo a Liétor, todos situados entre los Reinos de Murcia, Jaén y Castilla la Nueva. En Totana, el tumulto empezó cuando entró en la villa gente del campo y fueron a tocar a rebato<sup>111</sup>, y la razón radicó, según el alcalde, en *la baja del pan de trigo que se panadeaba en el Pósito, y demás comestibles*<sup>112</sup>. En Quesada, el motín comenzó cuando un grupo de catorce o quince hombres se presentó en la casa del alcalde ordinario *expresándole se había de bajar el pan*<sup>113</sup>. En Liétor, de nuevo en el Reino de Murcia, empezaron por sublevarse las mujeres, exigiendo *que se les rebajase el pan y demás comestibles*<sup>114</sup>. Y siguieron los hombres, un grupo de los cuales entró al día siguiente en casa de un regidor con esta demanda:

“estamos ya los pobres tan arruinados de la carestía *que han tenido los comercios, y así en los términos posibles favorézcanos vuesamerced*<sup>115</sup>.”

Ecos de todos estos movimientos hay que suponer las protestas que hubo<sup>116</sup> a comienzos de mayo en Manzanares (el día 6), el 23 en Membrilla (pasquines en demanda de que se rebajaran los abastos<sup>117</sup>), el 24 en Granátula, el 25 en San Clemente<sup>118</sup> y Baza<sup>119</sup>, el 30 en Renera...<sup>120</sup> En Granátula, la expresión del

---

<sup>109</sup> Informe del Ayuntamiento de Campo de Criptana, 26 de abril de 1766, AHN/C, leg. 17.802, exp. 3 (*Campo de Criptana*), f. 1, e informe de 12 de junio, *ibidem*, leg. 17.801, exp. 26. Sobre El Toboso, en el mismo sentido (anónimos anunciando que habría motín si no se moderaba el precio del pan), actas de la causa, certificadas por Francisco Lozano, 21 de mayo de 1766, AHN/C, leg. 17.802, exp. *Tovoso*.

<sup>110</sup> No tengo datos de Quero.

<sup>111</sup> Según representación del Ayuntamiento, 1 de mayo de 1766, AHN/C, leg. 17.801, exp. 18.

<sup>112</sup> A Higareda, 27 de abril de 1766, AHN/C, leg. 17.801, exp. 18. De nuevo, del mismo al mismo, 1 de mayo, *ibidem*.

<sup>113</sup> Certificación de 15 de junio de 1766, AHN/C, leg. 17.802, exp. 22 (*Quesada*). Cfr. CORONA (1977), 112.

<sup>114</sup> Informe de 3 de mayo de 1766, AHN/C, leg. 17.801, exp. 21. También, *ibidem*, leg. 17.802, exp. *Liétor*.

<sup>115</sup> *Cit.* Galera a Aranda, 6 de mayo de 1766, AHN/C, leg. 17.802.

<sup>116</sup> Según CORONA (1984), 416.

<sup>117</sup> *Vid.* representación de la Junta de Abastos, 16 de mayo de 1766, AHN/C, leg. 17.802, exp. 6 (*Membrilla...*), f. 1.

<sup>118</sup> *Vid.* AHN/C, leg. 17802, exp. 2 (*San Clemente...*).

<sup>119</sup> En las actas municipales de Baza no hay constancia de movimiento alguno -pese a que se ha afirmado que lo hubo-, fuera de la enorme preocupación de las autoridades por la carestía: *vid.* AMBA, Actas capitulares, mayo y junio de 1766. Pero, por CORONA (1977c), 99-102, sabemos que no hubo sino una procesión en alabanza de cierto religioso.

descontento sólo consistió en un pasquín que amenazaba al alcalde ordinario *si no enmiendas tus injusticias Pedro Pablo y el pan abaratas*<sup>121</sup>. El propio Pedro Pablo López Carretero y Manuel Gómez -el otro alcalde- afirmarían después que se había intentado amotinar a la gente *con el cebo de que el pan se abaratase*<sup>122</sup>

A todo esto, el 18 de abril, los del Ayuntamiento de Gerona se adelantaron a subvencionar el precio del pan para que el abastecedor no tuviera que subirlo a tenor de la inflación del precio del trigo; el intendente aprobó la medida y los munícipes convocaron a los *comisarios de los Comunes* y de los Gremios para hacérselo saber. Pero se encontraron con que éstos hacían otra propuesta, contraria a los arrendatarios y absentistas del abasto del pan, de quienes suponían que especulaban. La acusación dio lugar a que las reuniones se sucedieran hasta el 25 de abril, en que se aceptó la decisión inicial del Cabildo, y no pasó de ahí<sup>123</sup>.

Para entonces, el 23 de abril<sup>124</sup>, había habido un recio levantamiento en Palencia. Los primeros rumores de agitación se habían referido también al abastecimiento. Pero cundieron sobre todo en el barrio de la Puebla, donde habitaban los obreros del Gremio de la lana; así que el intendente reaccionó reuniendo a los diputados, veedores y sobreveedores del Gremio para pedirles que le avisaran si los rumores persistían. Como respuesta, los reunidos le hablaron “de lo adelantado de la Fábrica de Cobertores, de la felicidad de los empleados de ella y que si se les hacía baja en los víveres no habría quienes los sujetase[n] al trabajo”, y aún hubo un fabricante que añadió “que todos los de la Puebla eran unos borrachos holgazanes y que todo lo echaban en vino y no querían trabajar”<sup>125</sup>; así que el 23 de abril el intendente se vio sorprendido por una turba que penetró en su casa, conduciendo al fabricante que los había insultado y a otro individuo, para que aquél pidiera perdón públicamente y fuera encarcelado, como se hizo. Luego se mezclarían gentes de otros oficios y pedirían y obtendrían, por unos días tan sólo, una nueva rebaja en los abastos<sup>126</sup>.

---

<sup>120</sup> Lo que hubo el 30 de mayo fue un tumultuoso concejo abierno con ocasión de la contratación del cirujano: *vid.* AHN/C, leg. 17802, exp. 5 (*Villa de Renera*).

<sup>121</sup> *Apud* AHN/C, leg. 17.802, exp. *Granátula*.

<sup>122</sup> Al Consejo de Castilla, 9 de julio de 1766, AHN/C, leg. 17.802, exp. *Granátula*. Lamentablemente, las primeras actas municipales que se conservan en este Archivo Municipal (AMGr) datan de 1818.

<sup>123</sup> *Vid.* AMG, Actas, f. 166-77.

<sup>124</sup> CORONA (1984), 416, lo fecha el 22 de abril de 1766.

<sup>125</sup> *Cit.* Corona (1979), 42.

<sup>126</sup> *Vid.* auto de 22 de mayo y declaraciones, AHN/C, leg. 425-6, exp. 7 (*Palencia. Año de 1766 = Pieza 2ª = Autos obrados por el Señor Don Manuel Garzía de Alesón...*), f. 9 y 69v-75, y expedientes siguientes, *passim*. Además, *Relación individual de la conmoción que hubo en Palencia el día 23 de Abril de 1766*, AHN/C, leg. 17.801, exp. 7. Sobre los niveles de vida de los artesanos de La Puebla de Palencia, BARTOLOMÉ (1996).

El motín de Palencia tuvo su propia esfera de influencia en tierras del Reino leonés<sup>127</sup>.

Y, en cierto modo, debieron de sentirse alentados por la tenaza de rumores que venían de Madrid y Palencia los jardineros de La Granja y otras gentes del Real Sitio que se amotinaron a finales del mismo mes de abril de 1766<sup>128</sup>. En este caso, los atumtuados se enfrentaron por una parte contra el jardinero mayor, por otra contra los directores de la Real Fábrica de cristal por pagar sueldos más elevados a los trabajadores extranjeros y, en fin, en pro de la rebaja del precio del pan<sup>129</sup>.

Y un fenómeno semejante, de difusión de las noticias de otros pagos, debió alentar a los vecinos de Pampliega, cerca de Burgos, a amotinarse el 29 de abril. Pedían que se repartiera el trigo del Común<sup>130</sup>.

A comienzos de mayo sería en Salamanca donde aparecerían pasquines *tirando a algunas personas y tratando en asunto al precio que tenían los abastos*<sup>131</sup>.

El día 27 de abril, el desasosiego había vuelto a asomarse, en fin, a la cornisa cantábrica, en Oviedo. Lo que movió a la gente fue lo mismo, la carestía y la escasez; aunque allí anduvieron mezclados los intereses de un grupo de canteros que andaban a la greña con el Ayuntamiento por la explotación de las canteras de La Granda y que supieron manejar a la gente y llevarla al motín<sup>132</sup>. En la capital del Reino de Asturias, además, se repitió la protesta tumultuosa el 4 de mayo<sup>133</sup>.

---

<sup>127</sup> No tengo datos de algunos lugares citados por los historiadores como conmocionados, concretamente Montemayor y Tordesillas, de cuyo Archivo Municipal (AMTord) faltan precisamente las actas de 1766. Por su parte, en las de Toro -que también se ha citado entre los lugares de España donde hubo alguna conmoción- no aparece ninguna referencia llamativa, fuera del cuidado ordinario por el abasto: *vid.* CMCT/A, *Año de 1766 = Libro Capitular de Acuerdos...*, 96 ff.

<sup>128</sup> *Vid.* Pallavicini, 29 de abril de 1766, ASV/ASS, 301, f. 282v-3.

<sup>129</sup> *Vid.* Zoagli, 22 de abril de 1766, ASG/AS, leg. 2.480, Pallavicini, 29 de abril de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 283, y carta del alcalde mayor de Segovia a Aranda, 3 de junio de 1766, AHN/C, leg. 17.801, exp. 13 (*San Ildefonso...*). CORONA (1984), 416, dice que sucedió el 25 de abril. Pero obsérvese la fecha en que lo relata Zoagli. En AMSILG no hay documentación de esa época, por la sencilla razón de que el Real Sitio no constituía entonces municipio propio.

<sup>130</sup> *Cfr.* *Copia del Decreto al Memorial de la Justicia e Intervención de la Villa de Pampliega*, 29 de abril, y Bañuelos a Aranda, 30 de abril de 1766, AHN/C, leg. 17.802, *Burgos*.

<sup>131</sup> Vega y Meléndez al obispo de Cartagena, 5 de mayo de 1766, AHN/C, leg. 17.802, exp. *Salamanca*.

<sup>132</sup> *Vid.* informe de la Audiencia, 15 de octubre de 1766, AHN/C, leg. 17.801, exp.14.

<sup>133</sup> *Cfr.* informe de la Audiencia, 15 de octubre de 1766, *ibidem*, exp. 14.

Hubo otros lugares donde algo –pero poco- debió de suceder<sup>134</sup>.

### ***La derogación de las capitulaciones de Madrid y su significado***

Ya se ve que el motín de Madrid no había provocado simplemente un cambio de gobierno y que, por lo mismo, los nuevos y viejos gobernantes bien podían tener la sensación de estar sobre ascuas al mismo tiempo en que intentaban sacar adelante sus respectivos proyectos puramente políticos, de los que hemos hablado. Los rumores sobre sublevaciones corrían de un lado para otro y sin cesar. En cierto modo, dada la magnitud de esos rumores, sorprende que los gobernantes tuvieran tiempo y, sobre todo, calma y temple para maquinarse y pelear por el poder. No era tan sólo que se supiera que en tal o cual lugar había motín, sino que *las voces* los multiplicaban y agrandaban y, así, se hablaba de que había sublevaciones hasta donde no había más que calma.

“Llegó noticia cómo en Murcia se levantó la plebe –se lee en una esquela anónima interceptada en el correo de esos días-, decían *viva el Rey y muera el intendente*; al primer ímpetu salió el Sr. Suelbes, les dijo *qué querían* y dijeron *que pan barato*, procuró sosegarlos y fue y sacó

---

<sup>134</sup> No encuentro nada en las actas municipales de Guadalajara, que CORONA (1984), 416, menciona también entre los lugares donde hubo inquietud, allí el 23 de abril de 1766: *vid.* AMGU, Actas municipales de abril a junio, f. 27-37v, y el estudio de MEJÍA (1990), donde se concluye que no hubo motín pero se aduce como explicación la política municipal de abaratamiento de los abastos.

En las actas municipales de Pastrana –que también se ha mencionado como lugar en el que repercutieron los sucesos de 1766- no se recoge ningún hecho que llame la atención en este sentido (*cfr.* Actas municipales de abril a junio de 1766, AMPas).

Tampoco en Toledo, mencionada asimismo, registran nada las actas municipales, fuera de la preocupación por abaratar los abastos: *vid.* AMT, *Libro Capitular del Illmo. Ayuntamiento de esta Imperial Ciudad de Toledo. Año de 1766.*

CORONA (1984), 416, dice que hubo motín en La Coruña el 3 de mayo. Pero lo único que hubo, en esa misma fecha, fue que apareció un pasquín contra un magistrado de la Audiencia: *vid.* los expedientes consiguientes en AHN/C, leg. 17800-1, exp. 24 (*Coruña*), y leg. 17802, exp. *Coruña*. FERRER (1856), II, 78, la enumera entre los lugares donde se precavieron los disturbios rebajando considerablemente los comestibles.

Ha sido alguna vez citada Reinoso, como lugar también inquietado. Pero en su Archivo Municipal (AMRe) no se conservan documentación de la época.

No sé si ocurrió algo en Santo Domingo de la Calzada, como asegura algún autor; pero sí que no consta nada especial en sus actas municipales (AMSDC).

No tengo documentación de Castrojeriz.

No tenemos datos sobre Mérida (cuyas actas municipales correspondientes a 1761-1767 no se conservan en AMMÉ) ni de Cabezas Rubias, que aparecen citadas entre las poblaciones donde algo sucedió, no se nos dice qué. *Vid.* AHN/C, leg. 17802, exp. *Cabezas Rubias*, sobre las elecciones a diputados y síndico personero del Común.

El propio CORONA (1984), 416, menciona también Villar de Olalla, donde habría habido tumulto ya el 16 de junio. Pero podría tratarse de Villar del Rey y, en tal caso, fue un motín ligado a las elecciones de representantes del Común, de que hablaremos Dios mediante en otro lugar.



trigo a los asentistas y labradores y proveyó la plaza de abundante pan y un peso en cada panadero *para que* lo pesase el *que* quisiese, y cesó.

“Igual alboroto ha habido en Cuenca.

“Ha llegado posta de *que* en Barcelona ha habido una sublevación; se ignora el motivo y circunstancias.

“El embajador de Inglaterra dijo a otros embajadores de Madrid con admiración estas palabras, *que* dicen mucho:

“El pueblo de Madrid en 24 horas ha desbaratado todos los proyectos y preliminares que dos años ha ocupaban los Gabinetes de la Europa”<sup>135</sup>.

Mientras tanto, la real familia seguía en Aranjuez. Ni al duque de Alba ni a Grimaldi (que seguían junto al monarca) corría prisa que volviera a Madrid; pero, al revés, Aranda (que se movía continuamente entre Madrid y Aranjuez) pretendía remover todos los obstáculos que lo pudieran impedir. Era cuestión de ver quién tenía a su lado al rey.

Que la pugna política estaba ahí lo probarían de inmediato los acuerdos adoptados en el Consejo de Castilla a comienzos de mayo, cuando se amenazó con procesar a cualquiera que criticase las medidas de gobierno... incluidos los miembros de la junta (aquella junta de notable reforzada por el monarca a instancia del monarca), todos los cuales -informaba Beliardi<sup>136</sup>- debían poner por escrito cualquier consulta que quisieran hacer al Consejo o a Aranda.

Al tiempo, se intentó fomentar la adhesión general a Carlos III: le habían enviado la primera los del Ayuntamiento de Toledo inmediatamente después del motín, el Miércoles Santo 26 de marzo, al enterarse de que la familia real se había refugiado en Aranjuez sin los medios precisos para sobrevivir en su habitual tipo de vida; ofrecían al rey seis mil doblones, que era lo que tenían<sup>137</sup>. Todavía en marzo acudió al Real Sitio una diputación de la ciudad de Guadalajara y elevó al rey la representación consiguiente contra la vejación perpetrada por *la plebe* de Madrid<sup>138</sup>. A comienzos de abril fueron el arzobispo de Burgos y el obispo de Sigüenza quienes enviaron la suya<sup>139</sup>; enseguida el obispo y Cabildo de

---

<sup>135</sup> Esquela sin firma ni fecha, FUE/AC, 43/7, R 4ª = P<sup>za</sup> 5ª = n 5 = foxas 33, f. 19-9v.

<sup>136</sup> A Choiseul, 17 de mayo de 1766, MAE/CP/E, 545, f. 399v-400.

<sup>137</sup> El texto, en ASV/ANM, 133, f. 218-8v. Ossun a Choiseul, 31 de marzo de 1766, MAE/CP/E, 545, f. 242. Llevaron la misiva unos diputados de la ciudad. Le ofrecían 300.000 reales, más 360.000 del Cabildo catedralicio. Lo mismo, en *Gazette de France*, 18 de abril.

Por lo demás, la regia existencia se había normalizado enseguida. El 28 de abril, Vega escribe a Tanucci que el rey ha regresado a Aranjuez después de haberse divertido *gustosamente* en la caza de *Cuerva*. Al margen: *Toledo, caza de gatos* (ASN/E, leg. 4.883). Antes lo había dicho Zoagli, 22 de abril, ASG/AS, leg. 2.480: el rey, el príncipe de Asturias y el infante don Luis saldrán mañana *di caccia a Cuerva*, a catorce leguas de aquí, como todos los años; regresarán el viernes. El mismo, 29 de abril, *ibidem*: los dichos y el infante don Gabriel regresaron el viernes (o sea el 26).

<sup>138</sup> El texto, fecha 28 de marzo de 1766, en ASV/ANM, 133, f. 24-4v.

<sup>139</sup> Los respectivos textos, 3 y 6 de abril de 1766, en ASV/ANM, 133, f. 222-2v y 120-1v.

Córdoba<sup>140</sup>; el 27 de marzo habían comenzado a desfilar los representantes de los religiosos: primero los franciscanos, en adelante los demás<sup>141</sup> y, enseguida, una pequeña multitud de corporaciones de todo orden, civiles y eclesiásticas: a la cabeza, la nobleza de Madrid; también, como contraste, los diputados de los gremios<sup>142</sup>. En fin, el papa mismo<sup>143</sup>.

Llegad aquí reverentes,  
postrad los labios al suelo,  
la tierra que *Carlos* pisa  
besad rendidos, e ingenuos  
porque esta acción es lo más,  
y cuanto hagamos es menos<sup>144</sup>.

---

<sup>140</sup> Sin fecha, *apud* ASV/ANM, 133, f. 223-3v.

<sup>141</sup> *Vid.* representación sin fecha de los mendicantes y conventuales de Madrid, *apud* ASV/ANM, 133, f. 214. Pallavicini, 27 de mayo de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 378-8v: desde el día siguiente a la llegada de la familia real a Aranjuez han ido desfilando para adherirse al monarca los superiores de las órdenes religiosas con casa en Madrid: primero los franciscanos, después los benedictinos, luego los agustinos, dominicos y basilios, más tarde los carmelitas calzados, los mercedarios y los trinitarios, los bernardos y, esta mañana, jesuitas y escolapios. El mismo, 10 de junio, *ibidem*, f. 400: hoy se ha expresado la adhesión conjunta de las cuatro Órdenes Militares por medio de su presidente y diputados.

<sup>142</sup> *Cfr.* Pallavicini, 3 y 17 de junio de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 392v-3 y 417. El mismo, 13 de mayo de 1766, *ibidem*, f. 315-5v: siguen llegando al rey las adhesiones, y Carlos III no las menosprecia; las agradece mucho. El mismo, sobre lo mismo, 10 de junio, *ibidem*, f. 400: Aranda vino a Aranjuez el día 6 con la adhesión escrita de los grandes y la nobleza de Madrid y ha celebrado varias juntas de consejeros de Estado y secretarios de despacho para ver qué se hace.

*Vid.* las representaciones de los gremios menores de Madrid, 28 de mayo de 1766; nobleza de Madrid, 1 de junio; Gremios mayores, 2 de junio, y Villa de Madrid, 3 de junio, en la real provisión de 23 de junio de 1766, ejemplar impreso en ASV/SS/S, 302, f. 16-25v. Todos piden en ellas la derogación de las concesiones hechas por Carlos III el 24 de marzo por considerarlas ilegítimamente conseguidas. Además, *ibidem*, f. 9, representación de adhesión del cabildo (eclesiástico) de Madrid, 6 de junio.

<sup>143</sup> *Vid.* breve de Clemente XIII a Carlos III, 26 de marzo de 1766, *apud* ASV/ANM, 133, f. 224-6. Pero la fecha es ficticia: Pallavicini a Torrigiani, 8 de abril, ASV/SS/S, 301, f. 206: el papa debería escribir a Carlos III por el motín; Torrigiani al nuncio, 29 de mayo, ASV/ANM, 126, f. 334-5: lo ve inoportuno dado el silencio en que los propios gobernantes españoles parecen querer que se rodee el hecho; claramente, quieren quitarle importancia. Sin embargo, el nuncio ya ha escrito a Torrigiani el 27 de mayo, ASV/SS/S, 301, f. 386v, que ha entregado a Grimaldi la carta del papa al rey. Torrigiani al nuncio, 12 de junio, ASV/ANM, 126, f. 339: el rey lo ha agradecido por medio de Azpuru.

<sup>144</sup> *Verdadera, y gloriosa relación que expresa las rendidas reverentes gracias que a nuestro augusto, benignísimo, Cathólico Monarca, y Señor D. CARLOS TERCERO, (que Dios guarde) dan sus vasallos en esta Corte, por la regia, soberana piedad que con ellos usó en perdonarles el ruido que fomentaron, pidiendo a su Magestad la baxa del pan, y demás víveres, como lo concedió su nunca bien celebrada Real clemencia, con otras circunstancias dignas de oírse.* Compúsola D. Antonio Valladares de Sotomayor, Madrid, Imprenta de Joseph Francisco Martínez Abad, 1766, s.p., *apud* ASV/ANM, 133, f. 221. El impreso ocupa los folios 220-221v.

El 26 de abril de 1766, en el Consejo de Castilla se aprobó además un auto acordado y una consulta donde se daban por nulas todas las rebajas de precios y los indultos y perdones que los atumultuados -del resto de España, no de Madrid- hubieran conseguido de sus autoridades municipales por coacción. El 2 de mayo, Roda se lo devolvió de real orden a Aranda con el parecer del monarca y, el 5, se promulgó el que fue muy importante auto acordado por el que se disponía todo aquello –sobre todo, la anulación de las rebajas conseguidas con coacción, salvo las de la Corte, por haber sido éstas concesión del monarca- y se resolvía además que, en adelante, en cada pueblo se eligiesen democráticamente diputados y un síndico personero del Común para que formasen parte del Ayuntamiento cuando se tratara de abastos <sup>145</sup>.

En cuanto a Madrid mismo, Beliardi había anunciado a finales de abril que el conde de Aranda haría que el pueblo pidiera perdón al rey y que los valones regresaran, y no impondría el retorno de Esquilache porque no estaba ya en España; que, si no, el aragonés era capaz de hacerlo volver<sup>146</sup>. Y no se equivocaba. Posiblemente, Beliardi ya sabía lo que nosotros sabemos, y es que a Aranda se le había ocurrido la forma de lograr que pudiera volver Carlos III a Madrid *con decoro*: conseguir que las *cuatro clases* que articulaban según él la sociedad madrileña (nobles, honrados vecinos, mercaderes y artesanos) pidieran al rey el regreso de los valones, precisamente porque la expulsión de esa guardia se la había impuesto *el Pueblo*, que carecía de representación.

La propuesta fue estudiada el 9 de mayo<sup>147</sup> en una reunión de la junta formada, según hemos visto, por Muniáin, Múzquiz, Roda, Arriaga, Sotomayor, Grimaldi, Masonés de Lima, Grimaldi, Wall, el duque de Alba y el conde de Fuentes. Y no se pusieron de acuerdo. A Muniáin le pareció bien lo que sugería el presidente de Castilla; Múzquiz habló seguidamente para sumarse a la opinión de su paisano, aunque insistiendo en que no bastaba que los de las *cuatro clases* pidieran la

---

<sup>145</sup> *Auto-acordado de los señores del Consejo, consultado con Su Majestad, por el cual se anulan las Bajas de Abastos hechas o que se hicieren en los diferentes Pueblos del Reyno por asonada, o alboroto; e igualmente los perdones e indultos concedidos o que se concedieren por los Magistrados, o Ayuntamientos o otros cualesquier, por ser Regalía inherente a la Real y Sagrada Persona de S.M. (en cuya declaración de nulidad no se comprehende el de Madrid;) y se prescribe también la intervención, que el Común debe tener por medio de sus Diputados y su Síndico Personero en el manejo de Abastos, para facilitar su tráfico, y comercio, a fin de que por medios legales se pueda precaver con tiempo todo desorden de los Concejales* (Madrid 1766), f. 2-3.

El itinerario de la gestación del auto acordado se desprende de un inventario contenido en *Barios imventarios = sobre = La quema de los Papeles del Venerable Palafox y del bullicio ocurrido en Madrid y demás Pueblos del Reino = Año de 1766*, AHN/C, lib. 2885-E.

<sup>146</sup> Beliardi a Choiseul, 28 de abril de 1766, MAE/CP/E, 545, f. 326.

<sup>147</sup> Porque en ella se lee una carta del conde de Fuentes fechada el 8. Vedla *infra*. Por otra parte, se ratifica que todo partió de una propuesta de Aranda porque se dice en una minuta sin fecha ni firma, de consulta del Consejo de Castilla o de real resolución, que se conserva en AGS/GJ, leg. 1009, núm. 46.

nulidad de lo concedido, sino que hacía falta ejecutarlo para que el rey volviera *con decoro*. Un tercer orador, cuyo nombre no consta en el borrador del acta pero que, por exclusión, debió ser Roda, insistió en eso mismo pero esbozó la idea de que era necesario, además, distinguir los miembros *sanos* de la república de los que no lo eran y que, para ello, había que asegurarse de que había sido tan sólo *la ínfima plebe* la que había acudido al tumulto<sup>148</sup>. Arriaga se sumó a todo lo dicho dejando la decisión final al arbitrio del rey y añadiendo un matiz principal: que el monarca anulara *cuanto había concedido*<sup>149</sup>. ¿Se refería, pues, a *todo*, y no sólo a la salida de la guardia valona? Sotomayor, suscribiendo lo de los anteriores, insistió más bien en la necesidad de averiguar la trama que subyaciera en el motín, de manera que se asegurase la quietud de Madrid sin necesidad de tropa<sup>150</sup>. Pero Grimaldi (que no podía dejar pasar sin más un triunfo de Aranda como el que podía seguirse de todo esto) debió apurar la opinión de Arriaga y aun añadir una nueva demanda: dijo que no bastaba el regreso de los valones y puso por escrito unos requisitos que no detalla el acta<sup>151</sup> pero que debían ser éstos:

“Se pregunta la Magestad ofendida,  
“el orden del Gobierno invertido y el honor de la monarquía menguado con el extranjero,  
“se pregunta qué reparo puede haber para remediar y sanar estos males?  
“el único que se me ofrece es el del castigo, no sólo porque contiene el progreso del desorden, sino también porque manifiesta el poder y superioridad del Soberano, tan necesario a la legislación.”

Pero el Soberano se había adelantado a otorgar el perdón durante el motín; así que no cabía el castigo. Sólo quedaba conseguir un arrepentimiento palpable, tangible.

---

<sup>148</sup> “Con el Señor Muniáin y el Señor Múzquiz, pero como *que* la acción de los cuerpos *que* componen y representan el común debe practicar lo *que* el conde propone, y entonces S.M. Verá si tiene la seguridad bastante *para* volver[,] lo que dependerá de las diligencias que se practican para distinguir los miembros de esta república sanos de los que no lo sean [*sic*], asegurándose de que la ínfima Plebe fue sola la que concurrió al tumulto”: AGS/GJ, leg. 1.009, núm. 42.

<sup>149</sup> “Señor Arriaga = Que en verificándose un verdadero conjunto *que* represente debidamente a *Madrid* deberá éste sin distinción de términos pretender *que* S.M. dé por nulo *cuanto* S.M. concedió y dado ese paso S.M. determinará lo *que* le parezca”: AGS/GJ, leg. 1.009, núm. 42..

<sup>150</sup> “Señor Sotomaior = Todo lo *que* representa a *Madrid* en todas sus clases, haga lo *que* en los dictámenes anteriores se dice, pero *que* ante todas [las] cosas es preciso averiguar, y distinguir la parte sana, y se asegure la quietud y obediencia de *Madrid* sin necesidad de tropa, ni fuerza a la ejecución de la *justicia* al buen gobierno y al respeto de S.M.”: AGS/GJ, leg. 1.009, núm. 42.

<sup>151</sup> “Señor Grimaldi = No basta al decoro, ni a la seguridad del Rey el solo artículo de las Guardias Walonas; *para que* con él se determine S.M. a volver a *Madrid*. = Lo *que* juzga necesario *para que* el decoro del Rey quede salvado y la *seguridad* venidera moralmente establecida va expuesto en el papel adjunto”: AGS/GJ, leg. 1.009, núm. 42.

“Mi dictamen es que se necesita un arrepentimiento completo, permanente, y comprobado en todas sus partes; esto se entiende, no de todos sus individuos, uno a uno, pues claro está que no sería asequible, y ridículo el pretenderlo; mas sí de los representantes de cada clase, y aun de la Plebe, y con las pruebas posibles, de la unanimidad de sus subalternos.”

Aquí, la nueva demanda: que también pidiera *la Plebe* la nulidad de lo que el rey había concedido. Para ello sugería Grimaldi que los que no tenían oficio agremiado designaran diputados por parroquias o justamente por oficios.

En los requisitos, por tanto, desarrollaba el genovés la propuesta de Arriaga de que pidieran la nulidad de todo lo otorgado por Carlos III, y no sólo el regreso de la guardia valona:

“Admirable es el pensamiento de pedir la introducción en Madrid de los valones. Sería una ofensa máxima al Soberano el limitarles sus guardias, y cabe [?] que sea la *mayor* que hizo al Rey la desenfadado Plebe de Madrid, pidiéndole que apartase aquellas guardias de la Capital. Pero no hallo que esta sola circunstancia repare lo pasado en el modo posible, ni dé aquellas morales seguridades para lo venidero, que se deben buscar.”

Para probar del todo el arrepentimiento haría falta, pues,

“1º Descubrir los motores, instigadores y capataces del motín.

“2º Castigar severamente [a] los que han incurrido después del término del perdón en escritos y discursos sediciosos; caso que no sea posible ni se haya logrado aún venir en conocimiento de los autores de los escritos. [...]

“3º Que además de pedir la restitución a Madrid de las guardias valonas se pidiese por gracia la retractación de todos los artículos que solicitó la Plebe, del Rey; esto se entiende en los términos posibles; a saber los abastos al precio que correspondan; [...] la renovación de los bandos contra sombreros gachos y embozos, no tan solamente porque se trata de una *legislación* antigua, necesaria a la policía, y buen gobierno de todo Pueblo, pues no se hallará ninguno en Europa en que se permita una máscara perpetua, mas sí con más particularidad, para subsanar la misma afrenta hecha al Soberano, [...].”

Cabía incluso reclamar que pidieran la restitución de los faroles que había destruido la gente, aunque, como no lo habían hecho constar en los *capítulos* propuestos al rey, también cabía olvidarlo.

Y, aparte, por descontado estaban las medidas de policía que debía tomar Aranda:

“En cuanto a la seguridad moral para lo venidero, limpiado Madrid de vagamundos, mujeres perdidas, pobres; formada una filiación exacta de todos sus habitantes, establecida una buena regla de Policía, para saber diariamente los que entran por las Puertas de la Ciudad, expeliendo de ella al tercer día todo individuo que no encuentre empleo, o no tenga negocio conocido; y sobre todo manteniendo espías y exploradores en las casas y parajes públicos y privados, para estar informados del modo de

discurrir y pensar de las gentes, como se practica en todas las grandes ciudades del mundo bien gobernadas, y finalmente teniendo Madrid un Presidente de Castilla de tanta habilidad, celo, actividad, prudencia y firmeza, no parece que después de todas estas medidas, se pueda nunca recelar de ver renovado un ejemplar tan funesto”<sup>152</sup>.

Muy seguro estaba Grimaldi, ya se ve, de que una investigación sobre los motores de la sublevación no iba a implicarle a él... o de que no se llevaría a cabo debidamente.

Se leyó de seguida el voto del conde de Fuentes, expresado en carta a Grimaldi, fechada el día 8 de mayo en Madrid. Se limitaba a apoyar la propuesta de Aranda<sup>153</sup>, que se había limitado tan sólo a imponer el regreso de los valones. A continuación, habló Masonés de Lima para sumarse a lo dicho por el propio Grimaldi y, seguidamente, tomó Wall la palabra, sólo para decir que daba por escrito su opinión. Es posible que fuera la que se encuentra en una hoja suelta, sin datos identificativos, donde se lee escuetamente:

*“La seguridad de su persona y Real familia pende del conocimiento de los motores [sic], pues todos los testigos de vista aseguran que los ha habido”*<sup>154</sup>.

Hagamos recuento: Roda, Sotomayor, Grimaldi y Wall fueron los que, en la junta, pidieron que se hicieran las indagaciones precisas sobre el trasfondo del motín de Esquilache.

El duque de Alba habló a continuación: la plebe no podía quedar al margen; tenía también que pedir perdón; pero no necesariamente por medio de una solución democrática estricta (elecciones de diputados por parroquias u oficios, como había propuesto el genovés); bastaba que las cuatro clases (nobles, mercaderes, artesanos y honrados vecinos) obedecieran lo que había sido razón del estallido (la imposición del sombrero de tres picos y la capa corta) y entonces se vería cómo reaccionaba el pueblo. Y, si reaccionaba bien, el monarca vería cuándo procedía regresar a Madrid. Porque no había prisa. En cuanto a la manera de sugerir en los cuerpos *sanos* lo de llevar la capa corta y olvidar el chambergo, el Gobierno (es decir Aranda) sabría cómo hacerlo<sup>155</sup>.

---

<sup>152</sup> AGS/GJ, leg. 1.009, núm. 44 y 43, por este orden.

<sup>153</sup> El conde de Fuentes a Grimaldi, 8 de mayo de 1766, AGS/GJ, leg. 1.009, núm. 41: el conde de Aranda le ha mostrado la carta que ha escrito Grimaldi “esta noche” al Sr. Múzquiz, como se le prevenía de orden del rey; es asunto reservado. Por otra parte, la sugerencia de Aranda (que no detalla) sólo es “un ofrecimiento nacido de su celo pero que no pasa de un pensamiento. = En estas circunstancias nada me queda que decir, sólo conformarme con el pensamiento con que el conde desea reparar por medio de los buenos vasallos del Rey vecinos de Madrid representados en sus cuerpos, los excesos con que los malos y advenedizos que llenan este Pueblo ofendieron el Decoro y respeto de la Magestad”: AGS/GJ, leg. 1.009, núm. 41.

<sup>154</sup> AGS/GJ, leg. 1.009, sin núm. (colocado tras el 45).

<sup>155</sup> “Los medios de que se ha de valer el gobierno para la averiguación de los motores y el modo de insinuar esa especie de los sombreros a los cuerpos sanos de Madrid es privativo del

Este conjunto de opiniones pasó a manos del rey, quien, asesorado sin duda, elaboró con ellas una nueva propuesta en la que se decía que, en efecto, no bastaba lo que indicaba Aranda (que los cuatro cuerpos *que componían y representaban a Madrid* manifestaran su fidelidad) y que, por otro lado, no debía ligarse eso al regreso del rey a la villa. Tenían que hacer esa manifestación quisiera o no regresar y, además, pedir la abolición de lo que Carlos III había concedido a los amotinados y dar ejemplo vistiendo la capa corta y el sombrero francés (“viéndose hoy, según se asegura, más embozados con capa y gorra, que antes por todo Madrid”). Y aún se hacía preciso, además, acabar con las sátiras y demás escritos anónimos que habían comenzado a correr con profusión, limpiar Madrid de vagos y malentretidos como estaba haciendo el conde de Aranda, sanear concretamente los barrios de Lavapiés, Maravillas, Barquillo y otros alejados del centro que era donde anidaban *majas y gitanos y toda especie de canalla* y convertir la villa, al cabo, en modelo de imperio de la ley.

Pero, en los primeros requisitos que exponía Carlos III (los relativos a la manifestación de fidelidad de los cuatro cuerpos), ya latía de forma expresa y contundente e incluso detallada y prolija la sospecha de que el motín había sido inducido por gente principal, ajena al menos a la plebe:

“5º Aunque el Rey cree que ni la Nobleza ni la Villa, ni los Gremios y demás cuerpos hayan cooperado ni concurrido al tumulto, desearía no obstante que diesen algunas pruebas de esta verdad, para quitar todo escrúpulo, que puede inducir la sospecha de que la gente baja y soez fuese sólo instrumento de que se valdrían personas de otra clase más hábil, y de alguna autoridad y poder, que movía a aquélla. El orden que se observó en el mayor desorden, la especie de disciplina y obediencia en los repentinos movimientos para el alboroto, y para la respectiva quietud cuando les convenía; las centinelas [*sic*] que tenían y avisos *que se daban*; la ocupación de las Puertas de Madrid, el ningún temor a la Tropa, ni a la Justicia, el arrojo con que se presentaron al Palacio, a los tribunales y magistrados, la avilantez y seguridad con que impidieron la salida de los primeros Personajes y de la conducción a Aranjuez de los víveres y provisiones para S.M. y Real Familia y Casa; la especie de virtud y honor que se propuso y observó la gente más vil, infame y pobre de no cometer robos, homicidios de paisanos, insultos a mujeres, ni otros delitos más que el de su figurado intento, cuando se hallaban con la mayor libertad dueños despóticos de todo Madrid, sus calles, casas y cuarteles, y apoderados de sus armas, no es fácil comprender que lo practicasen sin ser gobernados con instrucción, regla y disciplina que no se ve observar en las acciones militares por la tropa más bien instruida y arrojada.

“Esto hace persuadir que hubo motores principales cabezas y auxiliares de este tumulto [hay un inciso: “aunque no sean los referidos cuerpos”]. [...] Y todo esto pone en la precisión al Rey de hacer que se averigüe y aclare el origen, causas y autores de tan execrable delito. [...]

---

mismo Gobierno *que tan claras pruebas da de su celo y su pericia en los encargos de su Ministerio. = Y después que todo esté así ejecutado, es mi dictamen que el Rey experimente con mucha cordura los efectos de la perseverancia de Madrid porque para acelerar su regreso a Madrid ni le obliga la estación, ni le estrecha”...* (el documento se corta aquí): AGS/GI, leg. 1.009, núm. 41.

Por consiguiente quiere el Rey que preceda esta averiguación, no para castigar a los delincuentes, ni aun a los cabeza y motores porque no los exceptuó en el indulto, sino para informarse y precaverse”<sup>156</sup>.

Visto de nuevo en junta el asunto<sup>157</sup>, todo se cumplió como el rey deseaba: el 28 de mayo y el 1, 2 y 3 de junio firmaban los escritos de marras, donde pedían la nulidad de todo lo que el rey había concedido el 24 de marzo, los representantes de los gremios menores, la nobleza, la Villa y los gremios mayores respectivamente. El 6 de junio se añadió un papel semejante del cabildo eclesiástico de Madrid. Pero ese mismo día Aranda ya había remitido los cuatro primeros a Carlos III y, como secretario de Gracia y Justicia, don Manuel de Roda se los hizo llegar dos días después al Consejo de Castilla para que dieran su dictamen; cosa que hizo Campomanes al día siguiente, el 9, en el sentido –positivo– que veíamos antes: había que derogar las concesiones. Los consejeros lo aprobaron el 10 y el rey dio su conformidad. Roda se lo hizo saber a Aranda el día 13 con una salvedad: todo debía reponerse salvo la Junta de Abastos; Carlos III prefería que volvieran a hacerse cargo del abastecimiento el corregidor y el Ayuntamiento bajo la supervisión del Consejo, como estaban antes de que se constituyera la Junta. No se habló desde luego de que regresara Esquilache. El 23 de junio, eran derogadas, en suma, todas las concesiones hechas por el monarca del 24 de marzo anterior<sup>158</sup>. El 6 de julio volvía a entrar en Madrid un batallón de guardias valones a tambores batientes y las banderas desplegadas ante la multitud que había acudido a presenciarlo<sup>159</sup>. Pero sin el rey.

---

<sup>156</sup> Minuta sin firma ni fecha, AGS/GJ, leg. 1.009, núm. 42.

<sup>157</sup> Así se manifiesta, como deseo del rey, en la minuta que hemos transcrito.

<sup>158</sup> *Vid.* ejemplar impreso de la real provisión correspondiente, en ASV/SS/S, 302, f. 16-25v, y en AHN/C, lib. 1.483, núm. 49. Copia de la carta de Roda a Aranda, 13 de junio, comunicándose de real orden, en ASG/AS, leg. 2.480. El itinerario de gestación de la medida, en la propia real provisión y en dos inventarios sobre el asunto que se guardan entre *Barios imentarios = sobre = La quema de los Papeles del Venerable Palafox y del bullicio ocurrido en Madrid y demás Pueblos del Reino = Año de 1766*, AHN/C, lib. 2885-E. De aquí se desprende que el papel del cabildo eclesiástico fue remitido al rey después del 6 de junio; porque Roda lo devolvió el 12 al Consejo para que lo juntasen con los otros. Pero ya no se incluyó en la real provisión. La decisión de publicar esta norma se tomó el 16, según el inventario, aunque no se hiciera hasta el 23. Sobre el dictamen fiscal de 9 de junio, recogido en esta real provisión del 23, CORONAS (1997), 715-8.

<sup>159</sup> *Cfr.* Pallavicini, 8 de julio de 1766, ASV/SS/S, 302, f. 44v. Vega a Tanucci, 7 de julio, ASN/E, leg. 4.883: el viernes por la mañana entró una compañía de valones y ocuparon su primitivo cuartel, abandonado al efecto por los guardias españoles que se hallaban en él. Al día siguiente entró el resto del batallón “en pública, y lucida marcha”. Lo mismo, con menos detalle, en Zoagli, 7 de julio, ASG/AS, leg. 2.480. Paolucci, 8 de julio, ASMO/CD/E, 83, exp. 2c, dice que entraron ayer por la mañana, o sea el día 7.

Antes, en mayo, habían entrado en Madrid algunos valones para hacerse cargo de algunos desertores del cuerpo y nada se había notado en la gente contra ellos: según Zoagli, 20 de mayo, ASG/AS, leg. 2.480, y Paolucci, mismo día, ASMO/CD/E, 83, exp. 2c. Sí que hubo -dice Paolucci- un soldado de otro cuerpo que gritó *fuera valones* y fue inmediatamente apresado, y baqueteado por orden de Aranda.



En los mismos días, se llevaban a efecto las medidas de policía que había reclamado Grimaldi<sup>160</sup>: el 16 de mayo, se hizo saber por bando de los alcaldes de Casa y Corte que aquellos que no tuvieran ocupación ni oficio se abstuvieran de ir a cafés y demás<sup>161</sup>; el 29 de junio, que todos los pobres e imposibilitados acudieran al Hospicio<sup>162</sup>. Unas horas antes, se había ordenado recoger a las prostitutas “para quitar tanto desorden moral y tanta infección en la salud de los vasallos, que el vicio aniquilaba”, explica satisfecho el vicario arzobispal de Madrid al auditor de la Nunciatura<sup>163</sup>. Se había ampliado además el Hospicio de la villa y Corte y se calculaba que Aranda había hecho salir de la ciudad cerca de siete mil personas, vagabundos principalmente<sup>164</sup>. Más tarde se prohibiría por bando pedir limosna por Madrid a nombre de ermitas, santuarios, hospitales e instituciones semejantes<sup>165</sup>.

En cuanto al vestido francés, se hizo lo que propuso el duque de Alba: sugerir a las autoridades de los gremios que hicieran ver a todos los agremiados que debían cortar la capa y dejar de usar el chambergo. Y que les imitara el pueblo bajo, como en efecto sucedió.

---

<sup>160</sup> El miércoles 7 de mayo por la tarde habían sido arrestados en Aranjuez diecisiete personas que se hallaban jugando al faraón en una taberna; tres eran del servicio del rey, tres de la reina, y la mayor parte de los restantes, de los representantes diplomáticos y ministros de la Corte: tres del nuncio, el caballerizo del embajador de Nápoles, otro del embajador de Francia, otro del de Cerdeña y tres del Holanda, uno de éstos su secretario particular. Los pertenecientes al cuerpo diplomático fueron liberados el sábado, aunque se espera que sean relevados de sus cargos, y los demás enviados a presidio: *cfr.* Paolucci, 13 de mayo de 1766, ASMo/CD/E, 83, exp. 2c.

<sup>161</sup> Ejemplar, en AHN/C, lib. 1.483, núm. 43.

<sup>162</sup> *Vid.* aviso en este sentido, AHN/C, lib. 1.511, núm. 31.

<sup>163</sup> Varrones a Vincenti, 28 de junio de 1766, ASV/SS/S, 302, f. 43.

<sup>164</sup> *Cfr.* Paolucci, 8 de julio de 1766, ASMo/CD/E, 83, exp. 2c.

<sup>165</sup> Ya por bando de los alcaldes de Casa y Corte de 16 de septiembre de 1766. Ejemplar, en AHN/C, lib. 1483, núm. 53.

## II. LA ACUSACIÓN CONTRA LOS ECLESIAÍSTICOS

### *La multiplicación de los anónimos y el comienzo de la pesquisa*

La actividad de Aranda era portentosa. “Son infinitas las providencias que se han tomado y toman continuamente en Madrid y toda España -escribe Roda a Azara en julio de 1766, hablando expresamente de la presidencia de Aranda-. Se han mudado en la mayor parte el gobierno, desterrado los abusos, puesto en actividad los tribunales, y formado sistema en los puntos más esenciales, que estaba sin regla, método ni concierto. Va para cuatro meses que despacho con el Rey todos los días, y algunos dos veces. Escribo más que el Tostado, y tengo todas las noches un parte larguísimo. No me queda tiempo para dormir, ni descansar. No sé cómo vivo”<sup>166</sup>.

Hacia Aranda había vasculado, al cabo, el poder. En la villa no volvería seguramente a reunirse el consejo o junta en cuestión -opinaba Paolucci, refiriéndose a la sugerida en 1763 por Esquilache y ampliada en abril de 1766 a instancias de Grimaldi<sup>167</sup>- y, si lo hacía, no tendría el peso que había adquirido en Aranjuez.

Grimaldi había perdido... quedándose, eso sí, donde estaba, como secretario de Estado.

Mas, para entonces, hacía tiempo que se había empezado a trabajar en la aclaración de lo sucedido el 23 de marzo en Madrid, sin necesidad de que el rey lo pidiera, como vimos que hacía en aquel dictamen de mayo. En público, el encausamiento de los responsables de las sublevaciones de aquella primavera se había comenzado a llevar a cabo en todas partes menos en la villa y Corte; porque, como sabemos, el 24 de marzo, en pleno motín, Carlos III había perdonado a los madrileños y no había nada que castigar. Pero algunos observadores, ciertamente, no lo entendían; nadie parecía querer averiguar lo sucedido; nada, según parece, se investiga..., dicen varios embajadores en sus despachos diplomáticos. Al propio secretario de Estado del papa, que reunía en Roma información de las diversas Cortes europeas, le extrañaba la cautela, la circunspección y el silencio bajo el cual habían querido los gobernantes españoles ocultar *questo fatto strepitoso*<sup>168</sup>. Algunos hasta advirtieron que iba en ello el prestigio de la Corona; el escándalo de Madrid perjudicaba la consideración de España en Europa -decía Choiseul al

---

<sup>166</sup> Cit. FAYARD y OLAECHEA (1983), 13-4.

<sup>167</sup> En despacho de 17 de junio de 1766, ASMo/CD/E, 83, exp. 2c.

<sup>168</sup> Torrigiani, ASV/ANM, 126, f. 323. Ossun a Choiseul, 7 de abril de 1766, MAE/CP/E, 545, f. 257: el rey ordenará hacer una pesquisa sobre los autores del motín.

duque d'Ossun-<sup>169</sup>. A Tanucci le parecía mal, en cambio, que se hiciera averiguación, cierto que presumiendo que la investigación conllevaría sentencias judiciales y penas. Tendrían que ser muchas, porque muchos habían sido los implicados, y eso no convenía jamás, ni antes ni después<sup>170</sup>.

La verdad es que, a comienzos de abril, secretamente, Roda ya había encargado al conde de Aranda que averiguase lo sucedido en Madrid y había comenzado a interceptarse la correspondencia entre el nuncio y el secretario de Estado del papa<sup>171</sup>. Enseguida, el 9 de abril, ponía el conde por escrito los primeros hallazgos (que revelan, sin lugar a dudas, que había habido verdadera conjura): según sus indagaciones, el fin claro y único de la *revolución* había sido liberar de Esquilache a *la Nación*. Lo de las capas y sombreros simplemente se aprovechó para mover más gente y permitir que, de ese modo, pasasen desapercibidos los motores. Al principio, lo que se había acordado era tirotear al ministro el Jueves Santo, cuando entrara o saliera de los oficios que se debían celebrar en la iglesia de San Cayetano, donde solían tenerlos los del Consejo de Hacienda; tirotearlo y, una vez herido, “dejarlo al vulgo colérico, que indispuerto contra su persona cometiese sucesivamente [*sic*] las inhumanidades que le satisficiesen.” Pero una porción de los *capataces* se juntó en dos ocasiones, una de ellas en Madrid y otra fuera, y cundió el temor a que alguno de ellos descubriera el intento. Por eso se adelantó al Domingo de Ramos. Y se salvó Esquilache sólo porque se le ocurrió ir de paseo a San Fernando de Henares (aunque algunos dirían que había ido allí a tomar posesión de una hacienda que el rey le había dado).

Aranda –que escribía estas líneas a Roda- no decía nada sobre los promotores y los participantes en esas juntas<sup>172</sup>. Probablemente los daba por sabidos; Roda había iniciado sus propias pesquisas desde Aranjuez y había llegado a las mismas conclusiones que Aranda había recibido en el Consejo de Castilla (donde también se había comenzado a indagar, por tanto, antes del nombramiento del conde como

---

<sup>169</sup> Despacho de 22 de abril de 1766, MAE/CP/E, 545, f. 320. También, en las notas con letra del propio Choiseul que aparecen sobre el despacho de Ossun de 5 de mayo, *ibidem*, f. 353. Nuevamente, Choiseul a Beliardí, 13 de mayo, *ibidem*, f. 391.

<sup>170</sup> A Cattolica, 22 de abril de 1766, AGS/E, lib. 273, f. 255: “*Ora è il tempo di pensare al futuro. Prego Dio, che non si pensi a pene giudiciali. Dovrebbero esser molte, e molte non convengono in prima en poi. Nella grande moltitudine dei peccatori, tali pene moltiplicano li mali, non li tolgono, nè li rimediano. Vedo con dispiacere, che si fanno segrete diligenze per scoprire li cassi. Se io fossi presente pregherei il Re a non lo fare.*” Lo que le aconsejaría sería reducir la población de Madrid, devolviendo los tribunales de Castilla a Valladolid y Burgos.

<sup>171</sup> Se desprende de DANVILA (1893), III, 10-11.

<sup>172</sup> Aranda a Roda, 9 de abril de 1766, AGS/GJ, leg. 1.009, núm. 99. Lo de que había ido Esquilache a San Fernando a tomar posesión de una hacienda, en el “Relación puntual y berídica del Motín, y lebantamiento general acaecido en la Villa de Madrid en los días 23, 24 y sig<sup>tes</sup> de Marzo de 1766”, FUE/AC, 43/7, exp. R 3<sup>a</sup> = P<sup>2a</sup> 4<sup>a</sup> = n 4 = Foxas 104, f. 13v.

presidente del mismo) sobre las personas que habían tomado parte en el tumulto<sup>173</sup>. No las menta pero las conocemos; se trata de un puñado de miserables: un torero que fue guardia de corps llamado don Manuel Isla, el calesero Bernardo Avendaño, un Miguel Romero, el guitarrero Antonio Medina, Felipón el aceitunero de Lavapiés...<sup>174</sup>

Pero, todavía en abril, se habla ya de la culpabilidad de varias personas concretas de mayor importancia, entre ellas el abad del monasterio benedictino de San Martín, que habría intrigado especialmente en casa del marqués de la Ensenada<sup>175</sup>; veremos la trascendencia que esta acusación podía tener.

Se ve, con esto, que en el Consejo de Castilla no se había esperado para tomar, si no medidas, por lo menos información. No es aventurado pensar que, detrás de ello, estaba el cerebro y la diligencia del fiscal Campomanes. De hecho, el 15 de abril, Aranda –ya presidente de Castilla– toma una decisión principal: procederá de acuerdo con Campomanes en las averiguaciones que considere convenientes y reservadas, en tanto que las más generales las encomendará a los alcaldes de Corte Peñarredonda, Leiza y Dávila y a algún otro que le parezca eficaz, incluido Codallos, alcalde de Corte asimismo<sup>176</sup>.

Aparte, procurará limpiar y entresacar a los mal entretenidos y habladores de que va adquiriendo noticias, “pues entre ellos los más se hallarán que hayan tenido parte en los sucesos y desentonos pasados”, escribe el conde aragonés al secretario de Gracia y Justicia el 16 de abril<sup>177</sup>.

“[...] se van tomando muchas noticias por los alcaldes, que tengo comisionados particularmente; y aunque se tarde, así es mejor, porque se averigua una infinidad de díscolos”, insiste al día siguiente<sup>178</sup>.

Simultáneamente, incluso se comenta que a algunos de los principales cabecillas de la plebe atumultuada, que, durante el motín, dirigían las cuadrillas que andaban por las calles (y que por tanto habían sido fácilmente reconocidos), se les han dado empleos en diversos lugares de España, fuera de Madrid, sin duda para alejarlos del foco del motín<sup>179</sup>, donde las cosas siguen inestables. Otros, en cambio, van ingresando en prisión y la gente se pregunta por qué: “*Le peuple est toujours attroupé* -informa el abate Beliardi-, *e il demande hautement*

---

<sup>173</sup> Roda a Aranda, 12 de abril de 1766, AGS/GJ, leg. 1.009, núm. 75-78, le dice que O'Reilly le dará una nota con “todos los que ha podido saber, han tenido parte en el tumulto” y que concuerda en lo principal con los avisos que le ha ido dando el gobernador del Consejo.

<sup>174</sup> Cfr. CAMPOMANES (1977), 53.

<sup>175</sup> En este sentido, Paolucci, 29 de abril de 1766, ASMo/CD/E, 83, exp. 2c.

<sup>176</sup> Cfr. Aranda a Roda, 15 de abril de 1766, AGS/GJ, leg. 1.009, sin núm.

<sup>177</sup> Aranda a Roda, 16 de abril de 1766, AGS/GJ, leg. 1.009, núm. 42.

<sup>178</sup> Del mismo al mismo, 17 de abril de 1766, AGS/GJ, leg. 1.009, núm. 43.

<sup>179</sup> Cfr. Pallavicini, 8 de abril de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 207v.

*raison a la Justice, du motif qu'elle a pour arrêter ou pour amener en prison quelqu'un*"<sup>180</sup>. Del ambiente que se respira en Madrid nos da cumplida idea el elenco de rumores que se recoge en una carta del 11 de abril, seguramente interceptada por gente del Gobierno:

“Aquí sigue esto con quietud externa; pero por los papelotes de amenazas que se dice que cada día remiten de algunos de los Ministerios, me parece que esta herida a el presente está curada sobre sano [...].

[...] Según el rum rum, no parece que están muy bien todos los italianos que están aquí, y hasta que no quede uno no han de parar.

“Se dice que a el duque de Arcos se le da embajada y que le subcederá [*sic*] en el empleo de capitán de Guardias el de Osuna, pero esto necesita de confirmación. Pero lo que no es, [es] que el pueblo ha tomado adversión [*sic*].”

Se refiere a la Guardia Española, que, en efecto, pasó a comandar el duque de Osuna.

“El señor Orcasitas, como capitán general de Castilla y ahora de Madrid es quien da todas las órdenes a la tropa.

“Aquí se dice por cierto que de Portugal se vienen a Ciudad Rodrigo muchos portugueses con caballos, armas y uniformes porque no quieren tolerar el manejo de los ingleses.

[...]

“El marqués de Gazola, se dice haberlo desterrado el Rey, porque dispuso sin su orden traer la artillería de Segovia, pero así éste como el de Arcos tendrán por conveniente retirarse so pena de esponer [*sic*] sus vidas a un riesgo tal como se lo tienen prevenido por cartas particulares, asegurando haberlas enviado incluso en ellas las Bulas de Difuntos [*sic*].”

Al final, un episodio divertido –y significativo- de la real familia:

“Los infanticos, en compañía de dos niños que para jugar les asisten, han armado un motín en Palacio embozados en sus capas de grana y con sus palos en las manos, y con éstos y a pedradas, no dejaron farol que no quebraran y destrozasen, diciendo *viva padre y muera Esquilache*, y celebrando esto la Reina madre, dicen lo supo el Rey, y por consiguiente todo Palacio, adelantando, si como la Reina es tan advertida, indujo a los niños a semejante acción, que no deja de ser poderosa para su conducta, mediante a que ha sido muy celebrada en la Corte”<sup>181</sup>.

En abril aún, un soldado que tiene la osadía de gritar *viva el rey y muera Esquilache* es baqueteado por orden de Aranda, haciéndole pasar cuatro veces bajo los golpes de doscientas baquetas. Esto en la Plaza Mayor y ante una

---

<sup>180</sup> A Praslin, 7 de abril de 1766, MAE/CP/E, 545, f. 262.

<sup>181</sup> FUE/AC, 43/7, exp. R 4ª = P<sup>2ª</sup> 5ª = n 5 = foxas 33, f. 8-9.

multitud pesadamente silenciosa<sup>182</sup>. Pocos días después, en cambio, son cesados dos italianos más, el conde Bolognini y don Carlo Reggio, autoridades principales del departamento marítimo de Cartagena<sup>183</sup>. El segundo había alojado a Esquilache a su paso por la ciudad portuaria para embarcarse hacia Italia y ambos habían recibido por correo una seria advertencia anónima para que se exiliaran de inmediato so pena de la vida, en nombre del *Pueblo matritense*<sup>184</sup>.

A todo esto, han comenzado a multiplicarse los escritos anónimos. No dejan títere con cabeza. La mayoría va contra Esquilache. Pero corren algunos que hablan de otros políticos y que incluso ofenden al rey:

Figuroa figura  
de camarista;  
siga a su compañero,  
que va de priesa.  
No a San Fernando,  
que las moscas de Múzquiz  
*le van picando.*

Si en Madrid se ha pedido  
a un Esquilache,  
en Milán fue colgado  
su mismo padre.  
Y el de Grimaldi  
fue traidor a su patria.  
*Bueno va el baile.*

Qué confesor permite  
tanto pecado,  
sino el alpargatilla  
y el que es descalzo.  
Salga a la caza  
mientras coge la pesca  
*su gran Losada*<sup>185</sup>.

El de la caza era el rey, se entiende.

Seguramente a principios de abril, Campomanes ya ha elaborado un primer dictamen sobre la publicación de *pasquines, manifiestos, ordenanzas, versos y otra especie de papeles que salen de personas incógnitas, sembran máximas*

---

<sup>182</sup> Cfr. Pallavicini, 22 de abril de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 269. FERRER (1856), II, 89, concreta que era un cabo -borracho- del regimiento de Galicia, que estaba de bandera en Getafe.

<sup>183</sup> Cfr. Pallavicini, 29 de abril de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 284.

<sup>184</sup> Cfr. Zoagli, 29 de abril de 1766, ASG/AS, leg. 2.480.

<sup>185</sup> FUE/AC, 41/31.

*perniciosas, divulgan hechos alterados, zahieren a personas determinadas, no traen utilidad al público, dan mal ejemplo, y pueden atraer malas consecuencias a sus autores y a sus expendedores.* Gracias al correo, además, trascienden no sólo a las Provincias de España, sino a las más remotas de la Monarquía. Así se preparó el motín del 23 de marzo, dice ya el fiscal. No pueden, por lo tanto, seguir quedando impunes. Aconseja que se fije bando en la Corte *para que nadie escriba, publique, expendan ni traslade papeles anónimos manuscritos o impresos con motivo de los últimos acaecimientos de Madrid, ni de otra parte del Reino, ni que injurien a las personas constituidas en autoridad pública ni induzcan a falta de respeto de la autoridad legítima.* De las penas que propone se deduce que piensa en autores que son *empleados* o *personas privilegiadas*<sup>186</sup>, o sea eclesiásticos o aristócratas.

Se hizo tal como sugería. El 15 de abril de 1766, se publicaba bando de la Sala de alcaldes de Casa y Corte del Consejo de Castilla prohibiendo a los vecinos de Madrid que compusieran o copiaran textos sediciosos o injuriosos<sup>187</sup>. Pero, por la noche –recordará Carlos III en persona a Aranda en carta del 21-, *una cuadrilla* arrancó los ejemplares del bando que estaban pegados en las paredes y, a la mañana siguiente, en la plazuela de Herradores, fijaron un escrito contrario, para que no se observara el de la Sala<sup>188</sup>.

Mientras tanto, continuaban aproximándose a Madrid varios cuerpos de ejército. Hay 10.000 hombres ya a las puertas de la villa, escribe el nuncio el día 8 de abril de 1766<sup>189</sup>. Mediado abril, aparece un significativo pasquín:

“Españoles, alerta, que la tropa está a la Puerta”<sup>190</sup>.

A mediados de mayo penetran en Madrid ochocientos miqueletes; en la villa y alrededores hay ya 12.000 hombres<sup>191</sup>.

---

<sup>186</sup> Dictamen fiscal, FUE/AC, 27-6

<sup>187</sup> *Vid.* auto del Consejo de Castilla ordenando que se publicara edicto, 14 de abril de 1766, y bando consiguiente, de 15 de abril, en AHN/C, lib.1.519, núm. 4 y 5 respectivamente.

<sup>188</sup> En este sentido, el rey a Aranda, 21 de abril de 1766, AGS/GJ, leg. 1.009, núm. 7. En realidad, la noticia de la aparición del bando del Consejo primero y, después, la del “contrabando”, se la había dado Aranda a Roda, por quien debió saberlo el rey, por cartas de 16 y 17 de abril respectivamente, *ibidem*, núm. 43 y 43. En la del 16 le adjunta el bando y dos pasquines, uno sobre el vicario (sin duda el vicario arzobispal de Madrid). De la del 17 se desprende que, en respuesta, el 16 por la noche Roda le había mandado una *carta ciega*, recibida sin duda en Aranjuez, contra Pini y Boniceli.

<sup>189</sup> Pallavicini, ASV/SS/S, 301, f. 245. Ossun a Choiseul, 7 de abril de 1766, MAE/CP/E, 545, f. 257: la tropa que marchaba sobre Madrid ha recibido orden de detenerse. Vega a Tanucci, 21 de abril de 1766, ASN/E, leg. 4.883: Aranda tiene quieto a este pueblo gracias a la mucha tropa que ha hecho venir de toda la comarca.

<sup>190</sup> *Cit.* Aranda a Roda, 17 de abril de 1766, AGS/GJ, leg. 1.009, núm. 43.

<sup>191</sup> *Cfr.* Pallavicini, 27 de mayo de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 384v.

La opinión está dividida -y desorientada- sobre la naturaleza de lo ocurrido; unos creen que ha habido complot y otros que no. El 21 de abril, Grimaldi ha recibido una carta de don Lázaro Fernández Angulo, administrador de correos, donde le cuenta que el Martes Santo, 25 de marzo, un oficial le comentó al obispo de Cartagena, aún gobernador del Consejo de Castilla, que había que hacer algo para acabar con la sublevación de aquella *canalla* y don Diego de Rojas le respondió:

“- No sabe usted de la misa la media: aquí hay más de lo que parece; lo menos es la canalla”<sup>192</sup>.

A finales de junio, en cambio, el vicario arzobispal da al auditor de la Nunciatura su opinión de que el motín respondió a *lo caro y malo del pan*; los atumultuados eran de hecho gente común arrimada al ruido. Pero ahora -añade- parece que fue fomentado<sup>193</sup>.

Para entonces, el 21 de abril, había sido el propio monarca quien ordenara a Aranda que se procediera a efectuar una *pesquisa secreta* acerca de los excesos cometidos en Madrid. En la carta que envió en esa fecha Carlos III al conde, le recordaba expresamente los beneficios que había dispensado a los habitantes de Madrid *con preferencia a los demás vasallos* y la especial clemencia con que había indultado y olvidado todo lo sucedido entre el 23 y el 26 de marzo anterior. Pero seguían las *sátiras, manifiestos sediciosos, pasquines y otras composiciones de esta naturaleza*, sin atender el bando prohibitorio del Consejo de Castilla. Ahora bien, la *calidad* de los papeles sediciosos demostraba -añadía el monarca- que esa cizaña no dimanaba del pueblo madrileño. Encargaba por tanto al conde, en cuanto presidente del Consejo, y a aquel de sus ministros que el propio Aranda reservadamente designara, que formasen causa contra los perturbadores, bien entendido que mantenía el perdón concedido a los levantiscos del 23 al 26 de marzo, y que se respetaría el anonimato y la impunidad de quienes se ofrecieran como testigos, aunque hubieran sido cómplices<sup>194</sup>.

Como resultado de ello, Aranda mismo encargó al consejero de Castilla don Miguel María de Nava y al fiscal Campomanes que elaborasen la

---

<sup>192</sup> *Apud* FERRER (1856), II, 45.

<sup>193</sup> A Hipólito Vincenti, 28 de junio de 1766, ASV/Ss/S, 302, f. 40.

<sup>194</sup> El rey a Aranda, 21 de abril de 1766, AGS/GJ, leg. 1.009, núm. 7. La noticia de que aparecían pasquines, y cuáles, se la daba el propio Aranda a Roda en cartas de 16 de abril de 1766 y siguientes, *ibidem*, núm. 42, 43... Hay cierta ambigüedad en la orden, ambigüedad que luego tuvo consecuencias como veremos: de la *pesquisa reservada* se hablaría más tarde, en 1767, como de una investigación “para averiguar con ella el origen y causa del tumulto de Madrid y alteraciones del Reino sucedidas el año antecedente” (dictamen de junta formada por Carlos III para estudiar consulta del Consejo extraordinario, 20 de febrero de 1767, AHN/E, leg. 3517/1). Pero la verdad es que no fue éste el objeto de la pesquisa, sino la propaganda escrita.



correspondiente consulta, con don José Payo Sanz como escribano<sup>195</sup>. El desarrollo de la pesquisa sería rigurosamente secreto<sup>196</sup>. De facto, no se ceñiría a Madrid, sino que se haría en todos los lugares donde se denunciara la aparición de algún tipo de anónimo<sup>197</sup>.

### *La atención a los eclesiásticos*

Enseguida, la pesquisa se inclinó hacia los eclesiásticos. Influyó en ello desde luego la crispación que se descubría -y de la que ya hablamos- en el clero más afectado por las medidas de Esquilache sobre el excusado y otras disposiciones de la Corte relativas a ellos, pero, sobre todo, el carácter de los escritos anónimos que continuaban multiplicándose, algunos de los cuales -amenazadores y denunciadores- les llegaban personalmente a diversos gobernantes de primer rango (Grimaldi, Gazzola, Osmá, el duque de Arcos...<sup>198</sup>). En julio, y en esta baraúnda de denuncias, se advertirá por real provisión que, en adelante, no se admitirán en los tribunales de la Monarquía memoriales que no lleven fecha y firma<sup>199</sup>.

Para entonces, hacía tiempo que el propio nuncio Pallavicini había comentado su preocupación de que la indagación sobre el motín contra Esquilache se volviera hacia los eclesiásticos:

*“Dio voglia che non si arrivi a far credere al Re -había escrito a Torrigiani el 15 de abril-, o a fargli sospettare almeno, che gli Ecclesiastici abbiano dato alimento, o appoggio alla sollevazione giustificandone il Progetto.”*

No es que lo haya oído, sino que lo teme por aquello de que fue un clérigo, el padre Cuenca, quien escribió las demandas del pueblo el Lunes Santo 24 de marzo de 1766, en pleno motín. Además -advierte no obstante-, pesa sobremanera el

---

<sup>195</sup> Cfr. FERRER (1856), II, 124-6, y EGIDO y PINEDO (1994), 31. Sobre la junta especial, Zoagli, 7 de abril de 1767, ASG/AS, leg. 2.480.

<sup>196</sup> Resumen lo que se conocía de la pesquisa en el momento de publicar su obra, EGIDO y PINEDO (1994), 65-97.

<sup>197</sup> Así, entre mayo y agosto de 1766 en Córdoba, por orden de Aranda: *vid.* FUE/AC, 43/7, *Córdoba Año de 1766.= Foxas 48.= Sumaria...*, 48 ff. Hay que considerar relacionada también con la pesquisa, aunque partió de un acuerdo del Ayuntamiento de Guadalajara, de 23 de abril de 1766, la que se llevó a cabo en esta ciudad en mayo y comienzos de junio: *vid.* FUE/AC, 43/6, *Año de 1766.= Autos hechos en la Ciudad de Guadalajara...*, 39 págs.

<sup>198</sup> Ossun a Choiseul, 17 de abril de 1766, MAE/CP/E, 545, f. 296v: los anónimos siguen multiplicándose y eso prueba que había y hay *complot*. Sobre la multiplicación de pasquines en abril de 1766, Zoagli, 22 de abril, ASG/AS, leg. 2.480. Paolucci, 8 de abril, ASMo/CD/E, 83, exp. 2c: los están recibiendo Grimaldi, el confesor del rey, Sabattini, Gazzola, a quien el propio Paolucci hospeda en Aranjuez, por falta de viviendas para toda la Corte (esto último, en el despacho del 1 de abril); se les dice que abandonen inmediatamente España. Grisostomo a Sà, 12 de abril, BNL/R/PBA, 636, f. 340: el duque de Arcos ha recibido una bula de difuntos, que transcribe en portugués; también han recibido anónimos Gazzola, el obispo de Cartagena y un oficial mayor de la Secretaría de Estado que colaboraba con Esquilache.

<sup>199</sup> Real provisión de 18 de julio de 1766, ejemplar en AHN/C, lib. 1483, núm. 52.

asunto del excusado y, por otra parte, hay una extraña tranquilidad de conciencia entre la gente atumultuada en Madrid:

*“sento rammentare il disgusto degli ecclesiastici per conto dell'Escusado e perche la taluni si esaggera la pretesa tranquillità di coscienza con la quale si vuole che il Popolo siasi esposto ad un prosimo rischio di perder la vita”<sup>200</sup>.*

Esto es fundamental: había comenzado a hablarse, en efecto, de que los implicados en la sublevación de Madrid no se confesaban de la insubordinación que el motín había implicado, ni siquiera de los excesos y violencias que habían cometido<sup>201</sup>. Algunos confesores, que acaso habían indagado a los penitentes, se habían sorprendido de que la gente respondiera que eso no era pecado. Lo dice ya el día 15 de abril el director general de Correos, don Lázaro Fernández Angulo, en carta a Roda. Sólo que añade un dato principal: los confesores son jesuitas. “Oí que los padres del Colegio Imperial ponderan mucho el trabajo que les ha costado disuadir a los amotinados que llegaban a sus pies, del error de que no habían incurrido en pecado. Esta especie viene con la que se dijo antes de los que fueron al hospital, que creían haber recibido la corona del martirio”<sup>202</sup>. Hay que tener en cuenta que acababa de pasar la Pascua y que el cien por cien de los españoles de 1766 cumplía con el precepto de confesar y comulgar por esos días.

En realidad, razona Pallavicini, no es para tanto el valor que mostró una gente que sabía se había dado orden a los guardias de que no disparasen. Pero (aquí algo principal, que escribe en cifra) lo que le da miedo son dos cosas: una, la idiosincrasia de la gente que está llegando a puestos de gobierno o que tiene influencia sobre los nuevos nominados tras la designación de Aranda para el Consejo de Castilla; la otra, que los verdaderos culpables intenten desviar hacia los eclesiásticos, con estos argumentos, la sospecha de culpabilidad:

*“Inoltre me ne fa temere l'auge di certi tali, e l'arte di coloro che devono naturalmente cercare di coprir se stessi.*

*“Nel manifestare questa mia apprensione a V.E., non mi propongo di dargliela tuttavia per molto fondata, ma di anticiparlene qualche idea per il caso che si andasse verificando con lo scorrer de' giorni”<sup>203</sup>.*

En los días siguientes, los diversos motivos de temor continúan convergiendo en la mente del nuncio, que por otra parte se afirma -hasta un extremo llamativo- en el temor de que una orden religiosa sea inculpada.

Bastaba en realidad que compartieran (y algunos lo compartían ciertamente) la idea del asunto que señalaban, por esos mismos días, el duque de Choiseul al

---

<sup>200</sup> Pallavicini, 15 de abril, ASV/SS/S, 301, f. 259.

<sup>201</sup> En este sentido, Aires de Sà, 11 de abril de 1766, BNL/R/PBA, 636, f. 326v.

<sup>202</sup> *Cit.* EGUÍA (1947), 39.

<sup>203</sup> Pallavicini, 15 de abril, ASV/SS/S, 301, f. 259v. La interpretación que precede es nuestra.

conde d'Ossun y Bernardo Tanucci al duque de Losada, como cosa que debería llamar la atención en la Corte española: en un país inundado de eclesiásticos, no podía esperarse otra cosa del pueblo:

*“c'est l'esprit général de la populace espagnole qui est le véritable principe de les mouvements séditeux. On a trop négligé en Espagne l'état de faineant, et on a laissé augmenter au préjudice de la population et de l'agriculture. L'industrie et le travail ne fournissant point à la subsistance de ces sujets paresseux et inutiles, des Moines se font en quelque sorte rendus les maîtres de cette classe de mauvais citoyens en leur procurant des secours de charité; et rien n'est plus dangereux, pour soujurer une monarchie qui veut être militaire et commerçante, que de tolérer qu'une partie très nombreuse de la nation soit asservie au fanatisme des Moines. C'est une des principales sources de l'affoiblissement de l'Espagne, et la multitude prodigieuse des Monastères n'y a peut-être pas moins contribué que l'expulsion des Maures”<sup>204</sup>.*

No hacía falta esperar la imagen romántica de *Carmen*.

*“Li Preti, e li Frati ignoranti devono essere oziosi , e per ciò necessariamente viziosi. Obligati poi a parer buoni si assuefanno all'ipocresia, e all'abuso della Religione, al Sacrilegio, all'impostura, e a la sedizione parimente alla gle'li porta la falsa dottrina, che Roma sostiene d'esser gli Ecclesiastici esenti dalla giurisdizione dei Sovrani, onde ardiscono colla speranza dell'impunità, e fomentano la corruttela, il libertinaggio, e il disprezzo delle Leggi, dei magistrati, di tutta la Gerarchia, e del Sovrano. 'E naturale, che un popolo vizioso odi la luce, e il fanale, e voglia nascondersi sotto le cappe, e cappelli indecenti, de escir la notte inosservato”<sup>205</sup>.*

*“Dell'una [la patria] e dell'altro [lo Stato], sono gli Ecclesiastici nemici per vile interesse del denaro, per l'orgoglio dell'indipendenza, e per le massime Ereticali dei Gesuiti, e della Corte di Roma, come tendenti all'usurpazione del Principato, e alla sedizione, e al sometimento di ogni diritto delle Nazioni”<sup>206</sup>.*

---

<sup>204</sup> Despacho de 29 de abril de 1766, MAE/CP/E, 545, f. 339-9v.

<sup>205</sup> Tanucci a Losada, 29 de abril de 1766, AGS/E, lib. 273, f. 269.

<sup>206</sup> Tanucci a Grimaldi, 6 de mayo de 1766, AGS/E, lib. 273, f. 285v.

La holgazanería y la pobreza son extremos ciertamente en España -replica con prudencia el bueno del embajador d'Ossun a Choiseul-; pero no todo es así; eso sólo sucede en Andalucía y las dos Castillas; en Galicia, Vizcaya, Navarra, Cataluña y Aragón las gentes son laboriosas, activas e industriosas. Y eso sucede porque, en aquellas otras regiones, la mayor parte de la tierra es propiedad del rey, de los grandes señores o de los eclesiásticos; así que no se puede subsistir sino trabajando a jornal o pidiendo limosna y muchos prefieren esto último. Deberían de repartir tierra a cambio de una renta en especie calculada en proporción a la cosecha.

En cuanto al populacho, no tiene el espíritu de revuelta que se supone. Sólo lo hay en Madrid. Pero -aquí la acusación nuevamente contra los eclesiásticos- los instigadores del motín fueron los curas y los frailes:

*“le peuple n'a été que l'instrument dont les Pretres et les moines se sont servis sous le manteau de la Religion et avec le secours du fanatisme, de l'ignorance et de la superstition.”*

La verdad, añade, es que tampoco entre los eclesiásticos domina el espíritu de sedición. Pero en el alto clero había hecho daño la política fiscal de Esquilache, concretamente sobre el excusado, aparte del abuso en el cobro de los diezmos de los novales, que también conocemos, y eso era lo que estaba detrás de los sucesos de Madrid:

*“Ce sont des personnages principaux du Clergé qui ont mis un certain nombre de leurs subalternes en mouvement, et voici le véritable motif de cette detestable intrigue.”*

El motín se fraguó, dice con precisión el embajador francés, para acabar con la política fiscal contraria a los intereses del clero: más exactamente para cortar las discusiones que había en el seno de aquella junta que se formó por real orden de 31 de enero de 1766 para dictaminar sobre el asunto de los novales.

Al llegar a este punto, el embajador enlaza esa acusación con las conclusiones de la pesquisa que, sin duda, le ha hecho saber Aranda: los conspiradores aprovecharon el odio universal contra el secretario de Hacienda, el asunto del precio de los abastos y el de las capas y sombreros. Dice aquello de que pensaban aprovechar la salida de Carlos III el Jueves Santo a hacer las *estaciones* para prender a Esquilache, pasearlo montado en un asno, colgarlo en la Plaza Mayor y pedir perdón al monarca. Pero la gente vil -ajena a la conspiración- se adelantó. Aparte, los promotores enviaron anónimos a diversos puntos de España para que secundaran el movimiento pero no ha sucedido así<sup>207</sup>.

---

<sup>207</sup> A Choiseul, 12 de mayo de 1766, MAE/CP/E, 545, f. 374v-380, y DANVILA (1893), III, 11, que lo basa en carta de Aranda a Roda, 9 de abril. Parece el principio de la visión de los sucesos que después daría FERRER (1856), II, 43, según el cual, para preparar el motín, se celebraron dos juntas, una en El Pardo y la otra en Madrid, y los concurrentes a ellas se entendieron después con los dieciséis capataces de los barrios madrileños.

Asegura por tanto, de paso, que todos aquellos tumultos y amenazas que veíamos multiplicarse por toda la Península desde el 31 de marzo no eran casualidad, sino parte de la conspiración.

Unos días antes de que d'Ossun dijera esto, el 5 de mayo de 1766, se había dispuesto de real orden que todos los eclesiásticos que permanecían en Madrid en solicitud de beneficios o rentas se retirasen de inmediato a sus iglesias y lugares de domicilio<sup>208</sup>. La medida había preocupado al nuncio por las circunstancias en que se promulgaba. Ya sabe cuánto teme -explica al secretario de Estado del papa- que acusen al clero de haber instigado el motín. La realidad es que el hecho de que los atumultuados heridos no se acusaran de la falta que supuso la rebelión, al confesarse, no significa nada -arguye, en un extraño soliloquio-. Además, ¿quién puede saber si fueron clérigos quienes metieron esa idea en la cabeza de la gente? ¿o -añade aún- si fue algún confesor quien instigó el motín con sus consejos?<sup>209</sup>

### ***La intempestiva intervención del obispo de Cuenca***

El 15 de abril de 1766, a todo esto, ha dirigido el obispo de Cuenca, don Isidoro de Carvajal y Lancáster, al confesor real la resonante carta de que ya hemos hablado, sobre los males de España y de la Iglesia. Carvajal era hombre de la nobleza, hijo de nobles y hermano del marqués de Sarriá -el Carvajal ministro famoso de Fernando VI-, había sido religioso oratoriano y preconizado obispo de Cuenca en 1760 a propuesta de Carlos III. Ahora, el prelado no sólo disentía -en la línea patriótica que vimos- de la política del rey y de Esquilache, sino que se afirmaba difusor de ese disentimiento; cosa que, siendo como era un gesto de honradez, llamaría más la atención de las autoridades civiles.

Y culpaba de omisión al propio confesor regio, padre Osma, a quien dirigía la carta. Él era el primer obligado a abrir los ojos al monarca y ponerle delante la realidad de los males que acuciaban a la Monarquía Católica:

“No digo [...] le falte [al rey] un Micheas, teniendo a V.I. a su lado -le dice al confesor en la carta del 15 de abril-, pero lo dicen otros, y lo digo con dolor habiendo llegado el nombre de V.I. al extremo de más aborrecible que el de Squilace, porque dicen, no hubiera éste perdido a España e Indias, si son ciertas las tristes voces que corren, si el *Padre Confesor* cumpliera con su obligación desengañando al Rey. Y si alguno quiere contener este concepto general, se expone a quedar sin habla, por no tener solución.”

Luego pasaba a la denuncia de la persecución que sufría la Iglesia:

“[...] Los que estamos como los Israelitas de la parte de afuera, vemos claramente [...] esta persecución de la *Iglesia* saqueada en sus bienes, ultrajada en sus Ministros, y atropellada en su *Inmunidad*.

---

<sup>208</sup> *Vid.* la real orden en AHN/C, lib. 1.519, núm. 9.

<sup>209</sup> *Cfr.* Pallavicini, 13 de mayo de 1766, Asv/Ss/S, 301, f. 316.

“Pero en la Corte nada se ve, porque falta la luz, y sin ella corren impunes en las Gazetas y Mercurios, que pueden leer los más rústicos, las blasfemias más execrables, que vomita el abismo por los enemigos de la *Santa Iglesia*, sin perdonar a su cabeza visible, no sólo la viva, sino la que vive y reina en la Patria Celestial. Y aunque el *Santo Tribunal* ha puesto el remedio que debe en una de estas piezas, han pasado otras, en que lo hubiera ejecutado también, si las hubieran delatado.

“Pero lo más lastimoso es que no les faltan Patronos en nuestro católico Reino, que ha sido siempre el hijo primogénito de la *Iglesia*, y el que se ha distinguido sobre todos en la submisión y respeto a su cabeza. Pudieron estos libertinos sacrílegos tomar ejemplo de *nuestro* católico Monarca, cuyas palabras, obras y aun respiraciones están llenas de religión, de piedad y veneración a la *Iglesia*: mereciendo de justicia ser el hijo Primogénito de esta buena Madre”<sup>210</sup>.

Osma había entregado esta carta a Carlos III, quien escribió de su puño y letra al prelado agradeciendo la denuncia y pidiéndole le dijera, no en general sino en concreto, cuáles eran los abusos que sufría la Iglesia. Porque él no deseaba otra cosa que servirla<sup>211</sup>. A lo que el obispo le respondió, ya el 23 de mayo, con otra larguísima carta, donde se refería, punto a punto, a todos los ataques del regalismo: al asunto del excusado, al de los novales y al anteproyecto de ley sobre amortización, que aún seguían pendientes. No dudaba además en advertir al rey que no tenía potestad para intervenir en estos asuntos más allá de determinado punto:

“Los *eclesiásticos* -llegaba a decir- son capaces de tener bienes raíces sin necesitar para ello la licencia y autoridad del príncipe secular, porque las adquisiciones y dominio de las cosas se fundan en *derecho* de gentes, de que no les puede privar la potestad laica, [...]”

Luego pasaba a los demás males, sin quedarse en los *eclesiásticos*:

“[...] en los seis años que hace comenzó el reinado de V.M. y se puso en planta todo esto, ha permitido Dios, sin embargo de las rectas intenciones de V.M., que los enemigos de la *Iglesia* se apoderasen de la importante plaza y puerto de La Habana; que se ceda a los herejes parte de los dominios católicos; que hayan caído en sus manos las copiosas flotas y rentas de Indias; que se destruyan y pierdan muchas naves sin

---

<sup>210</sup> *Apud* ASV/ANM, 133, f. 118-9. Sobre la difusión de esta carta, Paolucci, 22 de julio y 4 de agosto de 1766, ASMo/CD/E, 83, exp. 2c. La referencia a las *Gacetas y Mercurios* donde se vertían palabras contra la religión tenía que ver con el número del *Mercurio histórico y político* de diciembre de 1765, según Pallavicini, 22 de julio de 1766, ASV/SS/S, 302, 70v-1. En ese número (cuya primera y decisiva versión no figura en las colecciones que conozco, por lo que ahora se verá), según se advirtió en el de enero de 1766, se tradujeron “por descuido inocente” algunas reflexiones que “podrían ocasionar críticas e inconvenientes, creyéndose autorizada su publicación.” Iban de la línea 20 de la página 317 a la línea 30 de la página 320. En cuanto se observaron, se ordenó suprimirlas, se prohibió vender ejemplares y se dispuso que se entregara uno corregido a cualquiera que fuese a cambiarlo: *Mercurio histórico y político*, CLXXX (enero de 1766), 3-4.

<sup>211</sup> *Vid.* real cédula de 9 de mayo de 1766, dirigida al obispo de Cuenca para que diga qué motivos tiene para afirmar que se persigue a la Iglesia, AHN/C, lib. 1.483, núm. 42.

operación; que se consuma el ejército sin batallas cuasi en el propio país; que se alboroten los pueblos y esté desahogada la plebe; que el Reino se halle sin suficiente defensa; que la Nación Española sea ludibrio de sus enemigos; que los herejes estén insolentes y dominantes; que la herejía se dilate; y que la Iglesia esté oprimida y con el dolor de ver que se le disputan o niegan en Reinos católicos sus derechos más sagrados”<sup>212</sup>.

Esta otra carta fue ya enviada por el rey al Consejo de Castilla, donde se dictaminó asimismo punto por punto y se obligó al prelado a presentarse en la Corte para oír la pertinente reconvencción<sup>213</sup>. Comenzaba lo que iba a ser, en los años siguientes, un verdadero enfrentamiento entre Carvajal y Lancáster y los absolutistas de Palacio, Campomanes y Aranda a la cabeza.

Ya se ve que los males de la Iglesia no se consideraban superados con la exoneración de Esquilache. Seguía cundiendo la idea de que el poder civil se dirigía insaciable no sólo contra los privilegios de la Iglesia, sino para alcanzar privilegios dentro de ella. En junio de 1766, cuando el arzobispo de Toledo y luego el papa otorgaran autorización como veremos para que los jueces civiles interrogasen a las personas eclesiásticas que juzgaran conveniente, y esto durante un año, el vicario arzobispal de Madrid no dudaría en decir que temía que los regalistas convirtieran el permiso en regla común;

---

<sup>212</sup> Copia de la carta de Isidro de Carvajal y Lancáster a Carlos III, 23 de mayo, ASV/SS/S, 302, f. 178v y 188v. Toda la carta ocupa los folios 167-90. *Vid.* Pedro RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES: *Alegación fiscal contra el informe elevado a S.M. por el obispo de Cuenca en 23 de Mayo de 1766*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles.

<sup>213</sup> *Cfr.* Pallavicini, 22 de julio de 1766, ASV/SS/S, 302, f. 71, y FERRER (1856), II, 207-222. La segunda carta del obispo debió ser estudiada y, ciertamente, se podría pensar que le dio la razón en uno de los asuntos planteados, el de los novales, porque no tardó el rey en decretar la suspensión del cobro de ese impuesto, si no fuera porque el dictamen en que se basó esta real resolución fue anterior a la misiva del obispo. Concretamente, en ASV/SS/S, 302, f. 120-3v, está la consulta evacuada por la junta nombrada por real orden de 31 de enero de 1766 para dictaminar sobre todo esto. Lleva fecha de 15 de mayo y la firman Figueroa, Someruelo, Montenuovo, Herrán, Herreros, Lerín y otro. Dicen haber tomado en consideración escritos de varios obispos y Cabildos catedralicios de Málaga, Segovia y Cartagena. Según explicaría Aranda, 12 de junio de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 442-2v, conforme al dictamen de la junta Carlos III reconoció que el delegado del juez ejecutor actuaba sin verificar la realidad de los novales ni consultar a los de las iglesias afectadas y decidió renunciar por el momento a la aplicación de la bula. Además, si llegaba a aplicarse, el diezmo de las tierras recién regadas sólo quedaría para el real erario si las obras de regadío se habían hecho con dinero del rey. Y lo mismo respecto al primer diezmo de las tierras de montes que se roturen: sólo quedarán para el rey cuando pertenezcan *al Real dominio* y no si son de pueblos, comunidades o particulares: *ibidem*, 442-4v. *Ibidem*, 302, f. 60-5, el texto del decreto. El nuncio se equivocó evidentemente al dar noticia de esta real cédula y comentar que conllevaba una nueva reducción de los diezmos de las iglesias: *vid.* Pallavicini, 17 de junio de 1766, *ibidem*, f. 428-8v. Pallavicini a Torrigiani, ASV/ANM, 126, f. 15 de julio, adjuntado el decreto; Torrigiani, 31 de julio de 1766, *ibidem*, f. 354, acusa recibo del mismo: ha causado al papa *un vero piaccere*. La sentencia contra el obispo de Cuenca se hizo pública, impresa, en el *Memorial-ajustado, hecho de orden del Consejo-pleno, a instancia de los señores fiscales, del expediente consultivo, visto por remisión de Su Magestad a él, sobre el contenido y expresiones de diferentes cartas del Rev. Obispo de Cuenca, D. Isidro de Carbajal y Lancáster*, Madrid 1768. Se cita en nota a FERNÁN-NÚÑEZ (1898), II, 308.

“los seculares jamás viven satisfechos con lo que se les da; luego quieren algo más a la sombra de la dádiva; bastante lo lloramos; [¡]ojalá! no fuera así; temo pues que si se entiende la facultad pontificia, de nuevo concedida sobre irregularidad en los términos *en* que viene, nos dañe mucho; al punto querrán su práctica con tal amplitud, que nos han de aburrir, y han de enredar el clero con el secularismo y entre sí; en Madrid dan de comer al sacerdocio; a esto vive aquí mucho clérigo; entre ellos son pocos los que pesan el estado en que se ven, al paso de ser muy muchos los demás, que se saborean con el nombre Real y del Consejo; si hubiera eso, los mismos clérigos darían camino para el logro de tal licencia y dispensa, para alegar al Rey después este mérito para sus pretensiones”<sup>214</sup>.

### ***La formación del Consejo extraordinario***

Ya no cabe la menor duda; hasta Nápoles llegan cartas de España que permiten a Tanucci concluir con seguridad a comienzos de mayo que incluso Carlos III se ha convencido de que frailes y curas han sido los promotores del motín<sup>215</sup>. En la multitud de aquellos días del motín, se vio a eclesiásticos; el propio nuncio lo atestigua, aunque sugiere, con razón, que acaso estaban allí por mera curiosidad. Piensa que podían ser clérigos forasteros, que abundan en Madrid, cuya salida de la Corte ha sido exigida de real orden unas horas antes. Pero también pueden ser miembros de *alguna orden religiosa concreta*:

*“Quel che mi tiene in una molesta inquietudine di spirito, è il timore, che gli Ecclesiastici in genere, o qualche particolare Ordine Religioso venga riguardato come fomentatore, o patrocinatoro preventivo della sollevazione accaduta. Che tra i sollevati si siano viste delle persona in abito clericale, non saprei dubitarne, giacche è commune l'assertiva dell'interessenza de taluni di loro. Somma è però la probabilità di che i tali Chierici framischiatisi alla Plebe (forse, e in parte almeno, se non tutti, per pura curiosità, o anche forzata, come è accaduto a molti Secolari) fossero Chierici non addetti alle Chiese di Madrid, a forastieri, ed ivi concorsi per qualche loro urgenza, o piacere accidentale.”*

El vicario arzobispal de Madrid ha comenzado a indagar cuántos y quiénes son los clérigos forasteros que se hallan en la Corte, para obligarlos a salir si no hay razón para que estén.

En cuanto a los religiosos, vuelve sobre la posibilidad de que hubieran dado criterios acerca del sacramento de la confesión:

*“De' Regolari, o niuno affatto, o ben pochi furono visti, senza che possa esser certo neppure che niuno abbia indossato allora un'abito da frate senza esserlo. Ad ogni modo vi è certamente in Palazzo chi crede,*

---

<sup>214</sup> Varrones a Vincenti, 28 de junio de 1766, ASV/SS/S, 302, f. 42.

<sup>215</sup> Tanucci a Cantillana, 3 de mayo de 1766, AGS/E, lib. 273, f. 279v: “*Sentiamo buone nuove, e che finalmente il Re si è accorto, che li Frati, e anche i Preti sono stati li fomentatori.*” Insiste a Grimaldi el 6 de mayo: Aranda podrá con las sediciones, “*delli quali è ormai chiaro per le tante relazioni venute quà, che la parte maggiore sieno gli Ecclesiastici*” (*ibidem*, f. 285v).



*che si siano portati male anche gli Ecclesiastici, pigliandone argomento dalla persuasione che si suppone mostrata dal Popolo tumultuante, di fare un'opera buona, o no colpevole almeno nel far quel che faceva. Si vuole che i feriti nel tumulto portati in buon numero allo Spedal generale in Madrid, e che in buona parte vi perirono, abbiano ricusato di pentirsi del proprio delitto, perche persuasi di non aver delinquito.*

*“Io non posso per ora ne confermare, ne smentire questa opinione, che si atribuisce a quella parte del Popolo che ha tumultuato, ma sò bene, e sò ancora che non si ignora dal Re, che della risoluzione di Madrid non è la Plebe solamente quella che non ha formato un'idea giustissima; che erroneissima l'hanno formata pur molti e molti coloro che non hanno bisogno di ricorrere ai Confessori, o Direttori per distinguere la colpa dall'innocenza. Si sa pure, che della Casa di Squillace si è parlato si lungamente male, e da tanti e tanti Secolari autorizzati, che lo sparlar di questi può essere stato sufficientissimo ad occasionare il tumulto, benche quei che parlavano non si proponessero di occasionarlo.*

*“Ciò posto si può per una parte temere e sperare per l'altra, che l'odiosità dell'odiosissimo fatto di Madrid non ricada particolarmente sugli Ecclesiastici, o su qualche ramo de'medessimi [?]. Questa incertezza mi obbliga ad esser vigilante; ma V.E. ben vede, che il frutto della vigilanza mia non può essere di molta entità”<sup>216</sup>.*

La maledicencia contra Esquilache –a la que acabamos de ver hacía también alusión Pallavicini- no era por sí sola una prueba de que hubieran participado en la provocación del motín, pero podían haber servido, de facto, para provocarlo. Y además continúan. El 11 de mayo, y desde el Santo Oficio, se hace publicar bando por el que se requiere a todos bajo pena de excomunión y pecuniaria que entreguen los ejemplares que posean de unos *pasquines, coplas y libelos* concretos que se han multiplicado en esos días, por *sediciosos, escandalosos, perturbativos de la paz cristiana, y denigrativos, e injuriosos a Personas de autoridad*<sup>217</sup>. No podía haber imprenta, además, en ningún convento ni lugar privilegiado o exento – se hizo saber por orden circular del 16 de mayo<sup>218</sup>-.

---

<sup>216</sup> Pallavicini, 6 de mayo de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 296-7. Torrigiani a Pallavicini, 22 de mayo, ASV/ANM, 126, f. 330: la persuasión de no haber pecado mostrada por la gente del pueblo en la confesión es una prueba muy débil contra los eclesiásticos. Si fueran culpables, además, ya habrían procedido contra ellos.

Respecto a la indagación sobre los clérigos que no debían permanecer en la Corte, en realidad acaba de decretarse su salida por real decreto de 5 de mayo: una copia, en ASMi/PE, cart. 133, Spagna, exp. 1766.

<sup>217</sup> Son una composición de doce octavas cuyo título es *Gritos, o Gemidos de España*, que comienza *Por qué tanto lloras* y acaban *Que es opinión probable, y muy segura*; una glosa del Padrenuestro que empieza *Prudente Rey* y acaba *Todos los Reynos extraños. Amén*; otro manuscrito de título *Consejo, que el Miércoles Santo*, que comienza *Don Emerico* y acaba *Viva su preexcelso nombre*; otro titulado *Ideado sepulcro*, que comienza *En el Monte de Torozos* y acaba *Aprehendido de su Padre*; otro más que empieza *Bien que el Rey* y termina *Por su honor, y por su fama*, “y otros diferentes Pasquines, Coplas, y Libelos”. Un ejemplar del bando, impreso, en ASV/SS/S, 301, f. 355. *Vid.* alguno de los textos citados en el ANEJO IV.

<sup>218</sup> Ejemplar, en AHN/C, lib. 1.483, núm. 44.

No eran imaginaciones de gobernantes malintencionados. El dominico fray Antonio Garcés, provincial de Aragón de la orden de predicadores, se dirigía por esos mismos días a sus religiosos para que, ante el *ruidoso triste accidente del alboroto de Madrid*, no dieran ocasión de *perturbación o movimiento de los ánimos de los pueblos*<sup>219</sup>. Y la averiguación llevada adelante por el corregidor intendente de Córdoba, don Miguel Arredondo, en ese mismo mes de mayo, ponía de manifiesto que, en efecto, los anónimos corrían de mano en mano entre los eclesiásticos sobre todo (se hablaba de dos mil copias de ciertas octavas que se habrían distribuido por Madrid), aparte de que algunos denunciaban la inspiración concreta de los jesuitas a juzgar por las alabanzas que se dirigían a la Compañía de Jesús en algunos de esos escritos en contraposición a las diatribas que recibían dominicos y carmelitas<sup>220</sup>. En uno de los textos más difundidos, las octavas tituladas *Gemidos de España*, podían leerse cosas tan graves –hasta la incitación al tiranicidio– como éstas:

[¿]Por qué lloras tan triste, Monarquía?  
 Con razón me lamento, [¡]oh suerte estraña! [sic]  
 porque veo a mi amada Compañía  
 con furor perseguida, encono y saña;  
 porque veo se aumenta la herejía  
 por Osma introducida en nuestra España;  
 y miro en el Señor Carlos Tercero,  
 un rey ateísta, un rey frailerero.

... ..

De un intruso Monarca, y sin talento,  
 de un Osma sin conciencia, y un Roda tirano,  
 de un Esquilache injusto y avariento,  
 de un tributo anual napolitano,  
 de un Campomanes, [¡]oh fiscal cruento!,  
 [¿]cómo a España no libra excelsa mano;  
 Si España registrara sus anales,  
 con veneno quitara tantos males.

Quando se ve la Iglesia perseguida,  
 o alguna de sus ramas despreciada,  
 es opinión de doctos muy seguida,  
 si no basta prudencia moderada,

---

<sup>219</sup> *Carta del Provincial de Predicadores*, 17 de mayo de 1766, cit. CARO (s.d.), que remite a BNM, mss. 13303, f. 264.<sup>220</sup> *Vid.* declaración de fray Manuel Tablada, dominico, FUE/AC, 43/7, *Córdoba Año de 1766.= foxas 48.= Sumaria...*, f. 3. Siguen otras declaraciones en el mismo sentido.

se puede con cautela prevenida  
matar por una causa tan sagrada,  
pues matar al tirano no es locura,  
que es opinión probable, y muy segura<sup>221</sup>.

El único motivo de la sublevación de Madrid -dirá en junio el representante de Módena, expresando una idea también difundida- fue la expulsión de Esquilache, "*desiderata, promossa, e voluta da Grandi, e dagli Ecclesiastici i quali vengono sempre piu riconosciuti per gli autori degli sconcerto nati*"<sup>222</sup>. Cinco días después, el 8 de junio, Aranda, Nava y Campomanes -los tres comisionados para llevar a cabo la pesquisa secreta- elevan una primera consulta: no se pronuncian por el carácter conspiratorio del motín, que aún atribuyen a la carestía de los alimentos, aunque advierten que, días antes de que ocurriera, ya se hablaba de que iba a suceder y advierten sobre *las malas ideas esparcidas sobre la autoridad Real de parte de los eclesiásticos*. Afirman además, de forma taxativa, que los pasquines y las sátiras son de *personas privilegiadas o de quienes obran adictos a sus órdenes*. Como consecuencia de esto (porque lo sugieren en la consulta), los tres dichos más don Pedro Ric y Egea y don Luis del Valle Salazar se constituyen en Sala especial o Consejo extraordinario para proseguir la pesquisa<sup>223</sup>. Los dos nuevos constituyentes, miembros del Consejo de Castilla, eran considerados *tomistas* muy seguros<sup>224</sup>, o sea opuestos a los llamados *jesuitas*; denominaciones éstas que, como sabemos, tenían un significado impreciso pero indicaban por lo menos una clara orientación de las simpatías.

### ***La reorientación de la pesquisa hacia los conventos***

A mediados de mayo de 1766, Aranda ya ha solicitado del vicario arzobispal de Madrid, Juan de Varrones y de Arangoiti, autorización para someter a interrogatorio a cualquier individuo de jurisdicción eclesiástica por ser *indispensable para algunas noticias interesantes al Estado*<sup>225</sup> y, de acuerdo con el arzobispo de Toledo, Diócesis a que pertenece la Corte, le responde el vicario autorizándole a interrogar a los clérigos seculares; porque los regulares, explica, son potestad del nuncio (sin duda por tratarse de individuos de órdenes religiosas de jurisdicción exenta). A los seculares los puede examinar y ellos habrán de reponderle en virtud de la santa obediencia, *con tal que de sus declaraciones no*

---

<sup>221</sup> Van completas en el ANEJO IV.

<sup>222</sup> Paolucci, 3 de junio de 1766, ASMo/CD/E, 83, exp. 2c.

<sup>223</sup> Cfr. FERRER (1856), II, 126-8. La primera consulta, que Ferrer fecha el 6 de junio, debe ser la misma que EGUÍA (1947), 374-6, y EGIDO y PINEDO (1994), 32, fechan el día 8; aunque estos últimos (pág. 31) citan ya un escrito de Campomanes de 4 de junio.

<sup>224</sup> Según EGUÍA (1947), 47.

<sup>225</sup> Aranda al vicario, 13 de mayo de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 365. Copias, en ASV/ANM, 134, f. 6 y 7.

*resulte efusión de sangre, mutilación, ni muerte alguna*<sup>226</sup>. “Yo espero de la cristiandad y prudencia de V.E. -anota Varrones a Aranda- que por esta ocasión no se ofenda en cosa alguna la lenidad propia del sacerdocio”<sup>227</sup>.

Así que, de inmediato, Grimaldi se dirige a Pallavicini para obtener lo mismo en relación con los regulares, como en efecto la consigue -por un año- ya el primero de julio y con efectos de mediados de agosto<sup>228</sup>. En octubre, aún se derogará todo fuero privilegiado en causas de motín o desacato a magistrados públicos, de manera que quedarán sujetos todos, incluidos aristócratas y eclesiásticos, a las justicias ordinarias<sup>229</sup>, y se reclamará el permiso pertinente para poder entrar en los conventos que indique el conde de Aranda e inspeccionar sus dependencias. También se les concede<sup>230</sup>.

Pero sólo se encuentran indicios claros, incluso cuerpos de delito, en la Corte. Aún a mediados de mayo de 1766, de acuerdo con el vicario de Madrid, se había encarcelado a un sacerdote que había tomado parte en el motín de Zaragoza. No era un asunto grave; el afectado pasaba por díscolo y había ido ya a prisión en

---

<sup>226</sup> Licencia de Varrones, 14 de mayo de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 369, y despacho del mismo, el mismo día, ASV/ANM, 134, f. 1-1v. Copias de la primera, *ibidem*, 6 y 7.

<sup>227</sup> Varrones a Aranda, 14 de mayo de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 365v. Varrones a Vincenti, 28 de junio, ASV/ANM, 134, f. 2-5v, y ASV/SS/S, 302, f. 40-2: no podía figurarse que, sobre la base de la licencia dada por el arzobispo de Toledo para interrogar a los eclesiásticos, los obispos pudieran dispensar de futuras irregularidades. Vincenti le aseguró que no tenía que preocuparse.

<sup>228</sup> *Vid.* Grimaldi al arzobispo de Lepanto, 15 de mayo de 1766, pidiendo la intervención que proceda para que ningún eclesiástico se niegue a declarar: ASV/ANM, 133, f. 26-7, y ASV/SS/S, 301, f. 370-370v. *Ibidem*, 371, hay carta del nuncio a Grimaldi, 18 de mayo, remitiéndole la licencia y abogando porque se haga un uso moderado; la licencia, misma fecha, *ibidem*, 373. Pero, seguramente antes de enviarla, se optó por consultar a Roma: Torrigiani al nuncio, 5 de junio, ASV/ANM, 126, f. 337: hay que pensarlo, por el precedente que implica. Del mismo al mismo, 12 de junio, autorizando a interrogar a los religiosos: *ibidem*, 133, f. 16-7; Pallavicini a Grimaldi, 1 de julio, comunicándoselo: *ibidem*, 38-8v; el mismo a Torrigiani, 8 de julio: se ha concedido la licencia siempre con la condición de que no sirva para condenar a pena de muerte o provocar derramamiento de sangre: ASV/SS/S, 302, f. 39. Pallavicini a Torrigiani, 22 de julio, adjunta copia de sus cartas de 1 de julio concediendo lo que se pide: *ibidem*, f. 112-3; Torrigiani a Pallavicini, 24 de julio, ASV/ANM, 126, f. 351, comentando ese último despacho del nuncio. Grimaldi al arzobispo de Lepanto, 12 de agosto, diciendo que lo aplican desde esa fecha: ASV/SS/S, 301, f. 17v-19v; decreto del arzobispo de Lepanto, 14 de agosto, en ese sentido para Cuenca y su Diócesis: *ibidem*, f. 20-20v.

Luego intentarían convertirlo en verdadera regalía: *vid.* Grimaldi al arzobispo de Nicea, 10 de octubre de 1767, ASV/ANM, 133, f. 4-5: dice por encargo del rey que, aunque no hace falta su autorización, para evitar problemas y pretextos y *conservar el sigilo* se le pide la renovación del permiso comunicado por carta del nuncio de 1 de julio de 1766 en virtud de la cual se otorgaba licencia para interrogar a los religiosos. Ahora se trataba de que, además de renovarla, la hicieran extensiva a los eclesiásticos seculares y sin límite de tiempo. El arzobispo de Nicea a Grimaldi, 12 de octubre, *ibidem*, f. 2-2v, acusa recibo.

<sup>229</sup> Por real cédula de 2 de octubre de 1766. Ejemplar, en AHN/C, lib. 1535, f. 313.

<sup>230</sup> La gestión de este permiso, en el día, por parte de Aranda, en Vincenti, 23 de octubre de 1766, ASV/ANM, 133, f. 115-6.

alguna ocasión anterior<sup>231</sup>. Pero durante la primavera y el verano de 1766 habían continuado apareciendo pasquines y multiplicándose las sátiras anónimas en Madrid y, en la inspección de octubre y noviembre que se hizo en los conventos, algo de eso se halló: concretamente en el monasterio de San Basilio y en la celda de un padre Osorio se encontraron varias copias de tres o cuatro sátiras, una de las cuales correspondía a un pasquín que se había puesto en la puerta de Palacio. El religioso fue desterrado inmediatamente y quedó el asunto *sub iudice*. Aranda quería inspeccionar seguidamente los conventos de monjas, para los que no había conseguido el permiso oportuno<sup>232</sup>.

Antes, el 14 y el 18 de septiembre Carlos III fechaba en San Ildefonso de la Granja, adonde se había trasladado tiempo atrás<sup>233</sup>, sucesivamente un decreto y una cédula en los que advertía –en el primero– que los obispos seguían obligados a cumplir la ley 3, título 4, libro 8 de la *Recopilación* de leyes de España según la cual habían de entregar preso a cualquier fraile o clérigo que dijera algo contra el rey, la Monarquía o el gobierno; el decreto se incluiría además en la real cédula del 18, en la que advertía igualmente contra las críticas al Gobierno que pudieran hacer los religiosos y eclesiásticos seculares en sermones, ejercicios o meras conversaciones de familia<sup>234</sup>. Con presteza que deseaba ser ejemplar, distintos superiores se apresurarían a comunicarlo a sus súbditos con una nota exhortatoria –a veces, todo un impreso– para que obedecieran. En el suyo, el de los mercedarios invocaría a Bossuet para animar a sus religiosos a respetar al monarca como lo hacían los primeros cristianos con los emperadores de Roma. El de los dominicos remitiría en cambio a Vitoria –aparte de San Agustín y Santo Tomás– para argüir que la obligación de obedecer a los príncipes era *un pacto general de la sociedad humana* que no cabía violar *ni por el mutuo convenio de*

---

<sup>231</sup> Cfr. Pallavicini, 20 de mayo de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 364v.

<sup>232</sup> Cfr. Vincenti, 27 de noviembre de 1766, ASV/ANM, 133, f. 96. La inspección de los monasterios la hicieron el sacerdote don Isidoro (en otro lugar, Lorenzo) de Soto y Aguilar, el alcalde de Corte don Felipe Codallos y un notario. El pasquín puesto en Palacio comenzaba: “El Rey Cazador / *e nell'occhio diceva*”. Pallavicini, 28 de octubre, ASV/SS/S, 302, f. 407-11: Soto y Aguilar, protonotario apostólico, capellán general de S.M., juez de la Real Capilla, miembro del Tribunal de la Nunciatura y auditor general de los Reales Ejércitos, hombre celoso de los derechos de Dios y de la Iglesia, ha sido nombrado para pasar al registro de los religiosos cada vez que la autoridad laica lo pida. No lo han pedido aún, añade el nuncio; pero sabe que antesdeayer un alcalde acompañado de un notario entró en el convento de los trinitarios calzados de Madrid y en una de las casas de clérigos menores llamada de *Portaceli*, no sabe si a interrogar o a registrar. En el despacho del 11 de noviembre (*ibidem*, 454-4v) añade que, en ambos casos, parece que lo único que hicieron fue pedir cuenta a los superiores de las sátiras y demás escritos que los religiosos tuvieran en sus celdas. Lo mismo han hecho con los teatinos y los escolapios. Pero a Isidoro de Soto siguen sin convocarle para que entre con ellos. Torrigiani le responde el 4 de diciembre (ASV/ANM, 126, f. 379) que, si han entrado en esas casas sin la compañía de un juez eclesiástico, se han extralimitado y es prueba del peligro de concederles licencias especiales.

<sup>233</sup> Concretamente el 28 de julio de 1766 había salido del Escorial hacia San Ildefonso, según anunciaba Paolucci, 22 de julio, ASMO/CD/E, 83, exp. 2c.

<sup>234</sup> Ejemplar de la real cédula, con el decreto transcrito en ella, en AHN/C, lib. 1483, núm. 54.

los mismos individuos de la república<sup>235</sup>. Al secretario de Estado del papa le parecieron ciertamente declaraciones poco cautas *ed eccesivamente adulatorie*<sup>236</sup>.

Algunas de ellas, además, podían entenderse como tácitamente antijesuíticas:

“[... ¿] qué sería el horrorro exceso ([¿]no quiera Dios que caiga en él ningún religioso! –diría el maestro general de los mercedarios-) de inspirar a los otros vasallos el desamor al Rey, y el menosprecio de su autoridad, declamando contra el Gobierno, o en las conversaciones familiares, o en los Ejercicios Espirituales, o en los Púlpitos? [¿]Los Ejercicios Espirituales, los Púlpitos hechos Cátedra para dictar el fanatismo! [¿]Los Púlpitos, los Ejercicios Espirituales, que sólo deben ser para inspirar la perfección evangélica, y para practicarla! [¿]Los Púlpitos convertidos en Cátedra de la doctrina más pestilente! [¿]Los Ejercicios Espirituales en tramas de los más execrables horrores!

---

<sup>235</sup> Vid. ASV/SS/S, 302, f. 496, 466-9 y 462-5v e *ibidem*, 303, f. 97-9v respectivamente, comunicaciones impresas del general de la orden de San Juan de Dios, fray Alonso de Jesús Ortega, 1 de octubre de 1766, del prior de la Provincia de España, fray Juan Pérez, 5 de octubre, del maestro general de los mercedarios, fray Basilio Gil de Bernabé, 25 de octubre, del general de los franciscanos, fray Pedro Juan de Molina, 24 de octubre, a sus subordinados sobre el cumplimiento de la real cédula. Fray Basilio alude a una comunicación suya anterior, en el mismo sentido, fecha 26 de septiembre. La referencia a Bossuet y Vitoria, *ibidem*, f. 462-3v y 467 respectivamente. Respecto a los jesuitas, Vincenti, 1 de noviembre de 1766: el rector del Colegio Imperial considera muy oportuno el consejo que le ha transmitido de parte del nuncio, de que manden la real cédula a todas las casas jesuíticas con una breve exhortación para que se cumpla, como han hecho ya los mercedarios y los dominicos: ASV/ANM, 133, f. 108. Pallavicini, 10 de noviembre: el consejo procede en realidad de Roma, del secretario de Estado del papa; se lo han transmitido al rector porque el Provincial está ausente: ASV/SS/S, 302, f. 459. Pero el Provincial de los jesuitas no cree que esto último sea suficiente motivo y que se podría interpretar mal la insistencia, siendo así que ningún jesuita ha incumplido lo que manda el rey: Navarro al nuncio, 15 de noviembre, ASV/ANM, 133, f. 100-100v. Sobre lo mismo, Pallavicini, 30 de diciembre, ASV/SS/S, 302, f. 563v, de donde se desprende que el Provincial sigue sin dar el paso. Lo había hecho sin embargo el 1 de diciembre: *vid.* ejemplar impreso de la carta del padre Provincial Antonio Mourin en ASV/SS/S, 303, f. 105-7v, y en ASV/ANM, 134, núm. 16. Hay *Carta encyclica exhortaria* en el mismo sentido del prepósito general de los clérigos reglares de San Cayetano a sus miembros de España, 30 de diciembre, impreso, ASV/ANM, 134, núm. 15.

<sup>236</sup> Torrigiani, 22 de enero de 1767, ASV/ANM, 126, f. 393. Se refiere a las que le remite Pallavicini y a las que han publicado en Roma y sobre lo mismo los generales de los agustinos y de los carmelitas. Hay por otra parte más impresos en el mismo sentido en ASV/SS/S, 303, f. 61-4: otra vez de fray Juan Pérez, prior de la Provincia de España de la orden de predicadores, 11 de enero de 1767 (otro ejemplar, en ASV/ANM, 134, núm. 11). Debe referirse a la difusión efectiva de esta exhortación la página de certificaciones de su lectura y recibo en diversos conventos que se conserva *ibidem*, núm. 13. El provincial fray Juan Pérez aún insistiría en ello en escrito impreso de 22 de abril, donde transcribía la real orden del 2 de abril sobre el extrañamiento de los jesuitas: ejemplar, *ibidem*, núm. 14. También se hicieron cargo de la difusión de la real orden de 14 de septiembre el ministro titular del Santo Oficio de la Inquisición en los Tribunales de Córdoba, Madrid y Granada, fray Alonso de Jesús y Ortega, en escrito de 1 de octubre de 1766 (ejemplar impreso, en ASV/ANM, 134, núm. 34) y el maestro general de los mercedarios, fray Basilio Gil de Bernabé, en escrito de 25 de octubre (ejemplar impreso, *ibidem*, núm. 39).

“Me horrorizo, carísimos hermanos míos, al pensar que la cólera divina, por nuestras culpas, tal vez habrá permitido, o permitirá que algún religioso caiga en tal exceso”<sup>237</sup>.

En octubre, es el sacerdote Miguel Antonio de la Gándara el que es súbitamente encarcelado en el castillo de Batres, a cuatro leguas de Madrid, no se sabe al principio por qué, sí que gozaba de la malevolencia del gobierno y se esperaba algo parejo y que se dice que han hallado algo comprometedor en sus habitaciones, se supone -como en efecto había ocurrido- que alguna sátira o escritos sediciosos.

*“Chi dice [è stato fatto] per aver egli sparato del Governo e del Signore Conte di Aranda -escribe el auditor de la Nunciatura-. Chi per aver fatta una troppo viva rappresentanza a S.M. Altri per essergli stati trovati de' foglj di secrete corrispondenze e di somma gelosia ed altri finalmente perche non andasse fuori del Regno, come si dubitava avrebbe fatto; ma di positivo nulla si sà e tutti parlano con un grande riguardo e circospezzione.”*

En la Nunciatura no esperan que el arzobispo de Toledo -a que pertenecía Madrid en lo eclesiástico- defienda la inmunidad que se ha conculcado con ello. Otra cosa es lo que quiera hacer el obispo de Salamanca, donde Gándara tiene uno de los dos beneficios de que goza<sup>238</sup>. (Y, en efecto, nunca llegaría a ser entregado a la jurisdicción eclesiástica<sup>239</sup>.)

Ciertamente, la acusación contra los eclesiásticos como causantes del motín no toma cuerpo -comenta Pallavicini en noviembre-. Además, hay mucha gente ajena al clero que habla mal del gobierno. Pero la verdad es que abundan los

---

<sup>237</sup> Fr. Basilio Gil de Bernabé..., 25 de octubre de 1766, ASV/ANM, 134, núm. 39, impreso.

<sup>238</sup> Vincenti, 24 de noviembre de 1766, ASV/ANM, 133, f. 110-110v. Pallavicini, 28 de octubre de 1766, ASV/SS/S, 302, f. 405-5v, creía que sólo se le quería obligar a que residiera en una de las dos catedrales donde tenía prebenda. O sea que se le apresaba por permanecer en la Corte frente a la insinuación que se le había hecho tiempo atrás, cuando los del Consejo de Castilla acordaron que ningún clérigo ajeno a la Diócesis de Toledo residiera en la Corte. El arzobispo de Toledo, de acuerdo con Aranda y el propio Carlos III, había multiplicado según el nuncio las advertencias en ese sentido; pero Gándara permaneció en la Corte en la confianza de que el rey le apoyaría. “[...] *aiant eté toujours fort distingué du Roi*”, ratifica Lebzeltner, 14 de abril de 1767, ASFi/E, leg. 2.333, fasc. 5. (Sabemos por otra parte que lo conocía personalmente, al menos desde 1758-1759, en que Gándara pasó a Nápoles y el monarca le encargó unos *apuntes* sobre la situación de España y las reformas que a su juicio había que introducir.) Sobre esto y el proceso y acusación posteriores a la detención de 1766, la voz que dedica a Gándara J. Macías en ALDEA (1987). Sigue Pallavicini, 25 de noviembre y 2 de diciembre de 1766, ASV/SS/S, 302, f. 480-1 y 502-3, con más detalles sobre el encarcelamiento, incluyendo aquí lo de que se ha podido encontrar algo comprometedor. Torrigiani, 25 de diciembre, ASV/ANM, 126, f. 383: el encarcelamiento de Gándara es irregular.

En un relato del motín publicado en el *Semanario pintoresco*, núm. 24 y 25 (1841), y citado por LA HOZ (1859), 142, se dice que la razón fue que Gándara, que seguía en Madrid, era amigo de Piní, ayuda de cámara del rey, y le escribía diciéndole que la gente continuaba agitada; Piní se lo comunicaba a Carlos III y, por eso, éste no quería regresar, contra lo que deseaban sus consejeros principales.

<sup>239</sup> Noticia de esto último, en Pallavicini, 6 y 13 de enero de 1767, ASV/SS/S, 303.

eclesiásticos imprudentes, que censuran frecuentemente *ed in tono sedizioso* la conducta que se sigue en la Corte. Sobre todo entre los claustrales<sup>240</sup>.

### *Las Noticias extrajudiciales de Campomanes*

En una fecha que no es posible señalar, Campomanes hace una relación para sí mismo de lo sucedido en Madrid los días 23-26 de marzo de 1766 y añade a ello unas *Noticias extrajudiciales* donde, con toda claridad, palpitan los resultados de los interrogatorios que se habían comenzado a llevar a cabo<sup>241</sup>. De las notas se infiere que Campomanes no tenía duda de la naturaleza conspiratoria del motín y que, puestas así las cosas, estaba dispuesto a averiguar lo sucedido por medio de un plan sistemático, de razonamiento si no de acción. Lo anota en la primera página de esas *Noticias*:

“Hacer un plan de los objetos del motín.

“Ver cuáles cesaron con él y cuáles quedaron en pie.

“Deducir estos objetos de las Pasquines y Sátiras cuya materia es bien descubierta.

“Mirar en lo político quién tenía interés en la mudanza del gobierno. Ensenada.

“En lo eclesiástico examinar quiénes son los interesados. [Hay un añadido con letra menor:] Véase al n. 96. Isidro López confesor.

“Reconocer los medios empleados de teología, predicación, conversaciones, dinero, y manejos, para deducir quiénes eran los que pensaban en esto.

“Pruebas negativas a favor de las órdenes salvo los jesuitas.

“A favor de los seglares.

“Afirmativas contra los jesuitas y sus emisarios.

“Extenderse a las resultas de todo el resto del Reino con las mismas pruebas afirmativas y negativas.

“Dar a conocer el interés de discernir y separar.”

Por lo pronto, había varios hechos que le inducían a pesar que el pueblo no había sido el motor: uno eran las voces que corrieron de que se habían alzado asimismo Toledo, Ocaña y Segovia, lo que debió de hacerse para intimidar a la gente y era a su juicio *voz de artificio mayor*.

Además, alguien había hecho correr también que los carabineros y los guardias de corps habían peleado y derrotado a los valones, sin duda –pensaba el

---

<sup>240</sup> Despacho de 10 de noviembre de 1766, ASV/SS/S, 302, f. 448v-9v.

<sup>241</sup> Vid. [CAMPOMANES:] *Noticias extrajudiciales adquiridas por mí de el principio de el tumulto de Madrid...*, FUE/AC, 41/14. De la portada de estas *Noticias* se infiere que hizo también la relación mencionada, que debe ser la que se conserva *ibidem*, 41/9.



asturiano- para sembrar la impresión de que los defensores del monarca estaban divididos.

Se aseguraba igualmente que los amotinados no habían pagado los gastos que hicieron en tiendas, tabernas y boticas, siendo así que constaba que uno pagó diez reales en la botica de la Red de San Luis, que cuatro embozados fueron a pagar a la calle de las Infantas y se pagó igualmente en las tabernas de la Red de San Luis y de las Cuatro Esquinas, en la calle Hortaleza y en la plazuela de Santo Domingo. Según varias noticias, detrás de las cuadrillas iba gente que, sin saberlo los atumultuados, procedía a pagar los daños que hacían éstos, y en abundancia, como si quisieran comprar el silencio. “Los dependientes del gobernador del Consejo contradicen estos pagamentos a la barba de las gentes.”

El criado de un mercader había comentado a un dependiente del propio gobernador que vio a uno de esos pagadores, que iba con montera y capa viejas y remendadas, de camisola fina, chupa de terciopelo, red en el pelo y botines de paño pardo; lo vio salir de un establecimiento, lo siguió y observó cómo entraba en la iglesia de San Ginés a oír dos misas y caminaba luego hacia Palacio, donde se confundió entre la gente.

Y no podía salir de la plebe lo que se decía de que Esquilache, en Nápoles, acallaba al pueblo con pan pero que no podría hacerlo en Madrid.

Además, los amotinados se aseguraron las armas de los cuarteles, observaron entre ellos una disciplina militar, esparcieron que vendría socorro de los pueblos inmediatos y que resistirían a cualesquiera tropas que se acercaran a Madrid; que ocuparían los tejados; que echarían caballos furiosos para detener la caballería; que sacarían una persona de cada casa para que los siguiese y contribuyera a la defensa (como en efecto hicieron con los plebeyos que encontraron por las calles). Las tropas mejor disciplinadas –pensaba Campomanes- no tomarían tantas precauciones para hacerse respetar.

Las cuadrillas, en fin, tenían cabos, que celaron llamativamente para que no hubiera desmanes ni desorden contra vecino alguno.

Recuérdese la existencia de aquellas *Ordenanzas que se deben y han de observar indispensablemente y bajo de las penas que es expresarán, por todos los sujetos de que se compone el cuerpo de españoles de esta Corte, que ansiosamente solicitan ver a su amado Monarca y Señor Don Carlos Tercero (que Dios guarde)*, fechadas el 25 de marzo de 1766.

Desde la tarde del Domingo de Ramos –continúa anotando Campomanes en las *Noticias extrajudiciales-* se siguió un plan de unión, de secreto y de orden, un plan patente en hechos como el de romper todos los faroles al mismo tiempo, de manera que nadie apareciera como provocador.

Llamaba la atención la multiplicidad de recursos que encontraron los sublevados: se decía que los soldados españoles estaban con ellos; las mujeres les regalaban y agasajaban; se ponderaba la condición de ser español; se

movilizó hábilmente a los pobres, a quienes siempre es fácil inducir a gritar lo que se quiere...

También fue singular que, a los predicadores que les pedían sosiego, les respondieran que no hacían nada contra Dios ni el rey. “Esta indocilidad a los predicadores no es común en el pueblo español –apunta el fiscal-, que antes excede en superstición, que no en irreligioso.”

Más aún: fue muy común que actuaran convencidos de que, si los mataban, morirían mártires y persuadidos de que no era homicidio matar –como mataron- a los que no les gustaban.

En las siguientes páginas, Campomanes toma una resma de apuntes sobre declaraciones de testigos que le han llamado la atención (sólo transcribo algunas): hubo eclesiásticos animando a romper los faroles; se oyó decir a algún amotinado: [¿]Vamos bien, padre? Y la respuesta: [¡]Qué padre ni qué demonio!; hubo persona conocida que obligó a su criado a sumarse al tumulto y gritar contra los ministros y contra Sabatini y los italianos; un cura dio seis pesos duros a un zapatero de viejo que trabajaba junto al Ave María por haber sido herido en el motín; en El Pardo, se había oído decir a un caballero que se dirigía a un mendigo: Prestos andad, que ya os cobraréis en Madrid. Se decía además que iba a haber motín en otras ciudades. Los amotinados heridos no se quisieron confesar. Hubo religiosos en el tumulto. Aparecieron en él unos *soldados de la fe*. Se decía que la convocatoria del Domingo de Ramos había salido del Colegio Imperial (que regían los jesuitas). Una mujer, al menos, gritaba [¡]Tumulto! a las puertas de ese establecimiento. Y se vio a ocho o nueve padres en la portería del mismo celebrando lo que ocurría en la calle de Toledo (donde empezó el motín). En el Avapiés hubo un *tío Paco*, que debía ser conocido, y pagaba a los chicos por gritar.

Había una pequeña multitud de detalles de distintos puntos de España (que detalla el fiscal en las *Noticias*), frecuentemente con jesuitas por medio, de los que podía deducirse que se sabía que iba a haber asonada. El Lunes Santo por la mañana, frente al colegio de Santo Tomás, se vio a un jesuita que reía porque arrastraban a un valón...

Los apuntes se detienen en la anotación número 91. Pero había más, a juzgar por algunas remisiones que se hacen en las mismas.

### ***La acusación contra los jesuitas***

A todo esto, el viernes 19 de abril de 1766 a las tres de la madrugada el marqués de la Ensenada hubo de salir hacia Medina del Campo por orden emanada del Consejo de Castilla, no se sabía por qué (ni siquiera se supo si desterrado o para desempeñar alguna secreta comisión de la Corte, llegaría a pensar el representante

de Nápoles<sup>242</sup>). Tendría que ver probablemente con sus maniobras para regresar al poder o con los gritos a su favor que se habían dado en alguna cuadrilla durante el motín de Madrid -decía el representante de Módena<sup>243</sup>-, o -a juicio del nuncio- con su gran influencia y con el hecho de que, días antes, varios ministros y personalidades hubieran recibido anónimos pidiendo que se le nombrara ministro.

Pero al nuncio le preocupa de inmediato la posibilidad de que en el comportamiento de Ensenada haya tenido parte un jesuita amigo del marqués, “*uomo di talenti niente menche comuni di molta intelligenza, e di un accorgimento assai fino.*” No dice más sobre él (aunque sabemos que se trata del padre Isidro López, procurador de la Provincia jesuítica de Madrid y eminente humanista, que había completado su formación en París, enviado por Ensenada cuando éste era ministro). Y añade el nuncio:

“*E facile il comprendere quanto importi che presentemente non si parli di nessun individuo della Compagnia, ne' meno in bene per così dire, non che in disapprovazione*”<sup>244</sup>.

Pocas horas después del destierro, el 21 de abril, el administrador de correos don Lázaro Fernández Angulo escribía a Grimaldi que se decía de Ensenada que había repartido millón y medio de reales entre los levantiscos durante el motín de Madrid<sup>245</sup>.

El 24, el embajador portugués avisa ya a Carvalho de que algunos afirman que el motín ha sido azuzado por los jesuitas. Cuyo descontento provendría del favor que el Gobierno daba a los escolapios, y no a ellos; del renovado empeño en que se beatificara al obispo Palafox, el contradictor de la Compañía en el siglo XVII y la Puebla de los Angeles; del antijesuitismo de los jueces que se

---

<sup>242</sup> Cfr. Vega a Tanucci, 21 de abril de 1766, ASN/E, leg. 4.883. El mismo al mismo, 28 de abril: sigue en Medina. El mismo al mismo, 3 de junio: Ensenada ha pasado a *divertirse* a Valladolid; de allí irá a Simancas y después volverá a fijar su residencia en Medina del Campo: *cfr. ibidem*. También sobre la salida de Ensenada, Zoagli, 22 de abril, ASG/AS, leg. 2.480: lo hizo el jueves en la carroza del conde de San Saturnino, quien lo hospedaba. Salió el 18, dice en cambio Ossun a Choiseul, 21 de abril, MAE/CP/E, 545, f. 312. Choiseul a Ossun, 6 de mayo, *ibidem*, 363v: el rey está *curieux* de saber por qué se ha exiliado a Ensenada.

<sup>243</sup> Paolucci, 22 de abril de 1766, ASMO/CD/E, 83, exp. 2c. Añadía más posibilidades: había maniobrado a su favor, durante el tumulto, su amigo el marqués de Motealegre, mayordomo del rey; además, Ensenada y Aranda se llevaban mal por el empeño que había puesto aquél a favor de Superunda cuando se procesó a éste por la rendición de La Habana en 1762. Por otra parte, Ensenada había confiado mucho en la capacidad de influir sobre el monarca que se atribuía a su amigo el duque de Losada. Según FERRER (1856), I, 252, la influencia de éste -don José Fernández de Miranda- se debía a que había acompañado a Carlos III en calidad de gentilhomme durante su reinado en Nápoles y se había ganado su confianza por ser “de condición suave, pulcro en las obras, mudo en el secreto, muy noble de alcurnia y más todavía de alma”.

<sup>244</sup> Pallavicini, 22 de abril de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 270v-1v. La afirmación de que es el padre López, en el despacho del mismo, 28 de octubre, ASV/SS/S, 302, f. 400. Ved la voz que le dedica J. Escalera en ALDEA (1987). Sobre su formación en París, MEDINA (1991), 30, y sobre todo EGUÍA (1947), 63 y siguientes.

<sup>245</sup> Cfr. FERRER (1856), II, 51.

habían nombrado para resolver sobre el asunto de si los jesuitas tenían que pagar diezmos en América; en fin del nombramiento de personas contrarias a la Compañía para Obispos y prebendas de todo género. Los jesuitas, se decía, solían resolver este género de conflictos con revoluciones y empezaba a decirse que era síntoma de la influencia de sus planteamientos morales laxistas el hecho de que los heridos en el motín se negaran a confesarse de odio a Esquilache y demás daños cometidos, convencidos por el contrario de que todo eso era compatible con el amor a Dios<sup>246</sup>. (Como vimos, habían sido los confesores precisamente jesuitas, del Colegio Imperial, los que habían descubierto esta renuencia de los amotinados a creerse en pecado<sup>247</sup>.)

El día 6 de mayo, en un despacho que ya vimos, Pallavicini advierte expresamente de su temor a que la acusación por los sucesos de marzo se dirija contra los eclesiásticos en general o contra una orden religiosa en particular, no dice cuál. Los jesuitas -concreta al fin el 20 de mayo, cuando comunica al secretario de Estado del papa que han tenido que autorizar que se interrogue a los eclesiásticos seculares y está en vías de permitirse lo mismo a los religiosos-: lo que le inspira más temor no es que descubran que algún eclesiástico ha instigado el tumulto, sino que inculpen a los jesuitas como aprobadores o justificadores del mismo, antes o después (sigue pesando, es obvio, el indicio de la confesión sacramental), y eso a pesar de que los religiosos de la Compañía no eran contrarios a Esquilache:

*“e sopra tutto temo, che questa saccia nos ricada sui Gesuiti, non ostante che essi siano stati sensibili alla caduta di Squillace [...] giacche lo riguardavano, e con ragione, come loro parziale piuttosto che avversario.”*

Se sabe ya que, en los sucesos de Guipúzcoa -el levantamiento de abril-, los jesuitas han salido en defensa de la inmunidad de los obreros que trabajaban en Loyola, en la construcción de la iglesia, aunque estuvieran fuera de ella en el momento de ser apresados por tomar parte en el tumulto. Alegan que el taller donde se encontraban forma parte del recinto sagrado. Cosa que había obligado a los representantes del Consejo de Castilla a comenzar un enojoso y largo proceso sólo para que volvieran a la jurisdicción civil<sup>248</sup>. De nada sirve que el prior de Loyola advierta expresamente que no trata de oponerse a la voluntad regia, sino de defender la inmunidad eclesiástica. De hecho hay algo más: el prior ha tomado esa decisión después de reunir a los padres consultores del colegio y comunicar el asunto a otros *sujetos inteligentes*<sup>249</sup>. Y el provincial no se ha reducido a disponer

---

<sup>246</sup> Cfr. Sà, 24 de abril de 1766, BNL/R/PBA, 636, f. 357.

<sup>247</sup> Según Angulo a Roda, 15 de abril de 1766, *cit.* EGUÍA (1947), 39.

<sup>248</sup> *Vid.* copia de la correspondencia cambiada al efecto entre el diputado de Guipúzcoa y el provincial de los jesuitas, principalmente en junio de 1766, en ASV/ANM, 133, f. 76-83.

<sup>249</sup> *Vid.* el prior de Loyola al comandante de las tropas, 27 de abril de 1766, ASV/ANM, 133, f. 80-1.

que den marcha atrás (en la medida en que puedan porque el expediente de inmunidad ya no depende de ellos, sino del ordinario de Pamplona, en cuya jurisdicción está Loyola), sino que, en vista de la conducta que ha tenido ante aquella cuestión, ordena que uno de los jesuitas del colegio, el padre Atanasio de Ezterripa, salga *del País del Vascuence* y se mude al colegio de Logroño, en tierras de Castilla<sup>250</sup>.

Pallavicini ignora que quien ha desterrado del *País Vascuence* a Ezterripa ha sido un civil, el diputado de Guipúzcoa don Francisco Javier de Idiáquez.

“Poco ha –explica al conde de Aranda el propio Idiáquez- que a este religioso se le había enviado a Loyola para que con el beneficio de los aires naturales restableciese su quebrantada salud. Ni esta ni otra alguna consideración puede suspender en mi modo de pensar la pronta y puntual satisfacción que de mi oficio exigen las voces difundidas en el público contra la conducta de los jesuitas de Loyola en el alboroto de los pueblo circunvecinos.

“Yo, Señor Ex<sup>mo</sup> –escribe al conde de Aranda-, a la primera noticia fundada que tuve de lo sucedido, me quejé amargamente al Padre Rector de aquel colegio, afeándole, desaprobándoles y reprehendiéndole el que con las dificultades subscitadas sobre punto y límites de sagrado, se hubiese dado motivo a la interpretación y glosa de desafecto al servicio del Rey (Dios le *guarde*) y embarazo al curso de la Justicia: cosas tan ajenas de nuestro estado, de nuestro agradecimiento y de la especial obligación de la Casa de Loyola, fundación del Señor Carlos II, que está en el Cielo. La prudente y sagaz penetración de V.E. no dejará de conocer que, en semejantes lances, por una y otra parte se abultan y acriminan las cosas.”

Si desterraba al padre Ezterripa, era por su mayor falta, “por su demasiada oficiosidad, por su ardor desreglado en la disputa y extensión del sagrado”<sup>251</sup>.

Y aún empeora las cosas el hecho de que a esta historia, cierta, se haya añadido en mayo algo que evoca expresamente, otra vez, el denostado laxismo jesuítico, verdadera *bête noire* de los ilustrados: el rector del colegio habría defendido a los refugiados en el sagrado de Loyola

*“insegurando loro che quando venissero sottoposti all'esame anche con giuramento non erano obbligati a rivelare i complici”*<sup>252</sup>.

En cuanto a Madrid, se cree que el motín no tuvo cabeza. Pero no por eso se deja de indagar, especialmente entre los eclesiásticos, ni deja Pallavicini por lo tanto de temer por los jesuitas. La indagación se ha orientado principalmente a averiguar quién convenció de su inocencia a los revoltosos. Es una tontería; la plebe no suele acudir a la consulta y dirección de los teólogos; le basta su sentido y

---

<sup>250</sup> El Provincial a la Provincia, 21 de julio de 1766, ASV/ANM, 133, f. 81v-82.

<sup>251</sup> Idiáquez a Aranda, 28 de junio de 1766, Ahn/C, leg. 420, exp. 7, f. 164-5v.

<sup>252</sup> Pallavicini, 20 de mayo de 1766, ASV/SS/S, 301, f. 360-4.

el de gentes próximas a ella para distinguir entre el bien y el mal. Además –insiste-, los jesuitas eran afectos a Esquilache<sup>253</sup>.

Pero teme por los jesuitas<sup>254</sup>. Se les ha difamado “*come la peste dil mondo, e come li più abili servitori del Demonio*”<sup>255</sup>. ¿Cómo no temer, pues?

La respuesta del secretario de Estado del papa no deja lugar a dudas; la posibilidad es temible en efecto, y verosímil. Torrigiani va mucho más allá: no le cabe la menor duda de que los enemigos de la Compañía de Jesús aprovecharán la más ligera excusa para esgrimirla contra ella. Se fija sobre todos en el *odio intestino* del secretario de Gracia y Justicia, don Manuel de Roda, contra los jesuitas (con quienes se había formado, pero a quienes atribuía no haber conseguido en su día, de Fernando VI, una canongía que pretendió, pese a ser un humilde manteísta<sup>256</sup>) y llama la atención de Pallavicini sobre la gravedad de la situación, mucho mayor de lo que el nuncio cree:

*“Il sospetto che incomincia a cadere su i Gesuiti di esser stati gli autori della sollevazione, non è in questi tempi da disprezzarsi. Può facilmente accrecersi, e cagionare la ruina de la Società in cotesto Regno particolarmente per l'esempio recente del Portogallo, e della Francia, Regni contigui alla Spagna. I nemici de' Gesuiti non lasceranno certamente di servirsi di qualsivoglia più leggero quantunque insussistente pretesto per ordire la gran cabala di rovinare anche in Spagna la Compagnia de Gesù. Uno di questi sarà certamente il Signore Don Emanuele da Roda il quale si è ben fatto conoscere per persona, che nutre un odio intestino contro i Gesuiti, e che non traslascia tutti i mezzi per facilitarne la distruzione; onde in questo pericoloso contingenza deve lasciarsi da parte ogni politica per opporsi ai principi di questo gravissimo male, e dovrà Ella parlare chiaro, e franco, non solo a cotesti Ministri, ma al Re medesimo scoprendogli le altrui maligne machine, e rappresentandogli su quali deboli fondamenti si credano i Gesuiti autori del tumulto, e qual sia il carattere del Signore Roda. Insomma Noi siamo alla vigilia di un incendi, che va a consumare una Religione utile alla Chiesa, e proficua alla salute delle anime. Il vo<sup>e</sup> [?] Signore non può non essere impegnatissimo per difenderla, e sostenerla, e però qualunque passo, che V. Ilma. dia per questo effetto, e il zelo più vigoroso ed efficace, che vi adogti, sarà sempre graditissimo a Sua Santità”*<sup>257</sup>.

El propio Clemente XIII, en efecto, está preocupado por ello; teme que quieran destruirlos como en Francia<sup>258</sup>.

---

<sup>253</sup> “[...] no nos miraba con malos ojos”, escribe expresamente al nuncio el P. Joaquín Navarro, 15 de noviembre de 1766, ASV/ANM, 133, f. 100v.

<sup>254</sup> Pallavicini, 27 de mayo de 1766, ASV/Ss/S, 301, f. 380-1.

<sup>255</sup> Pallavicini, 3 de junio de 1766, ASV/Ss/S, 301, f. 396.

<sup>256</sup> Lo que digo en este paréntesis, en CORONA (1984), 389-90.

<sup>257</sup> Torrigiani a Pallavicini, 5 de junio de 1766, ASV/ANM, 126, f. 327-7v.

<sup>258</sup> Cfr. Torrigiani a Pallavicini, 10 de julio de 1766, ASV/ANM, 126, f. 349-9v.

*“[...] rispetto ai Gesuiti -insiste Torrigiani a Pallavicini muy entrado junio- non manchi di stare in attenzione, e vigilanza ad ogni minimo movimento”<sup>259</sup>.*

Había ciertamente antecedentes -la expulsión de los jesuitas de Portugal y Francia, en 1759 y 1764 respectivamente. Pero la respuesta de las autoridades españolas no había sido mala ante estos hechos. En 1759 se había intervenido firmemente para erradicar los libelos que de inmediato circularon contra la Compañía<sup>260</sup>. Y ya veremos lo ocurrido con los seis jesuitas que se refugiaron en 1764 en Gerona y Figueras.

Todavía en junio de 1766, el padre Isidro López ha hablado con Aranda, que teme por la orden ignaciana y se duele por ello (“siente que éste y otros asuntos hieran a la Compañía”, escribe el jesuita). Otra cosa es Campomanes: el mismo padre López se propone hablar de inmediato con más gente importante de la Corte “para que este expediente no tome el vuelo que este fiscal pretende. El negocio se va encrespando cada vez más”<sup>261</sup>.

---

<sup>259</sup> Despacho del 12 de junio de 1766, ASV/ANM, 126, f. 239.

<sup>260</sup> *Vid.* ASV/ANM, 133, f. 162-4v.

<sup>261</sup> *Cit.* CORONA (1984), 432. *Ibidem*, más detalles de la confianza del jesuita en la rectitud y estimación de Aranda por los jesuitas.